	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código:	A-SB-FO-022
		Fecha de aprobación:	24/01/2025
	Estudio del Sector	Versión:	1.0
		Página:	1 de 58

ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATAR CON UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE GENERACIÓN Y CONVERSIÓN DE ENERGÍA PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN CONTINUA DE LOS SISTEMAS INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICOS SISFV DERIVADOS DE LOS PROYECTOS EJECUTADOS POR ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El servicio de energía eléctrica es un servicio público domiciliario, que propende por el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, como un fin social del Estado que goza de protección constitucional, que puede ser prestado por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas o por particulares.

Bajo este contexto, la Empresa de Energía Eléctrica del departamento del Guaviare ENERGUAVIARE S.A. E.S.P., se constituyó bajo la iniciativa de la Administración Departamental, como sociedad anónima el 30 de agosto de 2001, mediante Escritura Pública No. 848 de la Notaría Única de San José del Guaviare, e inscrita en la Cámara de Comercio de San José el 10 de septiembre de 2001, bajo el número 282 del libro respectivo.

El objeto social y Registro Único de Prestadores de Servicios públicos RUPS de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P., es la generación, distribución y comercialización de energía eléctrica en zonas no interconectadas ZNI y la comercialización y distribución de energía eléctrica en el sistema interconectado nacional SIN, prestando sus servicios en la actualidad en San José del Guaviare, El Retorno, Calamar, Inspección La Libertad, Corregimiento El Capricho, Corregimiento Boquerón (Guaviare) y Puerto Concordia (Meta).

En este sentido, ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. como empresa generadora, distribuidora y comercializadora de energía eléctrica en Zonas No Interconectadas, debe garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y técnicos para la prestación del servicio público domiciliario de energía eléctrica, satisfaciendo las necesidades de cada uno de los usuarios, por ello, la Subgerencia de Distribución tiene como propósito general liderar y coordinar el proceso de distribución, fijando los planes y programas que garanticen la operatividad de las Zonas No Interconectas (ZNI).

Frente al tema particular de prestación del servicio en Zonas No Interconectadas (ZNI), de acuerdo con el artículo 1 de la Ley 855 de 2003, *"Para todos los efectos relacionados con la prestación del servicio público de energía eléctrica se entiende por Zonas No Interconectadas (ZNI) a los municipios, corregimientos, localidades y caseríos no conectados al Sistema Interconectado Nacional – SIN"*, los cuales para el caso de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P., corresponden con la generación, mantenimiento y apoyo en mano de obra en 207 localidades, de las cuales operan Tres (3) localidades menores con generación Diesel para un total de 103 usuarios, Una (1) Localidad Híbrido Solar para un total de 145 Usuarios y Ciento setenta y ocho (178) localidades con generación fotovoltaica, equivalentes a 4.996 usuarios, para un total de 5.244 usuarios de ZNI, distribuidos en los tres (3) Municipios del Departamento del Guaviare: San José del Guaviare, El Retorno, Calamar y en el Departamento del Meta; Puerto Rico Meta 43 localidades (702) usuarios y Mapiripán 29 localidades (538) usuarios. Para un total de usuarios a atender de Seis mil cuatrocientos ochenta y cuatro (6484). Además de las siguientes consideraciones:

1. Crecimiento poblacional y expansión de la demanda energética

Durante los últimos años, el Guaviare y el sur del Meta han evidenciado un incremento significativo en la población, lo que se ha traducido en una mayor densificación de la demanda energética en las Zonas No Interconectadas donde anteriormente no existía cobertura eléctrica; este crecimiento poblacional ha generado:

Elaboró	LUISA FERNANDA OIDOR CELIS Profesional de Apoyo	FIRMA:
Revisó	HERNANDO ANTONIO HINCAPIÉ RESTREPO Subgerente de Distribución	FIRMA: 

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código:	A-SB-FO-022
		Fecha de aprobación:	24/01/2025
	Estudio del Sector	Versión:	1.0
		Página:	2 de 58

- Aumento en el número de usuarios nuevos conectados a la red de distribución.
- Saturación progresiva de equipos existentes, reduciendo su vida útil operativa.

Localidades con sistema DIESEL Municipio de San José del Guaviare:

Generación DIESEL 2025			
Ítem	Municipio	Numero de veredas	Número de usuarios
1	San José	3	103
Total		3	103

ITEM	LOCALIDAD	GRUPO ELECTROGENO Kw		USUARIOS	MUNICIPIO
		Marca	KW		
1	PUERTO FLORES	CUMMINS	30	33	SAN JOSE DEL GUAVIARE
2	CHARRAS	PERKINS	40	33	SAN JOSE DEL GUAVIARE
3	CATALINA	CUMMINS	35	37	SAN JOSE DEL GUAVIARE
TOTAL				103	

Localidades con sistema HIBRIDO SOLAR Municipio de San José del Guaviare:

HIBRIDO SOLAR					
1	CACHICAMO	PLANTA DIESEL	PLANTAS SOLARES		CANTIDAD USUARIOS
		MARCA	CANTIDAD	CAPACIDAD	
		Generador Diesel 3F 23kVA/18kW 230/132V	266	110390	

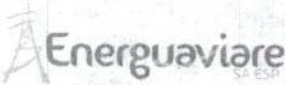
Localidades con Sistemas Solares Fotovoltaicos

MUNICIPIOS	No. Veredas	No. Usuarios
SAN JOSE DEL GUAVIARE	94	3278
EL RETORNO	49	911
CALAMAR	35	807
TOTAL		4996

Localidades con Sistemas Solares Fotovoltaicos del Municipio de San José del Guaviare

ITEM	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	NUMERO VIVIENDAS
1	BOCAS DE GUAYABERO	19
2	BOQUERON	38
3	BRISAS DEL LLANO	44
4	BRISAS DEL PALMAR	6
5	CAPRICO	18
6	CARACOL	10
7	CAÑO MAKU	74
8	CAÑO BLANCO II Y III	35
9	CAÑO DORADO	5
10	CAÑO FLAUTA	42
11	CAÑO NILO	61
12	CAÑO PESCADO	59
13	CERRO AZUL	5
14	CHARRAS	52
15	CHOAPAL	124
16	COLINAS	12
17	CRISTAL	10
18	EL DORADO	15

Elaboró	LUISA FERNANDA OIDOR CELIS Profesional de Apoyo	FIRMA:
Revisó	HERNANDO ANTONIO HINCAPIÉ RESTREPO Subgerente de Distribución	FIRMA: 

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código:	A-SB-FO-022
		Fecha de aprobación:	24/01/2025
	Estudio del Sector	Versión:	1.0
		Página:	3 de 58

19	EL EDEN	43
20	EL LIMON	60
21	EL RECREO	10
22	FLORIDA II	39
23	GUACAMAYAS	9
24	GUALANDAYES	10
25	GUANAPALO	70
26	HORIZONTE	34
27	LA ESPERANZA	15
28	LA TORTUGA	104
29	LAS BRISAS	8
30	LOS NARANJOS	6
31	MANANTIALES	66
32	MANGLARES	38
33	MIROLINDO	9
34	MORRO	33
35	NARE-CAÑO GUARNIZO	89
36	NUEVA COLOMBIA	33
37	NUEVA GRANADA	9
38	NUEVO MILENIO	9
39	PICALOJO	51
40	PIZARRA	20
41	PUERTO MENTIRAS	38
42	PUERTO OSPINA	16
43	REFUGIO	28
44	ROSALES	12
45	SABANAS DE LA FUGA	61
46	SAN CRISTOBAL	36
47	SAN FRANCISCO	37
48	SAN JORGE	93
49	SAN LUIS DE LOS AIRES	33
50	SANTA CECILIA	17
51	SANTA LUCIA	25
52	SANTA ROSA	4
53	TRIUNFO II	9
54	GUALANDAYES BAJO	61
55	LA ORIENTAL	21
56	PUERTO NUEVO	86
57	CACHICAMO	27
58	TOMACHIPAN	122
59	UNION DE BUENOS AIRES	29
60	CAÑO DANTA	16
61	CAÑO NEGRO I	21
62	CAÑO NEGRO II	23
63	CHARRASQUERA	50
64	ANGOLETA	98
65	EL CHARCON	41
66	CAÑO TIGRE	52
67	EL PARAISO	48
68	DAMAS DE NARE	31
69	EL ROSAL	41
70	CAÑO NILO	40
71	RETIRO - CAÑO LAJAS	45
72	CAÑO MOSCO	56
73	CAÑO MOSCU	41
74	CAÑO CAUCA	41

Elaboró:	LUISA FERNANDA OIDOR CELIS Profesional de Apoyo	FIRMA:
Revisó:	HERNANDO ANTONIO HINCAPIÉ RESTREPO Subgerente de Distribución	FIRMA: 

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código:	A-SB-FO-022
		Fecha de aprobación:	24/01/2025
	Estudio del Sector	Versión:	1.0
		Página:	4 de 58

75	LA TAGUARA	15
76	LA ROMPIDA	25
77	ALTO CACHICAMO	81
78	ARGENTINA	19
79	CAÑO CUMARE	31
80	CAÑO CUMARE / R.I. BARRANCO COLORADO	14
81	CAÑO DANTA	18
82	CAÑO MAKUSITO	26
83	DUNAS	3
84	LA CARPA	1
85	GOLONDRINAS	19
86	GOLONDRINAS / R.I. CAÑO DANTA	4
87	LAS ORQUIDEAS	3
88	MANAVIRI	63
89	PIPIRAL	25
90	SAN LUIS	17
91	SANTA RITA	2
92	SIBERIA	18
93	SIBERIA / R.I. BARRANCO COLORADO	1
94	ARAWUATO	100
TOTAL USUARIOS		3278

Localidades con Sistemas Solares Fotovoltaico del Municipio de El Retorno:

ITEM	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	NUMERO VIVIENDAS
1	CAÑO AZUL	17
2	CAÑO FLOR	46
3	CHAPARRAL ALTO	9
4	CHAPARRAL BAJO	24
5	CHAPARRAL MEDIO	23
6	DIAMANTE 2	8
7	ESCUELA KUWAY	1
8	ESCUELA NUEVA BARRANQUILLITA	1
9	ESCUELA PALMAR	1
10	JAPON	16
11	KUWAY	72
12	LA MORICHERA	12
13	NUEVA BARRANQUILLITA	44
14	PANGUANA	49
15	LA PRIMAVERA	11
16	TABLAZO	8
17	TERMALES	11
18	BRISAS DEL PALMAR	18
19	EL RECREO	4
20	NUEVA PRIMAVERA	70
21	SANTA BARBARA	5
22	SANTA HELENA	8
23	LA PAZ	106
24	VILLA LINDA	10
25	SAN MIGUEL	49
26	EL PALMAR	7
27	NUEVA YORK	32
28	MESAS DE LA LINDOSA	29
29	PANGUANA DOS	24
30	SALTO GLORIA	22

Elaboró	LUISA FERNANDA OIDOR CELIS Profesional de Apoyo	FIRMA:
Revisó	HERNANDO ANTONIO HINCAPIÉ RESTREPO Subgerente de Distribución	FIRMA: 

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código:	A-SB-FO-022
		Fecha de aprobación:	24/01/2025
	Estudio del Sector	Versión:	1.0
		Página:	5 de 58

31	CAÑO TRIUNFO	12
32	LA ASUNCION	28
33	CAÑO SECO	1
34	ALTO CACHAMA	10
35	SAN MIGUEL ALTO	33
36	PATIO BONITO	26
37	EL PALMAR	27
38	CAÑO BLANCO UNO	1
39	CAÑO RINCON	2
40	CERRITOS	5
41	CONQUISTA BAJA	2
42	EL HOBO	1
43	LA VORAGINE	2
44	PALMERAS UNO	5
45	PALMERAS DOS	4
46	SAN LUCAS	1
47	SAN ISIDRO	8
48	LA TABLA	3
49	JORDAN ALTO	3
TOTAL USUARIOS		911

Localidades con Sistemas Solares Fotovoltaicos del Municipio de Calamar:

ÍTEM	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	NUMERO VIVIENDAS
1	ALTAMIRA	31
2	CAÑO CARIBE	56
3	EL PROGRESO	20
4	LA ARGELIA	26
5	LA CEIBA	48
6	LA TIGRERA	26
7	PUERTO GAVIOTAS	10
8	SAN JUAN	10
9	PUERTO NUEVO	37
10	LA REFORMA	20
11	PUERTO COLOMBIA	10
12	PUERTO PALMA	8
13	RESGUARDO INDIGENA DE PUERTO COLOMBIA	5
14	PUERTO ZANCUDO	2
15	AGUA BONITA ALTA	4
16	AGUA BONITA BAJA	83
17	AGUA BONITA MEDIA	31
18	PUERTO POLACO	20
19	PUERTO NUEVO	30
20	LA UNIÓN	63
21	BRISAS DEL ITILLA	45
22	CRISTALINA	34
23	DIAMANTE DOS	1
24	EL REBALSE	5
25	EL TRIUNFO	35
26	LA CRISTALINA BAJA	29
27	LA ESMERALDA	2
28	LA REFORMA	12
29	NUEVO HORIZONTE	14
30	PATIO BONITO	24
31	PRIMAVERA BAJA	8

Elaboró	LUISA FERNANDA OIDOR CELIS Profesional de Apoyo	FIRMA:
Revisó	HERNANDO ANTONIO HINCAPIÉ RESTREPO Subgerente de Distribución	FIRMA: 

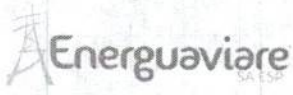
	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código:	A-SB-FO-022
		Fecha de aprobación:	24/01/2025
	Estudio del Sector	Versión:	1.0
		Página:	6 de 58

32	PUERTO COLOMBIA	7
33	PUERTO CUBARRO	18
34	PUERTO PALMA	21
35	LA PRIMAVERA	12
TOTAL USUARIOS		807

Localidades con Sistemas Solares Fotovoltaicos del Municipio de Puerto Rico del Departamento del Meta:

ÍTEM	VEREDAS	NUMERO DE VIVIENDAS
1	AGUALINDA	1
2	BAJO FUNDADORES	12
3	BARRANCO COLORADO	3
4	BRISAS DEL CAFRE	5
5	BUENA VISTA	26
6	CAÑO ALFA	64
7	CAÑO BLANCO	43
8	CAÑO DANTA	14
9	CAÑO LA TORRE	22
10	CAÑO RAYA	11
11	CAÑOS NEGROS	85
12	CAÑOS NEGROS ISLA	3
13	CHARCO DANTA	9
14	EL DANUBIO	7
15	EL DARIEN	6
16	EL DORADO	4
17	EL JORDAN	8
18	EL OASIS	13
19	EL PALMAR	1
20	GUACAMAYAS	27
21	LA ARGELIA	11
22	LA CABAÑA	8
23	LA HERMITA	4
24	LA LINDOSA	52
25	LA PRADERA	13
26	LA PRIMAVERA	15
27	LA RIVERA	16
28	LA UNION	7
29	LA VENADA	6
30	LA VICTORIA	23
31	LA YE	1
32	LAS COLINAS	32
33	LAS PALMERAS	4
34	LOS COMUNEROS	21
35	MIRAVALLE	3
36	PUERTO CHISPAS	28
37	PUERTO TOLEDO	6
38	SAN PEDRO	10
39	SAN RAFAEL	27
40	SAN RAFAEL BAJO	5
41	SAN VICENTE BAJO	14
42	SANTA LUCIA	8
43	SAUSALITO	24
TOTAL		702

Elaboró	LUISA FERNANDA OIDOR CELIS Profesional de Apoyo	FIRMA:
Revisó	HERNANDO ANTONIO HINCAPIÉ RESTREPO Subgerente de Distribución	FIRMA: 

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código:	A-SB-FO-022
		Fecha de aprobación:	24/01/2025
	Estudio del Sector	Versión:	1.0
		Página:	7 de 58

Localidades con Sistemas Solares Fotovoltaicos del Municipio Mapiripan del Departamento del Meta:

ITEM	VEREDAS	NUMERO DE VIVIENDAS
1	BONANZA 1	26
2	BONANZA 2	34
3	BRISAS DEL INTERVIARE	3
4	CAÑO EVARISTO	13
5	CAÑO MINAS	15
6	CAÑO OVEJAS	30
7	CAÑO SIRIA	3
8	CHAPARRAL	19
9	CRISTALINAS	1
10	DANUBIO	41
11	DELIRIO	14
12	EL AGUILA	19
13	EL ANZUELO	2
14	EL SILENCIO	14
15	EL TRIN	12
16	ESTROS ALTOS	19
17	ESTEROS BAJOS	21
18	INSP DE GUACAMAYAS	26
19	INSPECCION DEL SIARE	22
20	LA ESMERALDA	25
21	LA REALIDAD	34
22	MANO PELAO	11
23	NUEVA ESPERANZA	10
24	REMOLINOS	11
25	RINCON DE INDIO	4
26	SAN ANTONIO	3
27	SAN FERNANDO	67
28	SAN JORGE	11
29	SANTA HELENA	28
	TOTAL	538

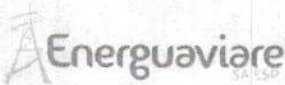
De esta manera, se soporta la necesidad de contratar el suministro de equipos de generación y conversión de energía para garantizar la operación continua de los Sistemas Individuales Solares fotovoltaicos SISFV derivados de los proyectos ejecutados por ENERGUAVIARE S.A. E.S.P, a partir de las actividades de mantenimiento correctivo y preventivo a las plantas solares, que le permite a la subgerencia de distribución junto con el área de ZNI, alcanzar los objetivos planteados y cumplir con las labores e incidentes que se presentan a diario, con el fin de mejorar la calidad y continuidad en la prestación del servicio para los usuarios ZNI.

ÁREA RESPONSABLE: SUBGERENCIA DE DISTRIBUCIÓN

OBJETO: CONTRATAR CON UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE GENERACIÓN Y CONVERSIÓN DE ENERGÍA PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN CONTINUA DE LOS SISTEMAS INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICOS SISFV DERIVADOS DE LOS PROYECTOS EJECUTADOS POR ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.

ALCANCE: EL PROVEEDOR DEBERÁ SUMINISTRAR LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DERIVADA DE LOS PROYECTOS EJECUTADOS POR ENERGUAVIARE

Elaboró	LUISA FERNANDA OIDOR CELIS Profesional de Apoyo	FIRMA:
Revisó	HERNANDO ANTONIO HINCAPIÉ RESTREPO Subgerente de Distribución	FIRMA: 

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código:	A-SB-FO-022
		Fecha de aprobación:	24/01/2025
	Estudio del Sector	Versión:	1.0
		Página:	8 de 58

S.A. E.S.P. EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS (ZNI), ASÍ COMO LA REPOSICIÓN DE ACTIVOS CUANDO SEA NECESARIO, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS..

PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de ejecución contractual será de TRES (3) MESES.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Se ejecutará en el municipio de San José del Guaviare (Guaviare).

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: La modalidad para selección del proveedor se hará mediante "SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS"; de conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo del Artículo 34 del Manual de Contratación de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.

TIPO DE CONTRATO: Suministro

Dando alcance a las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Publica COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – Última actualización del 25 de septiembre de 2025, LA EMPRESA se permite realizar y presentar el Estudio del sector para adelantar el proceso de SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS para CONTRATAR CON UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE GENERACIÓN Y CONVERSIÓN DE ENERGÍA PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN CONTINUA DE LOS SISTEMAS INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICOS SISFV DERIVADOS DE LOS PROYECTOS EJECUTADOS POR ENERGUAVIARE S.A. E.S.P., con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015: *"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. (Decreto 1510 de 2013, artículo 15)"*.

El estudio de sector comprenderá los siguientes capítulos:

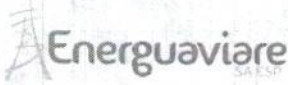
1. Aspectos generales del mercado
2. Modelo de Abastecimiento Estratégico
3. Comportamiento del Gasto Histórico
4. Estudio de la Oferta
5. Estudio de Mercado
6. Conclusiones del Estudio del sector

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1.1. Clasificación UNSPSC

Según la Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas V.14.080 expedida por la Agencia Nacional de Contratación pública – Colombia Compra Eficiente, el sistema *The United Nations Standard Products and Services Code - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas* es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica.

Elaboró	LUISA FERNANDA OIDOR CELIS Profesional de Apoyo	FIRMA:
Revisó	HERNANDO ANTONIO HINCAPIÉ RESTREPO Subgerente de Distribución	FIRMA: 

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código:	A-SB-FO-022
		Fecha de aprobación:	24/01/2025
	Estudio del Sector	Versión:	1.0
		Página:	9 de 58

Al analizar los servicios requeridos por la empresa en el presente proceso de contratación se identifica que se ubican en el segmento 26000000 correspondiente a Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía y en la siguiente clasificación UNSPSC:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Código UNSPSC	Descripción
(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo industrial y vehículos	26 - Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	11 - Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	16 - Generadores de potencia	26111607	Generadores solares
(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo industrial y vehículos	26 - Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	11 - Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	17 - Baterías, pilas y accesorios	26111711	Baterías de litio
(D) Componentes y Suministros	39 Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	12 - Equipos, suministros y componentes eléctricos	10. Equipamiento para distribución y conversión de alimentación	39121006	Adaptadores o inversores de potencia
(D) Componentes y Suministros	39 Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	12 - Equipos, suministros y componentes eléctricos	10. Equipamiento para distribución y conversión de alimentación	39121009	Reguladores eléctricos o de potencia

1.2. Aspectos Económicos

1.2.1. Principales agregados macroeconómicos

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

El IPC es una medida del cambio o variación en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta. Para Colombia, esta canasta se define a partir de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares –ENPH-, que el DANE realiza cada 10 años. La última se realizó entre julio de 2016 y julio de 2017.

En lo corrido del año 2025 el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con el año 2024; las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 pp.

Elaboró	LUISA FERNANDA OIDOR CELIS Profesional de Apoyo	FIRMA:
Revisó	HERNANDO ANTONIO HINCAPIÉ RESTREPO Subgerente de Distribución	FIRMA: 

Tabla 1. IPC Variación y contribución anual, Según divisiones de gasto. Enero a Diciembre 2024-2025

Divisiones de Gasto	2024		2025	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91
Educación	4,41	10,82	0,41	7,36
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22

Fuente: DANE, IPC

Ahora bien, en el mes de Abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total.

Tabla 2. IPC Variación y contribución anual, Según divisiones de gasto. Abril 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025		2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05

Fuente: DANE, IPC

Producto Interno Bruto (PIB)

El Producto Interno Bruto PIB de un país es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un periodo determinado.

Para Colombia, según Boletín Técnico del DANE, en el año 2024 el PIB creció 1,7% respecto al año 2023. Las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado fueron:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 pp).

Elaboró	LUISA FERNANDA OIDOR CELIS Profesional de Apoyo	FIRMA:
Revisó	HERNANDO ANTONIO HINCAPIÉ RESTREPO Subgerente de Distribución	FIRMA: 

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código:	A-SB-FO-022
		Fecha de aprobación:	24/01/2025
	Estudio del Sector	Versión:	1.0
		Página:	11 de 58

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 pp)
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 pp).

Tabla 3. Valor agregado por actividad económica. Tasas de crecimiento en volumen. Año 2024

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ^{III} / 2023 ^I	2024 ^{III} -IV / 2023 ^I -IV	2024 ^{III} -IV / 2024 ^I -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor ³	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	1,8	2,3	0,8
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	1,7	2,3	0,6

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales

Para el año 2025, el Producto Interno Bruto PIB creció 2,6% respecto al año 2024; las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

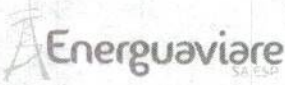
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida creció 4,6% (contribuye 0,9 pp).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales creció 4,5% (contribuye 0,8 pp).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 pp).

Tabla 4. Valor agregado por actividad económica. Tasas de crecimiento en volumen. Año 2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{III} / 2024 ^I	2025 ^{III} -IV / 2024 ^I -IV	2025 ^{III} -IV / 2025 ^I -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales

Elaboró	LUISA FERNANDA OIDOR CELIS Profesional de Apoyo	FIRMA:
Revisó	HERNANDO ANTONIO HINCAPIÉ RESTREPO Subgerente de Distribución	FIRMA: 

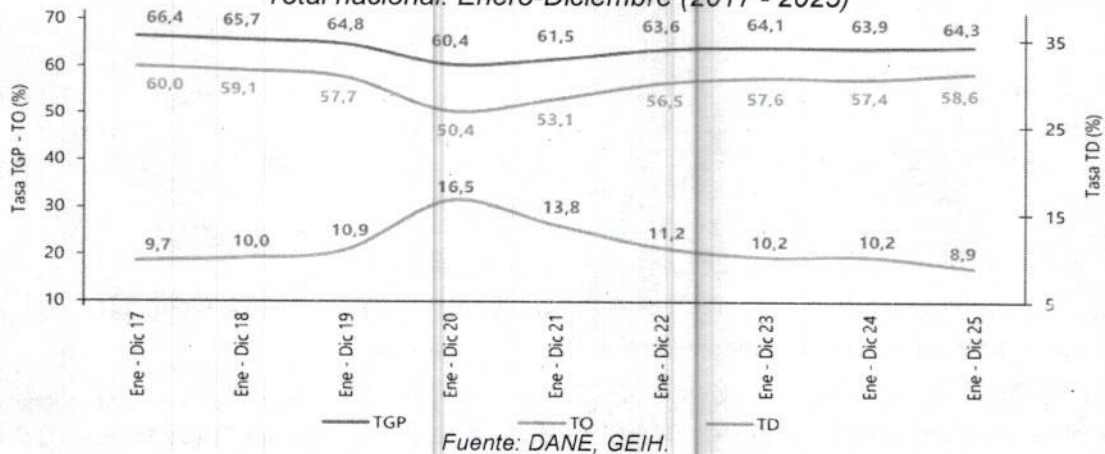
	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código:	A-SB-FO-022
		Fecha de aprobación:	24/01/2025
	Estudio del Sector	Versión:	1.0
		Página:	12 de 58

Empleo y Desempleo

En Colombia, la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) realizada por el DANE permite se clasificar a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

Para el 2025, la TD del total nacional fue 8,9%, lo que representó una disminución de 1,3 pp frente a la registrada en el año 2024 (10,2%). La TGP se ubicó en 64,3%, mientras que en 2024 fue 63,9%. Finalmente, la TO fue 58,6%, lo que representó un aumento de 1,2 pp respecto al año anterior (57,4%).

Grafica 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD). Total nacional. Enero-Diciembre (2017 - 2025)



Así mismo, en el 2025 el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.827 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida; e Industrias manufactureras con 0,6 pp cada una. Por su parte, Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana contribuyó con 0,5 pp.

Tabla 5. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad. Total Nacional - Diciembre (2024 – 2025)

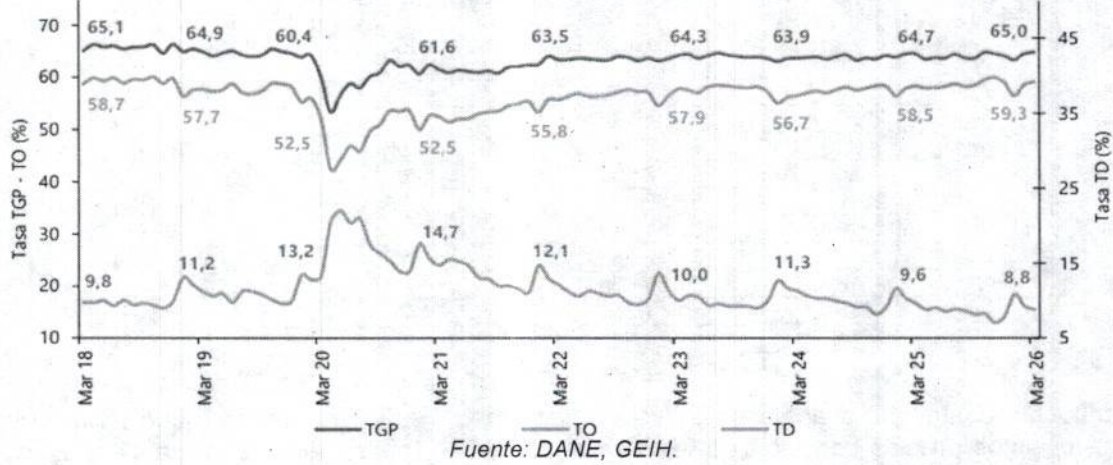
Rama de actividad	Total nacional				
	Enero - Diciembre 2024	Enero - Diciembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.036	23.827	100	791	
Alojamiento y servicios de comida	1.691	1.834	7,7	143	0,6
Industrias manufactureras	2.467	2.609	11,0	142	0,6
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.771	2.883	12,1	113	0,5
Transporte y almacenamiento	1.708	1.820	7,6	112	0,5
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.283	3.386	14,2	103	0,4
Construcción	1.541	1.605	6,7	62	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.056	4.104	17,2	49	0,2
Actividades inmobiliarias	305	322	1,4	17	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.797	1.812	7,6	15	0,1
Actividades financieras y de seguros	422	436	1,8	15	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^a	602	617	2,6	15	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.984	1.992	8,4	8	0,0
Información y comunicaciones	406	406	1,7	0	0,0

Fuente: DANE, GEIH

Elaboró	LUISA FERNANDA OIDOR CELIS Profesional de Apoyo	FIRMA:
Revisó	HERNANDO ANTONIO HINCAPIÉ RESTREPO Subgerente de Distribución	FIRMA: 

Según Boletín Técnico de GEIH Marzo 2026 del 30 de abril de 2026, para marzo de 2026, la TD del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 pp respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La TGP se ubicó en 65% y la TO fue 59,3%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,5%.

Grafica 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD). Total nacional. Marzo (2018 - 2026)



De igual forma, en el mes de marzo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.352 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,6 pp); Actividades financieras y de seguros (1,0 pp) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos (0,5 pp).

Tabla 6. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad. Total Nacional - Marzo (2025 – 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.702	24.352	100	650	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.659	3.028	12.4	369	1.6
Actividades financieras y de seguros	319	559	2.3	239	1.0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	583	708	2.9	125	0.5
Comercio y reparación de vehículos	4.179	4.284	17.6	106	0.4
Construcción	1.662	1.744	7.2	82	0.3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.778	1.844	7.6	67	0.3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.987	2.027	8.3	40	0.2
Alojamiento y servicios de comida	1.723	1.753	7.2	30	0.1
Actividades inmobiliarias	328	332	1.4	4	0.0
Transporte y almacenamiento	1.770	1.769	7.3	0	0.0
Información y comunicaciones	407	402	1.7	-4	0.0
Industrias manufactureras	2.623	2.457	10.1	-166	-0.7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.685	3.443	14.1	-242	-1.0

Fuente: DANE, GEIH

Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)

El Gobierno Nacional Colombiano anunció el pasado 29 de diciembre de 2025, mediante el Decreto 1469 de 2025, el aumento del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV). A partir del 1 de enero de 2026, el SMLMV será de COP \$1.750.905, lo que representa un incremento del 23% en comparación con el salario mínimo establecido para 2025. No obstante, según anuncio de Presidencia de la República desde el año 2026 se adopta el nuevo concepto “salario vital” para hacer referencia al salario mínimo, el

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código:	A-SB-FO-022
		Fecha de aprobación:	24/01/2025
	Estudio del Sector	Versión:	1.0
		Página:	14 de 58

cual es de COP \$ 2.000.000, incluido el auxilio de transporte; definido por la Organización Internacional del trabajo OIT como “*el ingreso necesario para asegurar un nivel de vida digno a los trabajadores y sus familias*”, teniendo en cuenta el contexto económico de cada país y calculado sobre una jornada laboral normal.

Tabla 7. Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) Periodo 2014-2026)

Año	Salario Mínimo Legal	Variación Anual (%)
2026	\$ 1.750.905	23,0%
2025	\$ 1.423.500	9,54%
2024	\$ 1.300.000	12,07%
2023	\$ 1.160.000	16,0%
2022	\$1.000.000	10,1%
2021	\$ 908.526	3,5%
2020	\$ 877.803	6,0%
2019	\$ 828.116	6,0%
2018	\$ 781.242	5,9%
2017	\$ 737.717	7,0%
2016	\$ 689.455	7,0%
2015	\$ 644.350	4,6%
2014	\$ 616.000	

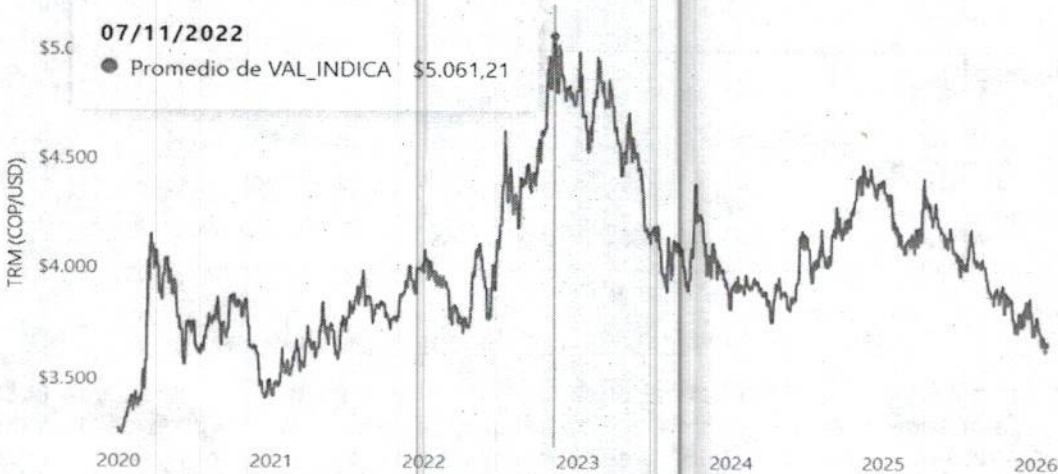
Fuente: Elaboración Propia.

El dato de inflación contribuye a analizar cuál fue el incremento real del mínimo y qué tanto ayuda a contrarrestar los altos precios con los que termina el año 2024; al respecto, aunque se presenta un incremento del 23% del SMMLV, la inflación terminó en el 2025 en 5,1%, por lo que el aumento real en el salario es del 17,9%, significativamente el más alto, si se compara con los últimos años.

Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM)

La TRM es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos; se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Grafica 3. Tasa Representativa del Mercado TRM (COP/USD) 2019-2024



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

Elaboró	LUISA FERNANDA OIDOR CELIS Profesional de Apoyo	FIRMA:
Revisó	HERNANDO ANTONIO HINCAPIÉ RESTREPO Subgerente de Distribución	FIRMA: 

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código:	A-SB-FO-022
		Fecha de aprobación:	24/01/2025
	Estudio del Sector	Versión:	1.0
		Página:	15 de 58

Como se observa en la Gráfica 3, desde el año 2020 la TRM (COP/USD) ha tenido, en términos generales, un comportamiento creciente, más significativo desde el año 2021, que ha influido directamente en la economía colombiana con presiones inflacionarias en diferentes mercados de insumos requeridos en muchos sectores de la economía. Según las estadísticas, el punto de inflexión más álgido de la TRM en Colombia, en los últimos 5 años, sucedió en noviembre de 2022, cuando alcanzó niveles de \$5.061,21 por dólar estadounidense.

1.2.2. Identificación del sector económico relacionado con el objeto de contratación

La actividad económica del país está dividida en tres grandes sectores económicos. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Los tres sectores de la economía colombiana son:

Sector primario o sector agropecuario: Está relacionado con la transformación de los recursos naturales en productos primarios no elaborados. Las principales actividades de este sector son la agricultura, la minería, la ganadería y la pesca, entre otros.

Sector Secundario o sector industrial: Está relacionado con la actividad artesanal e industrial, mediante las cuales las materias primas son transformadas en bienes manufacturados de consumo.

Sector terciario o sector de servicios: Está relacionado con todas aquellas actividades que producen un beneficio intangible o la satisfacción de necesidades. Este sector agrupa el comercio, restaurantes, hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación y salud, los servicios técnicos y profesionales, el Gobierno, entre otros.

En este sentido, la contratación de "SUMINISTRO DE EQUIPOS DE GENERACIÓN Y CONVERSIÓN DE ENERGÍA" se enmarca en el sector terciario o sector de servicios en donde se incluyen, "Todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía", según la Superintendencia de Industria y Comercio (2020).

1.2.3. Importancia del sector Servicios a nivel nacional y local

La presencia del sector servicios ha aumentado en todas las economías de mundo, siendo un sector fundamental para el desarrollo de un país, el cual contribuye en gran medida al aumento de la productividad, el crecimiento de las empresas y el capital humano, mediante la implementación de la tecnología y la innovación.

Según la serie Documentos de trabajo sobre Economía Regional del Banco de la República, desde la segunda mitad del siglo XX se ha evidenciado el crecimiento en la participación de las actividades terciarias en el PIB de un país, fenómeno al que se empezó a denominar Tercerización: "(...) ha sido común tanto en países desarrollados como en aquellos en vía de desarrollo. En estos últimos, se pueden identificar una terciarización genuina, en la cual los servicios mejoran la competitividad sistémica de la economía, y una terciarización espuria, en donde los servicios tienen poco impacto en la competitividad del resto de la economía."

Es de resaltar, que la esencia económica del sector servicios no es la producción de algo físico sino de intangibles que hacen posible que el aparato productivo del país siga funcionando; al respecto, una de las funciones más importantes del sector terciario es la relación y síntesis de la información de oferta y demanda que ayuda a la formación de precios y al mantenimiento de un modelo de mercado con información perfecta. En Colombia, una de las actividades que ha impulsado la economía del país es el comercio, las ventas minoristas y mayoristas, y seguidamente el turismo beneficiando en gran medida a la economía del país.

Elaboró	LUISA FERNANDA CORDERO CELIS Profesional de Apoyo	FIRMA:
Revisó	HERNANDO ANTONIO HINCAPIÉ RESTREPO Subgerente de Distribución	FIRMA: 

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código:	A-SB-FO-022
		Fecha de aprobación:	24/01/2025
	Estudio del Sector	Versión:	1.0
		Página:	16 de 58

Según estadísticas del DANE, en el cuarto trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto creció 2,3% respecto al mismo periodo de 2024. Las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado fueron:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales creció 4,8% (contribuye 0,9 pp).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 pp).
- Actividades artísticas, entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 pp).

Tabla 8. Producto Interno Bruto. Enfoque de la producción. Tasa de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen por actividad económica. Cuarto trimestre 2025

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual		Trimestral
	2024 ^p - IV / 2023 - IV	2025 ^p - IV / 2024 ^p - IV	2025 ^p - IV / 2025 ^p - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-5,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	-0,5	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	0,3	2,9	0,8
Construcción	-1,2	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,5	3,4	1,6
Información y comunicaciones	0,9	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	-0,5	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,3	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	-0,4	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,7	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	4,7	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,3	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	3,0	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,4	2,3	0,1

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales

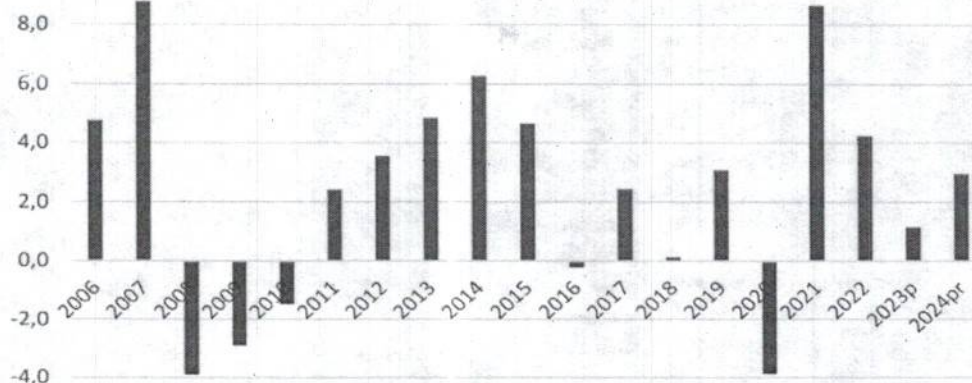
Para el caso en particular del Departamento del Guaviare, según Informe Socioeconómico del 2025 de la Cámara de Comercio de San José del Guaviare, la economía local no ha sido ajena a las dinámicas de la economía nacional: en el 2008 fue afectada considerablemente por la crisis financiera, en la que el PIB Departamental presentó una tasa de decrecimiento del 3.9% siendo uno de los dos periodos con menor crecimiento en el periodo de estudio, seguido del periodo 2020 en el cual nuevamente presentó una tasa de decrecimiento del 3.9%.

Luego de la crisis generada por la pandemia en el 2020, se presenta un efecto rebote en la actividad económica, lo que significó la segunda tasa de crecimiento más alta en el periodo 2021 con un 8.7%. La mayor tasa de crecimiento de las últimas dos décadas fue en el periodo 2007 y estuvo asociada principalmente a un mayor crecimiento en el sector agricultura, silvicultura y pesca que aportó el 23% del PIB total y el sector administración pública que aportó el 31%.

Elaboró	LUISA FERNANDA OIDOR CELIS Profesional de Apoyo	FIRMA:
Revisó	HERNANDO ANTONIO HINCAPIÉ RESTREPO Subgerente de Distribución	FIRMA: 

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código:	A-SB-FO-022
		Fecha de aprobación:	24/01/2025
	Estudio del Sector	Versión:	1.0
		Página:	17 de 58

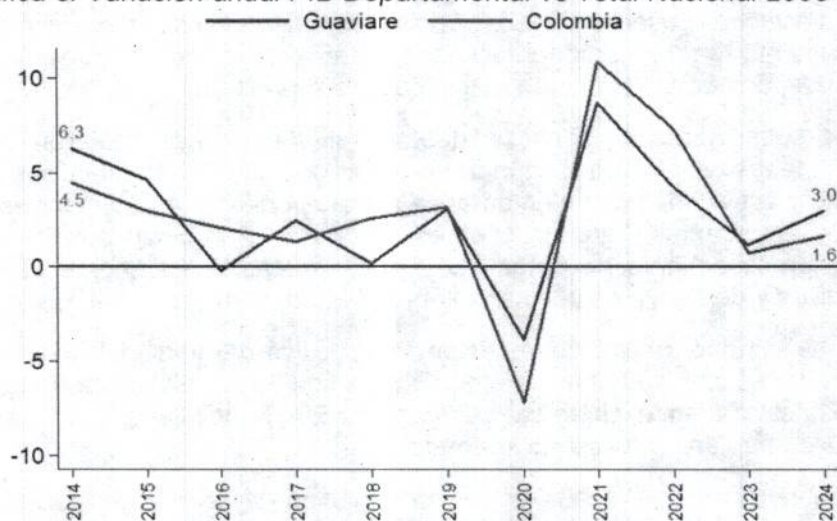
Grafica 4. Crecimiento del PIB Departamento del Guaviare 2006-2024



Fuente: Estudio Socioeconómico 2025, Cámara de Comercio de San José del Guaviare

Ahora bien, el crecimiento real del PIB Departamental frente al Total nacional ha mostrado picos de mayor y menor crecimiento; en el año 2021, se mostró la mayor variación positiva de los últimos 15 años, como se muestra en la siguiente gráfica:

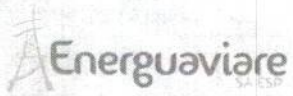
Grafica 5. Variación anual PIB Departamental vs Total Nacional 2008-2024



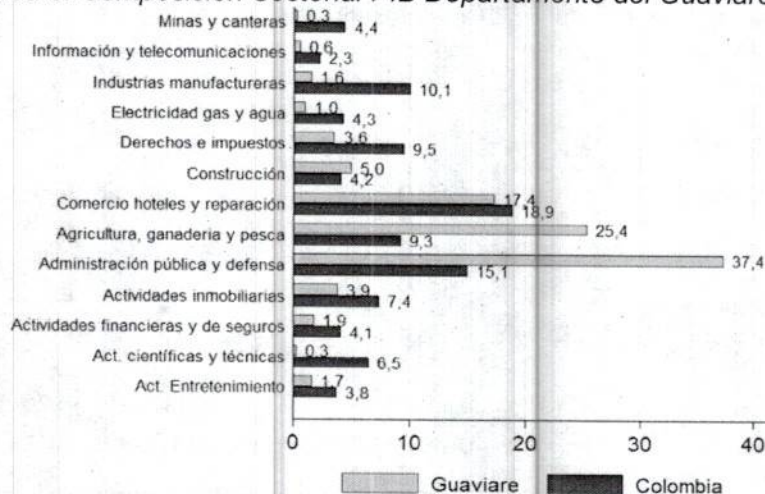
Fuente: Perfil Económico Departamento del Guaviare, MinCIT

La economía del departamento para el periodo 2024, continúa siendo impulsada principalmente por los sectores administración pública con un 37.4%, agricultura silvicultura y pesca con un 25.4% y el sector comercio con el 17.4%, en su orden estos son los tres sectores de mayor importancia en el PIB del departamento, teniendo en cuenta que generan el 80.2% del PIB, mientras que la contribución de la industria manufacturera en el valor agregado del Departamento del Guaviare continúa siendo muy baja, tan solo aporta el 1.6%.

Elaboró	LUISA FERNANDA GÓDOR CELIS Profesional de Apoyo	FIRMA:
Revisó	HERNANDO ANTONIO HINCAPIÉ RESTREPO Subgerente de Distribución	FIRMA: 

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código:	A-SB-FO-022
		Fecha de aprobación:	24/01/2025
	Estudio del Sector	Versión:	1.0
		Página:	18 de 58

Gráfica 6. Composición Sectorial PIB Departamento del Guaviare 2024



Fuente: Perfil Económico Departamento del Guaviare, MinCIT

1.2.4. Contribución de los Subsectores del Sector Servicios en la economía nacional

Según Boletín técnico de la Encuesta Mensual de Servicios DANE del 23 de enero de 2026, en el año 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Las actividades de los subsectores de servicios que mayor variación presentaron en los ingresos nominales fueron: Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios con 13,4%; Almacenamiento y actividades complementarias al transporte con 10,3%; Correo y servicios de mensajería con 9,9%; Restaurantes, catering y bares con 8,4%; Publicidad con 8%; Desarrollo de sistemas informáticos procesamiento de datos con 7,9%; Educación superior privada con 7,4% y Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center con 7,4%.

Los subsectores de servicios que mostraron variación (%) positiva del personal ocupado total fueron: Almacenamiento y actividades complementarias al transporte con 3 %; Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center con 2,2%; Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo con 0,5% y Salud humana privada sin internación con 0,1%.

Frente a salarios, los subsectores que mostraron mayor variación (%) fueron: Restaurantes, catering y bares con 11%; Correo y servicios de mensajería con 10,8%; Otros servicios de entretenimiento y otros servicios con 10,5%; Publicidad con 10%; Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios con 9,7%; Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center con 9,4%; Actividades profesionales, científicas y técnicas con 8%; Programación de películas cinematográficas y programas e televisión con 7,8%; Salud humana privada sin internación con 7,7% y Actividades de centros de llamada (Call Center) con 7,6%.

Elaboró	LUISA FERNANDA OIDOR CELIS Profesional de Apoyo	FIRMA:
Revisó	HERNANDO ANTONIO HINCAPIÉ RESTREPO Subgerente de Distribución	FIRMA: 

Tabla 9. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios. Total nacional. Enero-diciembre 2025 / Enero- diciembre 2024.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total ^a	Salarios ^{b,c}
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,3	3,0	7,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,9	-1,0	10,8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,4	-0,4	11,0
J	División 58	Actividades de edición	1,8	-4,9	7,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,2	-1,4	7,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,4	-2,0	4,8
J	División 61	Telecomunicaciones	2,1	-7,5	7,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,9	-0,8	7,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,7	0,5	7,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,0	-6,4	8,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,0	-0,8	10,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,4	-1,3	9,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,1	-4,8	7,6
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	7,4	2,2	9,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,4	-1,1	7,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,6	-1,9	5,7
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	0,1	7,7
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,1	-0,8	10,5

Fuente: DANE – EMS

Ahora bien, Según Boletín técnico de la Encuesta Mensual de Servicios DANE del 16 de abril de 2026, en lo corrido del 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron disminución en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Las actividades de los subsectores de servicios que mayor variación presentaron en los ingresos nominales fueron: Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios con 18,2%; Producción de películas cinematográficas y programas de televisión con 14%; Correo y servicios de mensajería con 11%; Restaurantes, catering y bares con 8,9%; Salud humana privada sin internación con 8,1%; Publicidad con 7,7% y Otros servicios de entretenimiento y otros servicios con 7,4%.

Los subsectores de servicios que mostraron variación (%) positiva del personal ocupado total fueron: Producción de películas cinematográficas y programas de televisión con 4,8%; Almacenamiento y actividades complementarias al transporte con 1,9%; Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias con 1,5%; Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos con 1% y Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios con 0,2%.

Frente a salarios, los subsectores que mostraron mayor variación (%) fueron: Restaurantes, catering y bares con 19,8%; Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center con 19,2%; Correo y servicios de mensajería con 18,7%; Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios con 18%; Otros servicios de entretenimiento y otros servicios con 15,5%; Actividades de centros de llamadas (Call center) con 13,8%; Producción de películas cinematográficas y programas de televisión con 13,4% y Almacenamiento Producción de películas cinematográficas con 12,3%.

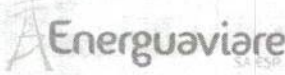
	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código:	A-SB-FO-022
		Fecha de aprobación:	24/01/2025
	Estudio del Sector	Versión:	1.0
		Página:	20 de 58

Tabla 9. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios. Total nacional. Enero-febrero 2026 / Enero- febrero 2025.

Clasificación CIBU Rev. 4 A.C.			Variación (% Año corrido)		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,2	1,9	12,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,0	-3,5	18,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,9	-1,2	19,8
J	División 58	Actividades de edición	-7,1	-10,2	8,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	14,0	4,8	13,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,1	1,5	10,6
J	División 61	Telecomunicaciones	-0,2	-6,9	11,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,1	1,0	1,8
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,1	-1,0	9,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,9	-2,8	7,3
M	Clase 7310	Publicidad	7,7	-1,5	11,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,2	0,2	18,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,1	-6,6	13,8
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	0,9	-5,5	19,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,4	-1,2	5,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,2	-1,6	9,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,1	-0,0	7,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,4	-2,8	15,5

Fuente: DANE – EMS

1.2.5. Contribución de los Subsectores del Sector Servicios en la economía local

Con base en el Estudio Económico 2025 de la Cámara de Comercio de San José del Guaviare, aunque los tres sectores que más participan en el PIB departamental se mantienen en el periodo 2005-2024, se resalta la mayor participación del sector comercio, que paso de aportar el 14.6% del PIB en el año 2005, a participar con el 17.4% en el año 2024, mostrando periodos en los que ha llegado a aportar el 18.9% del PIB, así mismo se observa un leve crecimiento en sectores como las actividades financieras y de servicios, que paso de aportar el 1.3% al 1.9% en el 2024. Así como el sector suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado que paso del 0.5% al 1% del PIB.

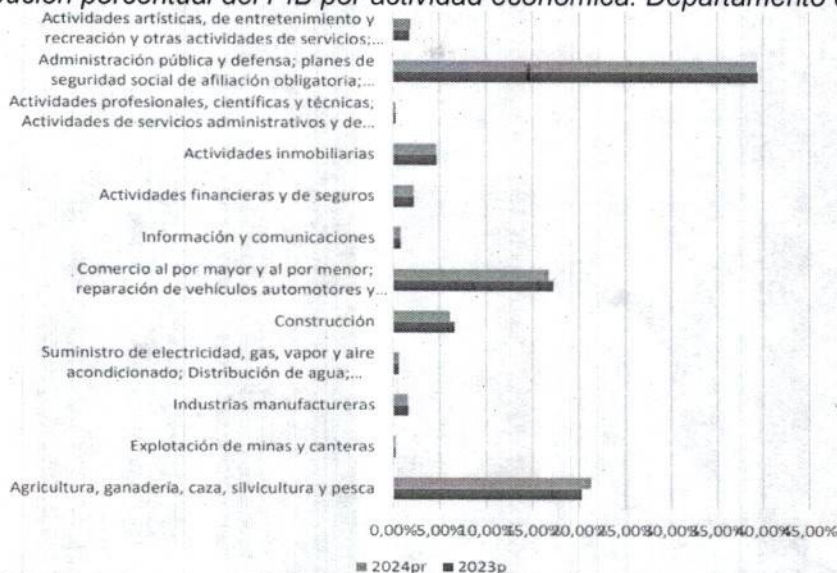
En los últimos años se han incrementado las actividades asociadas al sector turismo en el departamento, lo que incide en el crecimiento del sector comercio. Este dinamismo ha sido impulsado principalmente por el mejoramiento de la percepción de seguridad y la creciente difusión de los productos turísticos y atractivos del departamento, posicionándose como un destino emergente en turismo de naturaleza.

En el 2024 el sector con mayor participación en el PIB departamental fue administración pública y defensa, sector que mantiene su preponderancia en las últimas décadas y contribuye con el 39.35% del PIB, disminuyendo su participación levemente con respecto al periodo 2023 en el cual aporó el 39.49%. Aunque no se presentan variaciones significativas, tan solo dos sectores incrementaron su participación con respecto al periodo anterior; el sector agricultura, silvicultura y pesca, y el sector actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crecieron un 1.02% y 0.10% respectivamente. Todos los demás sectores disminuyeron levemente en su participación durante el periodo 2024 con respecto al 2023.

Elaboró	LUISA FERNANDA OIDOR CELIS Profesional de Apoyo	FIRMA:
Revisó	HERNANDO ANTONIO HINCAPIÉ RESTREPO Subgerente de Distribución	FIRMA: 

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código:	A-SB-FO-022
		Fecha de aprobación:	24/01/2025
	Estudio del Sector	Versión:	1.0
		Página:	21 de 58

Gráfico 7. Distribución porcentual del PIB por actividad económica. Departamento del Guaviare 2023

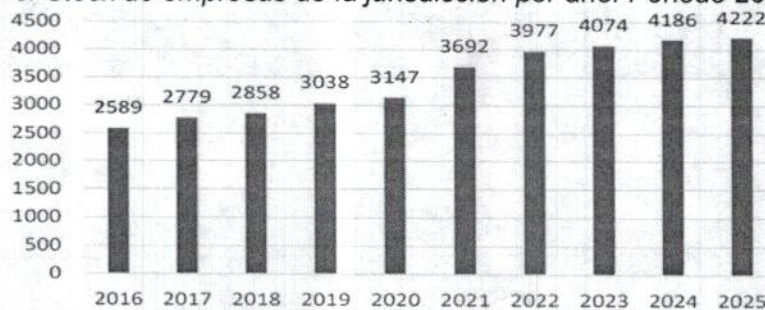


Fuente: Informe Socioeconómico Departamento del Guaviare 2024, Cámara de Comercio San José

Ahora bien, según Informe de la Cámara de Comercio de San José 2025, al analizar el tejido empresarial del año 2025, en comparación con el año 2024, se observa una dinámica empresarial positiva, con referencia al stock de empresas en el periodo 2016-2025. No obstante, se evidencia una desaceleración en la actividad económica, si se tiene en cuenta que la tasa de crecimiento en el stock de empresas paso del 2.75% en el periodo 2024 al 0.86% en el periodo 2025.

Esta pérdida de dinamismo en el tejido empresarial en 2025 con respecto al 2024 estuvo marcada principalmente por un menor crecimiento en el stock de empresas de sectores relacionados con actividades financieras y de seguros (-20%), información y comunicaciones (-13%), y explotación de minas y canteras (-13%).

Gráfico 8. Stock de empresas de la jurisdicción por año. Periodo 2016-2025

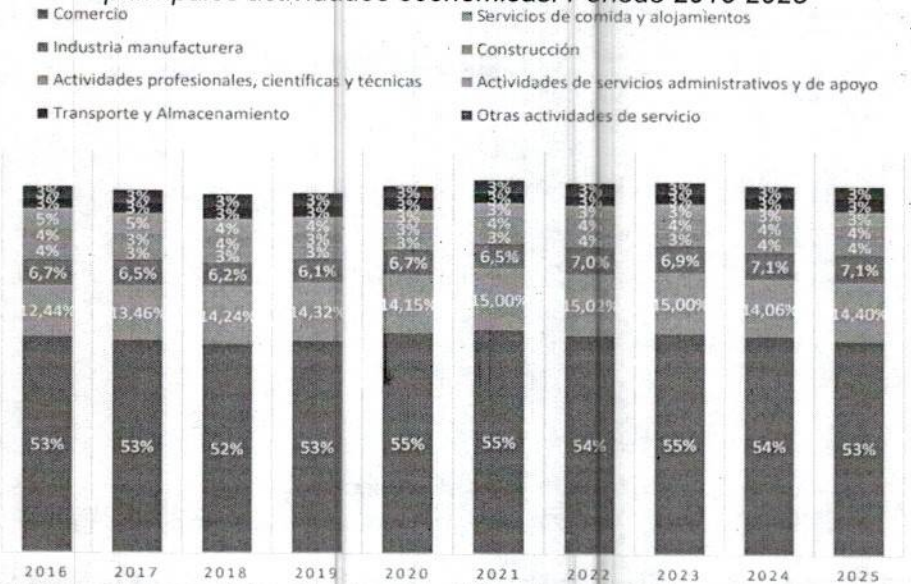


Fuente: Informe Socioeconómico Departamento del Guaviare 2025, Cámara de Comercio San José

Al analizar por sectores económicos, el comercio es el sector con mayor participación en el tejido empresarial del departamento, representando el 53%, seguido del sector servicios de comida y alojamiento que comprende el 14,40%, así como la industria manufacturera con el 7,1%, el sector de la construcción con el 4%, y las actividades profesionales, científicas y técnicas con el 4%, siendo las más representativas de la región, explicando en conjunto el 82% del total del Stock de empresas registradas para el año 2025.

Elaboró	LUISA FERNANDA OIDOR CELIS Profesional de Apoyo	FIRMA:
Revisó	HERNANDO ANTONIO HINCAPIÉ RESTREPO Subgerente de Distribución	FIRMA: 

Tabla 10. Participación porcentual en el stock de empresas de la jurisdicción de las principales actividades económicas. Periodo 2016-2025



Fuente: Informe Socioeconómico Departamento del Guaviare 2023, Cámara de Comercio San José

1.2.6. Importancia y contribución del subsector Comercio en la economía nacional

Conforme con el objeto del presente proceso de contratación, se analiza la economía nacional desde la contribución del subsector Comercio; al respecto, según Boletín técnico de la Encuesta Anual de Comercio (EAC) del 16 de diciembre 2025, en el año 2024, del total de la producción bruta (\$121,4 billones), la mayor participación la tuvo el comercio al por mayor con 59,5%, correspondientes a \$72,2 billones, seguido por el comercio al por menor con una participación de 31,5% y un monto de \$38,2 billones, y las empresas dedicadas a la venta de vehículos automotores, motocicletas, sus partes, piezas y accesorios con una participación del 9,0% de la producción bruta y un valor de \$10,9 billones.

Tabla 8. Variables principales, según división CIIU Rev. 4 A.C. Total nacional 2024

Grupos, clases comerciales CIIU Rev. 4 A.C.	División CIIU Rev. 4 A.C.	Número de empresas	Ventas	Costo de la Mercancía*	Costo de Insumos*	Producción Bruta	Consumo Intermedio	Valor agregado	Remuneración	Personal total No. personas*	Personal directo No. personas*	Relación costo/ventas*	Coefficiente Técnico*
Billones de pesos													
Total		10.231	569,9	446,4	2,1	121,4	44,3	77,1	34,7	747.367	685.979	78,7	36,5
Div. 45	Comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios	894	59,0	47,4	0,7	10,9	3,2	7,7	3,3	61.986	59.713	81,5	29,4
Div. 46	Comercio al por mayor, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas	5.951	329,6	256,1	1,3	72,2	24,2	48,1	19,5	344.690	318.735	78,1	33,5
Div. 47	Comercio al por menor (incluido el comercio al por menor de combustibles)	3.386	181,3	143,0	0,1	38,2	16,9	21,3	11,9	340.691	307.531	78,9	44,3

Fuente: DANE, EAC

Así mismo, el personal ocupado en forma directa por las empresas estudiadas en el sector comercial, con o sin remuneración, fue de 685.979 en promedio en el año 2024. De este total, 318.735 fueron ocupados por el comercio mayorista con una participación de 46,5%, 307.531 por el minorista con una participación de 44,8% y 59.713 por las comercializadoras de vehículos, motocicletas, partes y piezas con una participación de 8,7%. Cabe señalar que el sector comercial ocupó en forma indirecta 61.388 personas a través de empresas especializadas en suministro de personal.

Elaboró	LUISA FERNANDA OIDOR CELIS Profesional de Apoyo	FIRMA:
Revisó	HERNANDO ANTONIO HINCAPIE RESTREPO Subgerente de Distribución	FIRMA: ✓

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código:	A-SB-FO-022
		Fecha de aprobación:	24/01/2025
	Estudio del Sector	Versión:	1.0
		Página:	23 de 58

*Tabla 9. Distribución del personal ocupado y remuneración, según división CIIU Rev. 4 A.C.
Total nacional 2024*

Grupos, clases comerciales CIIU Rev. 4 A.C.	Descripción	Personal Participación (%)					Remuneración Participación (%)
		Total ^a	Hombres	Mujeres	Directo ^b	Remunerado ^c	
Div. 45	Comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios	8,4	9,9	6,7	8,8	8,8	9,7
Div. 46	Comercio al por mayor, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas.	45,3	47,1	43,3	45,8	45,7	56,1
Div. 47	Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles)	46,3	43,0	50,0	45,4	45,5	34,2

Fuente: DANE, EAC

Respecto al comercio minorista, en el año 2024 las ventas realizadas en las empresas estudiadas ascendieron a \$181,3 billones, equivalentes a 31,8% de las ventas totales del comercio. De este valor, las empresas que presentaron una participación más alta dentro del subsector fueron las empresas dedicadas al comercio al por menor de alimentos en establecimientos especializados (37,4%), con ventas de \$67,9 billones; mientras que las que tuvieron menor participación (0,5%) fueron las empresas especializadas en la comercialización de libros, periódicos y artículos de papelería con \$0,9 billones de ventas.

*Tabla 10. Variables principales, subsector comercio al por menor, en CIIU Rev. 4 A.C.
Total nacional 2024.*

Grupos, clases comerciales CIIU Rev. 4 A.C.	Descripción	Ventas	Costo de mercancía ^a	Producción Bruta	Consumo Intermedio	Valor agregado	Remuneración	Personal total	Relación costo/venta ^b (%)	Coeficiente técnico ^c (%)
4711	No especializados, alimentos	12,0	12,4	10,5	10,7	10,4	14,2	13,9	81,5	45,0
4719	No especializados, diferentes de alimentos	9,6	9,0	11,9	12,2	11,7	10,3	7,5	73,8	45,3
472	Especializado en alimentos	37,4	39,5	29,8	32,3	27,8	29,7	32,6	83,2	48,0
473	Combustible, lubricantes y aditivos	16,2	18,4	8,0	6,7	9,1	8,1	8,7	89,5	37,1
4741	Computadores y sus accesorios, y equipos de telecomunicaciones	1,4	1,3	1,4	0,9	1,8	1,3	0,9	78,3	28,7
4742-4754-4755	Electrodomésticos, muebles y equipos	2,4	2,1	3,4	3,5	3,3	4,0	4,0	69,6	45,9
4752-4753	Ferretería, pinturas, vidrio, tapices y alfombras	4,9	4,5	6,6	5,6	7,4	5,6	4,8	72,0	37,4
4761	Libros, periódicos y artículos de papelería	0,5	0,5	0,6	0,4	0,6	0,8	1,0	73,9	31,0
4771-4751	Prendas de vestir y sus accesorios; Textiles	4,6	3,6	8,4	9,1	7,9	7,1	8,5	61,5	47,8
4772	Calzado y artículos de cuero	2,4	1,7	5,0	5,4	4,7	4,0	3,7	56,2	47,9
4773	Farmacéuticos, cosméticos y artículos de tocador	5,4	4,6	8,2	7,8	8,5	9,8	10,2	67,6	42,2
4759-4762-4769-4774	Otros productos nuevos en establecimientos especializados n.c.p	3,1	2,3	6,1	5,3	6,7	5,0	4,1	59,0	39,0

Fuente: DANE, EAC

De igual forma, en 2024 el comercio minorista de las empresas objeto de estudio ocupó en forma directa un promedio de 307.531 personas; de este total, las empresas de comercio al por menor de alimentos en establecimientos especializados (30,7%) ocuparon 94.310 personas y las que comercializan en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente de alimentos (15,0%) ocuparon 46.165 personas ocupadas. La remuneración causada por el personal contratado y remunerado directamente por el comercio minorista en 2024 fue \$11,9 billones, de los cuales la mayor participación dentro del subsector (29,7%) la registraron las empresas de comercio al por menor de alimentos en establecimientos especializados.

Elaboró	LUISA FERNANDA OIDOR CELIS Profesional de Apoyo	FIRMA:
Revisó	HERNANDO ANTONIO HINCAPIÉ RESTREPO Subgerente de Distribución	FIRMA: 

Tabla 11. Distribución del personal ocupado y la remuneración, subsector de comercio al por menor. Total nacional 2024.

Grupos, clases comerciales CIIU Rev. 4 A.C.	Descripción	Personal Participación (%)				Remuneración Participación (%)	
		Total ^a	Hombres	Mujeres	Directo ^b	Remunerado ^c	
4711	No especializados, alimentos	13,9	14,0	13,8	15,0	14,9	14,2
4719	No especializados, diferentes de alimentos	7,5	7,0	8,0	7,9	7,9	10,3
472	Especializado en alimentos	32,6	34,3	30,9	30,7	30,8	29,7
473	Combustible, lubricantes y aditivos	8,7	10,7	6,8	8,9	8,8	8,1
4741	Computadores y sus accesorios, y equipos de telecomunicaciones	0,9	1,0	0,8	1,0	1,0	1,3
4742 - 4754 - 4755	Electrodomésticos, muebles y equipos	4,0	3,7	4,4	4,2	4,2	4,0
4752-4753	Ferretería, pinturas, vidrio, tapices y alfombras	4,8	5,9	3,7	5,1	5,0	5,6
4761	Libros, periódicos y artículos de papelería	1,0	0,9	1,0	1,0	1,0	0,8
4771-4751	Prendas de vestir y sus accesorios; Textiles	8,5	5,8	11,1	7,6	7,6	7,1
4772	Calzado y artículos de cuero	3,7	2,8	4,6	3,6	3,6	4,0
4773	Farmacéuticos, cosméticos y artículos de tocador	10,2	9,6	10,9	10,8	10,8	9,8
4759 - 4762 - 4769 - 4774	Otros productos nuevos en establecimientos especializados n.c.p.	4,1	4,2	4,0	4,3	4,3	5,0

Fuente: DANE, EAC

Según Boletín Técnico de la Encuesta Mensual de Comercio (EMC) del 13 de febrero de 2026, en el año 2025, en comparación con el 2024, las ventas del comercio minorista crecieron 11,7%. En este periodo, diecinueve líneas de mercancías registraron variaciones positivas en sus ventas reales. Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 6,6 pp.

Por actividades económicas, se identifica que en el año 2025, en comparación con 2024, las mayores contribuciones positivas a las ventas se presentaron en las empresas dedicadas al comercio de vehículos automotores nuevos con una variación de 22,0%, y las empresas dedicadas a la venta de productos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 29,0%, aportando en conjunto 6,5 pp.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código:	A-SB-FO-022
		Fecha de aprobación:	24/01/2025
	Estudio del Sector	Versión:	1.0
		Página:	25 de 58

Tabla 12. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica, Total nacional. Enero-diciembre 2025/Enero-diciembre 2024

Actividades económicas	Enero - diciembre 2025 / enero - diciembre 2024	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	11,7	11,7
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIU 473*)	14,3	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	5,4	1,7
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	29,0	2,6
4511. Vehículos automotores nuevos	22,0	3,9
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	15,4	1,1
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	49,8	0,6
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	26,0	0,4
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	11,2	0,4
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	6,3	0,3
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	9,9	0,3
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	1,5	0,3
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	25,5	0,2
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	5,5	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	4,1	0,0

Fuente: DANE, EMC

Con respecto al personal ocupado, en el año 2025, en comparación con 2024, el personal ocupado por el comercio minorista presentó una variación de 0,6%, como resultado del crecimiento del personal permanente con una variación de 2,1% y de la contracción de 3,8% del personal temporal contratado a través de empresas, la variación negativa de 1,7% del personal temporal directo y de la disminución de 6,1% del personal aprendiz.

Elaboró	LUISA FERNANDA OIDOR CELIS Profesional de Apoyo	FIRMA:
Revisó	HERNANDO ANTONIO HINCAPIÉ RESTREPO Subgerente de Distribución	FIRMA: 

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código:	A-SB-FO-022
		Fecha de aprobación:	24/01/2025
	Estudio del Sector	Versión:	1.0
		Página:	26 de 58

Tabla 13. Variación porcentual y contribución año corrido del personal ocupado por tipo de contratación y actividad económica, Total nacional. Enero-diciembre 2025/Enero-diciembre 2024

Categorías de contratación y actividades económicas	Enero - diciembre 2025 / enero - diciembre 2024	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio y vehículos	0,6	0,6
Total comercio y vehículos (excepto grupo CIU 473*)	0,6	
Desagregación por tipo de contratación		
Personal permanente	2,1	1,4
Personal temporal directo	-1,7	-0,3
Personal temporal contratado a través de empresas	-3,8	-0,3
Personal Aprendices	-6,1	-0,2
Desagregación por actividad económica		
4711 - 472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	0,5	0,2
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	1,7	0,1
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos, artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	3,1	0,2
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	10,4	0,1
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	3,2	0,1
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	1,0	0,1
4511. Vehículos automotores nuevos	0,8	0,1
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (fijos) para vehículos automotores	1,1	0,1
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	2,7	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-0,9	0,0
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	-0,6	0,0
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-1,4	-0,1
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-2,2	-0,2

Fuente: DANE, EMC

1.2.7. Otros relevantes

PRECIOS DE MERCADO, INFLACIÓN, DEVALUACIÓN Y OTROS: Los precios de los bienes a contratar se determinan por el comportamiento de la oferta y la demanda de estos en el mercado. Por ello, la empresa realizó estudio de mercado y se determina que cada uno de los precios unitarios, incluyen todos los costos directos e indirectos asociados para el cumplimiento del objeto contractual, así mismo, se garantiza la utilidad del contratista y la eficiencia en el gasto público por parte de la Entidad.

IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE BIENES: Los extranjeros interesados en participar deberán acatar los plazos de ejecución, razón por la cual la empresa no admitirá suspensiones generadas por trámites relacionados con la importación de elementos o equipos requeridos para realizar la labor contratada, sin perjuicio de los eventos de fuerza mayor o caso fortuito.

IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS (IVA): El Artículo 477 del Estatuto Tributario Nacional establece los bienes que se encuentran exentos del impuesto sobre las ventas, con derecho a compensación y

Elaboró	LUISA FERNANDA OIDOR CELIS Profesional de Apoyo	FIRMA:
Revisó	HERNANDO ANTONIO HINCAPIÉ RESTREPO Subgerente de Distribución	FIRMA: 

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código:	A-SB-FO-022
		Fecha de aprobación:	24/01/2025
	Estudio del Sector	Versión:	1.0
		Página:	27 de 58

devolución, allí se encuentran incluidos los bienes Inversor de energía para sistema de energía solar con paneles y Controlador de carga para sistema de energía solar con paneles, relacionados en el presente proceso de contratación. Adicionalmente, la Ley 1715 del 13 de mayo de 2014, en su Artículo 12 Exclusión del impuesto a las ventas - IVA en la adquisición de bienes y servicios para el desarrollo de proyectos de generación con FNCE y gestión eficiente de la energía establece: *Para fomentar el uso de la energía procedente de fuentes no convencionales de energía - FNCE y la gestión eficiente de energía, los equipos, elementos, maquinaria y servicios nacionales o importados que se destinen a la preinversión e inversión, para la producción y utilización de energía a partir de las fuentes no convencionales, así como para la medición y evaluación de los potenciales recursos, y para adelantar las acciones y medidas de gestión eficiente de la energía, incluyendo los equipos de medición inteligente, que se encuentren en el Programa de Uso Racional y Eficiente de energía y Fuentes No Convencionales - PROURE estarán excluidos del IVA*, la aplicación de la anterior Ley queda sujeta al alcance jurídico que se identifique por la respectiva área.

IMPACTO DE LAS TASAS DE CAMBIO: La empresa ha establecido precio de los servicios requeridos y el valor de la presente contratación en pesos colombianos (COP), por lo que no se sujeta al comportamiento de la Tasa representativa del mercado TRM.

ACUERDOS COMERCIALES: El presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por ningún acuerdo comercial.

1.3. Aspectos Técnicos

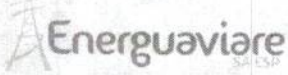
1.3.1. Cambios Tecnológicos: No aplica para el presente proceso de contratación.

1.3.2. Amplitud de la Oferta de Bienes y Servicios: A nivel local y nacional se encuentra variedad de proveedores con idoneidad para desarrollar el objeto de la presente contratación.

1.3.3. Condiciones Especiales para la Prestación del Servicio

- ✓ El proveedor deberá suministrar equipos de generación y conversión de energía conforme con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas por ENERGÜAVIARE S.A. E.S.P.
- ✓ Garantizar que los equipos a suministrar son de óptima calidad y de marcas reconocidas en el mercado, además de cumplir los requisitos de producto establecidos en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE).
- ✓ Realizar el respectivo ingreso al área de Almacén de los equipos a suministrar.
- ✓ Entregar Certificado de garantía por cada uno de los equipos suministrados, así como Certificado de Conformidad de Producto.
- ✓ Si se encuentra defectuosidad o mala calidad en alguno de los equipos, el contratista deberá reponerlos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al reporte del supervisor.
- ✓ Realizar por su cuenta y riesgo el trámite ante la UPME y la ANLA para certificación del beneficio de exclusión de IVA de los bienes objeto de contratación; si dicha certificación se presenta antes de la facturación, los bienes se pagarán con exclusión de IVA y el saldo presupuestal se liberará a favor de la Entidad, de lo contrario, la empresa pagará con IVA y quedará sujeto al proceso de solicitud que realice el contratista ante la DIAN para devolución de impuesto y posterior reintegro a la entidad.
- ✓ Las demás que surjan de la naturaleza del contrato y garanticen el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Elaboró	LUISA FERNANDA OIDOR CELIS Profesional de Apoyo	FIRMA:
Revisó	HERNANDO ANTONIO HINCAPIÉ RESTREPO Subgerente de Distribución	FIRMA: 

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código:	A-SB-FO-022
		Fecha de aprobación:	24/01/2025
	Estudio del Sector	Versión:	1.0
		Página:	28 de 58

1.3.4. Especificaciones Mínimas establecidas para el suministro de bienes

Ítem	Breve Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas
1	Batería de litio-ion 24V/120Ah LiFePO4	60	Unidad	- Voltaje Nominal: 25.6 V - Capacidad Nominal: 120 Ah - Energía Nominal: 3072 Wh - Corriente de Carga Uso Continuo: 100 A - Corriente Descarga Uso Continuo: 100 A - Voltaje De Carga: 29.2 V - 30 V - Descarga Profunda > 80 % - Garantía: 3 a 5 Años
2	Inversor de Onda Senoidal Pura 24 VDC/120 AC-1000W	60	Unidad	- Potencia: 1000 W - DC Input: 24 VDC - AC Output: 120 VAC / 60 HZ - Ac input: 120 VAC / 60 HZ - TIPO: Off-Grind - Garantía: 3 Años
3	Regulador (Controlador) MPPT 24 VDC/40 Amp	60	Unidad	- Voltaje : 12V/24 V - Corriente Maxima: 40 A - Compatibilidad de Batería Litio (LiFePO4). - Pantalla LCD Integrada: Visualizar voltajes y cargas de batería. - Eficiencia Mínima: 96% - Garantía: 3 Años

1.4. Aspectos Regulatorios

1.4.1. Respecto al Régimen de Contratación de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.

- ✓ Constitución política de la República de Colombia
- ✓ Ley 142 de 1994: Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Sentencia C-736 de 2007: Sobre la Libertad de Configuración Legislativa en Régimen de Sociedades de Economía Mixta.
- ✓ Concepto N° 11001-03-06-000-2020-00204-00 de Consejo de Estado (Sala de Consulta y Servicio Civil) del 23 de noviembre de 2020.
- ✓ Manual de Contratación de vigente de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Guaviare ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.
- ✓ Leyes 80 de 1993, 1474 de 2011 y 2014 de 2019: Aplicable solo el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos, en cuanto sean pertinentes.

El Artículo 365 de la Constitución Política de Colombia establece que, “los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares. En todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios (...)”. Al respecto, la Ley 142 de 1994, establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios, en la cual se determina en forma expresa respecto a la naturaleza de las empresas de servicios públicos domiciliarios que son sociedades por acciones oficiales, mixtas y privadas cuyo régimen jurídico corresponde al de derecho privado, “inclusive, a las sociedades en las que las entidades públicas sean parte, sin atender al porcentaje que sus aportes representen dentro del capital social, ni a la naturaleza del acto o del derecho que se ejerce”. En consecuencia, de la composición accionaria de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P., se desprende que las Entidades Territoriales

Elaboró	LUISA FERNANDA OIDOR CELIS Profesional de Apoyo	FIRMA:
Revisó	HERNANDO ANTONIO HINCAPIÉ RESTREPO Subgerente de Distribución	FIRMA: 

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código:	A-SB-FO-022
		Fecha de aprobación:	24/01/2025
	Estudio del Sector	Versión:	1.0
		Página:	29 de 58

superan el 50% de aportes de capital de la empresa, siendo entonces, al tenor de lo dispuesto en el numeral 14.6 del artículo 14, una EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA.

Además, a través de la sentencia C-736 de 2007, M.P. Dr. Marco Gerardo Monroy Cabra, la Corte Constitucional, precisa frente a las empresas de servicios públicos que la naturaleza y régimen jurídico especial de los prestadores de servicios públicos domiciliarios, se fundamenta en su finalidad social de adecuada y eficiente prestación de dichos servicios públicos. Es así como, las empresas de servicios públicos domiciliarios mixtas, es decir, con capital público y privado, no son sociedades de economía mixta ni empresas industriales y comerciales del estado (EICE), son entidades de tipología especial expresamente definida por el legislador; conforme al cual son entidades descentralizadas por servicios pertenecientes la rama ejecutiva del poder público.

Acorde con el pronunciamiento de la Corte Constitucional expuesto en el numeral que antecede, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado con radicación No. 11001-03-06-000-2020-00204-00(2454) del 23 de noviembre de 2020, concluyó frente al particular:

- ✓ Las empresas de servicios públicos mixtas son sociedades por acciones, constituidas tanto por capital público como por capital privado, en las que los aportes estatales son iguales o superiores al 50% del capital total de la sociedad (Ley 142 de 1994, artículos 14.6 y 17).
- ✓ Estas empresas mixtas constituyen una tipología especial de entidades públicas, con un régimen y una naturaleza jurídica propios, definidos por la Ley 142 de 1994, en desarrollo de lo dispuesto por los artículos 365 y 367 de la Constitución Política.
- ✓ Su naturaleza jurídica y régimen propios las diferencian de las sociedades de economía mixta, tal como lo aclaró la Corte Constitucional, en la Sentencia C-736 de 2007, luego de posiciones divergentes tanto en las altas Cortes como en la doctrina.
- ✓ Las empresas de servicios públicos mixtas forman parte del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del poder público, pero sometidas a un régimen especial contenido en la Constitución Política y en la Ley 142 de 1994 y demás disposiciones que la modifiquen, sustituyan o deroguen. No obstante, en todo aquello que no se encuentre regulado por la ley especial se aplica la Ley 489 de 1998. El sometimiento al régimen especial de estas empresas no solo tiene origen constitucional (artículos 365 al 370), sino que se evidencia en el artículo 17, parágrafo 1, inciso 2 de la citada Ley 142 y en los artículos 40 y 84 de la Ley 489 de 1998.

En consecuencia, su régimen especial no se ve comprometido por la condición de ser entidades descentralizadas que pertenecen a la Rama Ejecutiva del poder público.

En consonancia con lo expuesto, *“las Entidades Estatales de régimen especial están facultadas para aplicar en su actividad contractual unas reglas distintas, contenidas en la norma que crea el régimen especial y en su manual de contratación”*; de ahí que el Manual de Contratación vigente de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Guaviare ENERGUAVIARE S.A. E.S.P., que establece el proceso de contratación de bienes y servicios de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. y los procedimientos de selección de oferentes y/o contratistas, para que sus actuaciones se desarrollen en forma oportuna y eficaz, conforme a su naturaleza, régimen jurídico y las disposiciones legales vigentes.

1.4.2. Respecto a la regulación normativa aplicable al mercado del objeto de contratación

De conformidad con el objeto del presente proceso de contratación, LA EMPRESA identifica el siguiente marco normativo aplicable:

- Ley 142 del 11 de julio de 1994, Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.

Elaboró	LUISA FERNANDA OIDOR CELIS Profesional de Apoyo	FIRMA:
Revisó	HERNANDO ANTONIO HINCAPIÉ RESTREPO Subgerente de Distribución	FIRMA: 

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código:	A-SB-FO-022
		Fecha de aprobación:	24/01/2025
	Estudio del Sector	Versión:	1.0
		Página:	30 de 58

- Ley 143 del 11 de julio de 1994, por la cual se establece el régimen para la generación, interconexión, transmisión, distribución y comercialización de electricidad en el territorio nacional, se conceden unas autorizaciones y se dictan otras disposiciones en materia energética.
- Ley 855 del 18 de diciembre de 2003, por la cual se definen las Zonas No Interconectadas.
- Resolución MME 102138 del 27 de diciembre de 2007, por la cual se expide el Procedimiento para otorgar subsidios del sector eléctrico en las Zonas No Interconectadas.
- Ley 1715 del 13 de mayo de 2014, Por medio de la cual se regula la integración de las energías renovables no convencionales al Sistema Energético Nacional.
- Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.
- Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Ley 2099 del 10 de julio de 2021, Por medio de la cual se dictan disposiciones para la transición energética, la dinamización del mercado energético, la reactivación económica del país y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.
- Resolución No. 90708 de agosto 30 de 2013 del RETIE, por la cual se expide el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE.
- Norma Técnica Colombiana NTC 2050, Código Eléctrico Colombiano.
- Resolución 40117 del 2 de abril de 2024, Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE.
- Las demás que sean aplicables al presente proceso de contratación.

1.5. Aspectos Financieros

Para la financiación del presente proceso, la empresa de **ENERGUAVIARE S.A. E.S.P** cuenta con el siguiente rubro y fuente de financiación:

RUBRO	FUENTE	DESTINACIÓN DEL GASTO
2.1.2.01.01.003.04.06.01.01 SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS ZNI	Recursos Propios	Funcionamiento

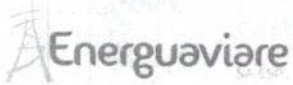
El CIENTO POR CIENTO (100%) del valor de la presente contratación se financiará con Recursos Propios de LA EMPRESA, conforme con el valor del Contrato y forma de pago estipulados.

2. ANÁLISIS ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

El Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE de la Agencia Nacional de Contratación Pública - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE es la adopción metodológica del abastecimiento estratégico en el proceso de compras públicas, con el objetivo de que las adquisiciones realizadas por las entidades se realicen a través de buenas prácticas y herramientas que hagan un proceso eficiente, eficaz, transparente y de generación de valor por dinero.

El MAE está compuesto por cinco (5) fases secuenciales:

Elaboró	LUISA FERNANDA O'DOR CELIS Profesional de Apoyo	FIRMA:
Revisó	HERNANDO ANTONIO HINCAPIÉ RESTREPO Subgerente de Distribución	FIRMA: 

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código:	A-SB-FO-022
		Fecha de aprobación:	24/01/2025
	Estudio del Sector	Versión:	1.0
		Página:	31 de 58



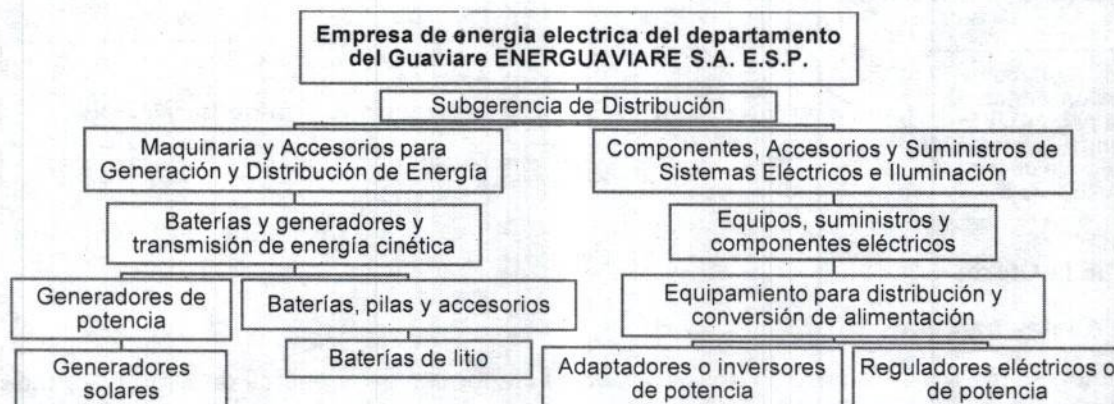
2.1. Fase 0 – Introducción al Abastecimiento Estratégico

¿Qué se quiere comprar?	¿Por qué se quiere comprar?	¿A quién se va a comprar?	¿Cómo se va a comprar?
Suministro de Equipos de Generación y Conversión de Energía (Baterías, Inversores, Controladores) para la subgerencia de Distribución de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.	Para garantizar la operación continua de los Sistemas Individuales Solares Fotovoltaicos SISFV derivados de los proyectos ejecutados por ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.	Se solicitó cotización a posibles oferentes de los bienes requeridos por la empresa: - Nacional de Eléctricos HH Ltda. - INDEC JR S.A.S. - AR Ingeniería, Construcciones y Suministros S.A.S.	Contratación Régimen especial Conforme a lo establecido en el parágrafo del Artículo 34 del Manual de Contratación vigente de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. el presente proceso se contratará mediante Solicitud pública de ofertas.
Recursos Necesarios: Técnicos, Regulatorios y Financieros Datos: Secop I y Secop II			

2.2. Fase 1 – Análisis de Demanda

Árbol de categorías

Para tal fin, se implementa la codificación de bienes y servicios del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas UNSPSC V.14.080, al ser una metodología uniforme de codificación fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica, que facilita la consulta de información entre los actores del sistema de compra pública.



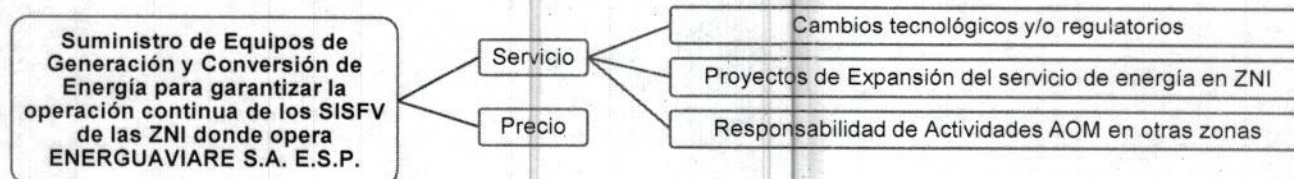
Elaboró	LUISA FERNANDA OIDOR CELIS Profesional de Apoyo	FIRMA:
Revisó	HERNANDO ANTONIO HINCAPIÉ RESTREPO Subgerente de Distribución	FIRMA: 

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código:	A-SB-FO-022
		Fecha de aprobación:	24/01/2025
	Estudio del Sector	Versión:	1.0
		Página:	32 de 58

Perfil de Categoría

Pregunta	¿Qué busca?	Información Relevante
¿Qué se compra?	- Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía - Baterías y generadores y transmisión de energía cinética - Generadores de potencia - Generadores solares	Suministro de Equipos de Generación y Conversión de Energía (Baterías, Inversores, Controladores) para la subgerencia de Distribución de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.
¿Quién Compra?	Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Guaviare ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.	Subgerencia de Distribución
¿Dónde se compra?	Conforme a lo establecido en el Artículo 13 del Manual de Contratación vigente de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P., LA EMPRESA hará la selección del proveedor previa solicitud de ofertas, conforme a los criterios de selección establecidos previamente, con los oferentes inscritos en el registro de proveedores de la empresa, el Registro Único Empresarial de las Cámaras de Comercio o cualquier otra fuente de información que garantice el cumplimiento de requisitos establecidos. Así mismo, conforme al Parágrafo del Artículo 34 del Manual de Contratación, independientemente de la cuantía a contratar, cuando la normativa vigente en materia de Garantías Electorales así lo exija, la solicitud de ofertas se podrá llevar a cabo bajo la modalidad de Solicitud pública de ofertas. Presupuesto estimado: (\$ 450.000.000,00)	Posibles proveedores: - Nacional de Eléctricos HH Ltda. - INDEC JR S.A.S. - AR Ingeniería, Construcciones y Suministros S.A.S. - INELDEC S.A.S. - Autosolar Energía de Colombia S.A.S. - Entre otras.
¿Cuánto se Compra?	Cantidad: A consumo. Tiempo: Seis (6) meses.	Consumo histórico anual Estimación del consumo futuro
¿Cuándo se Compra?	Para garantizar el adecuado funcionamiento y operación continua de los Sistemas Individuales Solares Fotovoltaicos SISFV derivados de los proyectos ejecutados por ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.	Dar cumplimiento a la obligación de Administración, Operación y Mantenimiento de la infraestructura derivada de los proyectos ejecutados por ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. EN las Zonas No Interconectadas (ZNI), así como la reposición de activos cuando sea necesario.

Proyecciones de necesidades futuras



2.3. Análisis de la Oferta

2.3.1. Perfil del mercado

El perfil de mercado se realizó en la sección de los Aspectos Generales del presente documento, donde se puede visualizar el entorno regulatorio, análisis técnico, los índices e indicadores macroeconómicos relevantes en el mercado.

Elaboró	LUISA FERNANDA OIDOR CELIS Profesional de Apoyo	FIRMA:
Revisó	HERNANDO ANTONIO HINCAPIÉ RESTREPO Subgerente de Distribución	FIRMA: 

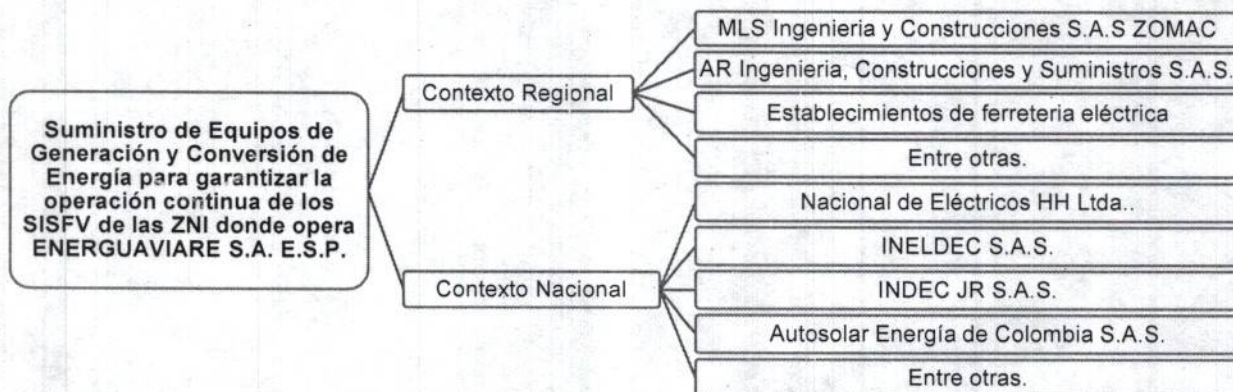
	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código:	A-SB-FO-022
		Fecha de aprobación:	24/01/2025
	Estudio del Sector	Versión:	1.0
		Página:	33 de 58

2.3.2. Segmentación del mercado

Dentro de la categoría de Servicios de Salud, se destacan los servicios de Práctica médica, de los cuales se desglosa los Servicios de prestadores de cuidado primario, servicios farmacéuticos, laboratorios médicos, servicios dentales, Servicios de evaluación y valoración de salud individual, entre otros.

Geografía nacional y regional.

Principales competidores:



2.4. Análisis de las fuerzas competitivas

Amenaza de nuevos entrantes

- Alto requerimiento de inversión.
- Altos costos de producción.
- Mercado en desarrollo tecnológico.
- Limitaciones a nivel regulatorio.

Amenaza de sustitutos

- Diferentes marcas comerciales en el mercado.
- Diferenciación en características técnicas del producto.

Poder del comprador

- Nivel medio de compradores públicos y privados.
- Hay costos significativos por cambiar de un proveedor a otro.
- Hay costos significativos respecto a la marca comercial que se adquiera.

Poder del Proveedor

- Mercado en crecimiento.

Rivalidad en el mercado de oferta

- Altas barreras de salida.
- Diferenciación del producto entre los diferentes proveedores.
- Variedad de proveedores en igualdad de condiciones de competencia.

Elaboró	LUISA FERNANDA OIDOR CELIS Profesional de Apoyo	FIRMA:
Revisó	HERNANDO ANTONIO HINCAPIÉ RESTREPO Subgerente de Distribución	FIRMA: 

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código:	A-SB-FO-022
	Estudio del Sector		Fecha de aprobación:	24/01/2025
			Versión:	1.0
			Página:	34 de 58

3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

La fuente de información primaria a la que las entidades tienen acceso es su Gasto histórico. Sirve de referente para futuros procesos de contratación y provee información necesaria en cuanto a aspectos relacionados con la relevancia de categorías de compras, principales y potenciales proveedores, histórico de precios, retroalimentación general del mercado, entre otros.

3.1. ¿Cómo ha adquirido la entidad en el pasado este bien, obra o servicio?

De acuerdo con la contratación histórica de LA EMPRESA, se identificó que, respecto al objeto del presente proceso de contratación, se ejecutaron los siguientes contratos en vigencias anteriores:

VIGENCIA	ENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATACIÓN	VALOR DE CONTRATACIÓN	DURACIÓN DEL CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	N° DEL PROCESO
2024	GUAVIARE – ENERGÜAVIARE S.A. E.S.P. – SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA SUBGERENCIA DE DISTRIBUCIÓN DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE - ENERGÜAVIARE S.A. E.S.P.	\$ 3.000.000.000	CINCO (5) MESES	RÉGIMEN ESPECIAL	EP 463-2024

3.2. Adquisiciones del bien, obra o servicio por parte de otras empresas de energía eléctrica o de Servicios públicos domiciliarios.

Conforme con las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente es pertinente identificar y analizar los procesos de contratación de entidades estatales que han adquirido en el pasado bienes o servicios iguales o comparables, con el propósito de definir mejores prácticas y extraer información pertinente para el proceso de contratación.

En tal sentido, una vez consultado SECOP I y II, se encontraron entre muchas, las siguientes adquisiciones o compras similares de otras entidades estatales y/o empresas privadas:

VIGENCIA	ENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATACIÓN	VALOR DE LA CONTRATACIÓN	DURACIÓN DEL CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	N° DEL PROCESO	REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA
2026	SENA REGIONAL BOLIVAR Centro para la Industria Petroquímica	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMPONENTES DEL SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO (CELIDAS, PANELES SOLARES, REGULACIÓN, INVERSORES DE VOLTAJE, BANCO DE BATERÍAS, GABINETES, CABLEADO, PROTECCIONES E INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS) PARA PROCESOS DE FORMACIÓN DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA.	\$ 2.323.106.005	TRES (3) MESES	LICITACIÓN PÚBLICA	LP-BLV-CPIP-001-2026	– ESPECIFICACIONES TÉCNICAS El proponente deberá presentar fichas técnicas de cada uno de los bienes y servicios requeridos, para verificarse que cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad. – EXPERIENCIA El proponente deberá acreditar experiencia específica mediante Máximo Cuatro (4) Contratos

Elaboró	LUISA FERNANDA OIDOR CELIS	FIRMA:
Revisó	Profesional de Apoyo HERNANDO ANTONIO HINCAPIÉ RESTREPO Subgerente de Distribución	FIRMA: 

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código:	A-SB-FO-022
			Fecha de aprobación:	24/01/2025
	Estudio del Sector	Versión:	1.0	
		Página:	35 de 58	

2026	MUNICIPIO DE RIOBLANCO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANELES SOLARES EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA	\$ 236.685.085,13	UN (1) MES	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	SAMC-004-2026	ejecutados y terminados con entidades públicas o privadas, anteriores al cierre del presente proceso de selección; los cuales deben encontrarse inscritos y registrados en el RUP 2026 vigente y en firme. El objeto contractual de cada uno de los contratos debe encontrarse relacionado con (Componentes y/o equipos y/o materiales del sistema solar fotovoltaico o energía alternativas), el valor sumado de los contratos certificados debe ser igual o superior al presupuesto oficial. Así mismo, por lo menos uno (1) de los contratos aportados como experiencia deberá tener en su clasificación de bienes y servicios UNSPSC, por lo menos el 70% de los códigos UNSPSC. – CUMPLIMIENTO DE CÓDIGOS DE SERVICIO El proponente deberá acreditar la experiencia con el certificado de inscripción, calificación y clasificación RUP VIGENTE de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios expresado en tercer nivel, acreditando en cada uno de los contratos aportados como experiencia, un mínimo de 18 códigos UNSPSC: 231530-231531-231532-251739-261115-261315-261318-312516-321517-321519-391210-391211-391216-391221-411119-411136-411137-561116-601047-601049-601061-601062-811017-811024-861417 – EXPERIENCIA GENERAL El oferente debe aportar (3) contratos para acreditar experiencia que cumplan con las siguientes características: el objeto sea o tenga alcance con suministro de paneles solares, el valor de cada uno sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, deben estar clasificados en los siguientes códigos UNSPSC: 261116-261117-261216-321117-391210-391216. – PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO Residente de obra: Ingeniero electrónico y/o electricista con 5 años de experiencia profesional. Gerente de proyecto: Ingeniero Electricista, de Sistemas o Telecomunicaciones, con 10 años de experiencia profesional, certificación vigente de PMP, Especialización en gerencia de proyectos y/o energías renovables o áreas afines. Técnico Electricista: Técnico electricista con matrícula profesional CONTE, 3 años de experiencia profesional y formación en conceptos y modificaciones RETIE según Res. 40117/2024.
------	------------------------	--	-------------------	------------	-----------------------------------	---------------	--

Elaboró	LUISA FERNANDA CIDOR CELIS	Firma:	
Revisó	Profesional de Apoyo HERNANDO ANTONIO HINCAPIÉ RESTREPO Subgerente de Distribución	Firma:	

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código:	A-SB-FO-022
	Estudio del Sector		Fecha de aprobación:	24/01/2025
			Versión:	1.0
			Página:	36 de 58

2026	ESENTTIA	SUMINISTRO DE PANELES SOLARES Y CONECTORES	\$ 875.888.620	CUARENTA (40) DÍAS	RÉGIMEN ESPECIAL	4500135521	- FICHAS TÉCNICAS El oferente debe presentar junto con su oferta las fichas técnicas de todos los materiales ofertados. - CARTAS DE REPRESENTACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN El oferente debe presentar junto con su oferta las cartas de representación y/o distribución de las marcas ofertadas de todos los materiales. - CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO RETIE El oferente debe presentar junto con su oferta la certificación de cumplimiento RETIE de los materiales ofertados (según aplique).
2025	ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.	SUMINISTRO DE INVERSORES, BATERÍAS Y UPS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE ENERGÍA DE RESPALDO DE LAS SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y RECONECTADORES DE LA ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. Y PUESTA EN SERVICIO DE BANCOS DE BATERÍAS ESTACIONARIAS REGULADAS POR VÁLVULAS CON SUS RESPECTIVOS RECTIFICADORES-CARGADORES EN LAS SUBESTACIONES ORIENTE, SEBORUCO Y NORTE CON REDUNDANCIA DE CARGADOR EN LA SUBESTACIÓN ORIENTE DE LA ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.	\$ 841.784.611	CINCO (5) MESES	RÉGIMEN ESPECIAL	INVITACION PRIVADA EHUI-SD-054-2025	EXPERIENCIA MÍNIMA El oferente podrá acreditar su experiencia de acuerdo con las certificaciones, actas de finalización o de liquidación de contratos ejecutados o en ejecución, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuya sumatoria en SMMILV sea mínimo de 591.

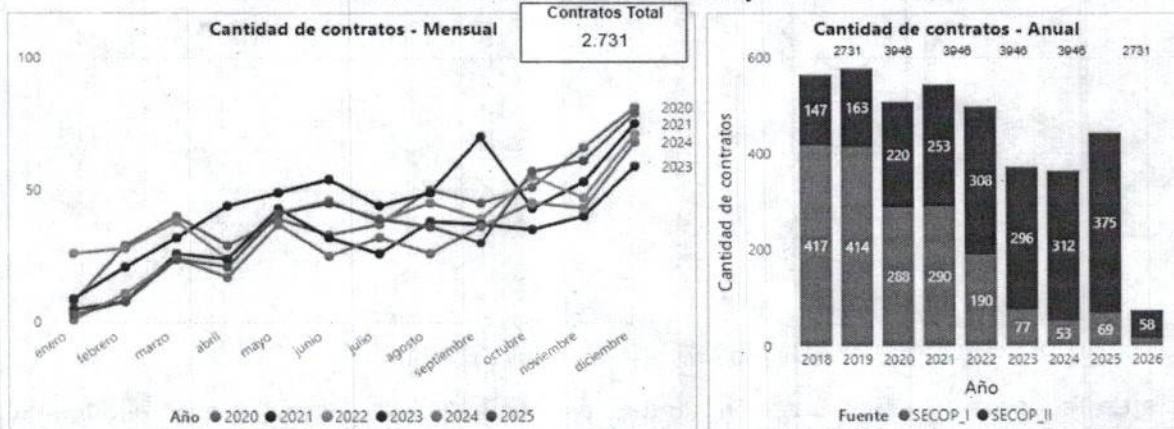
Dando alcance a la implementación del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la ANCP-CCE, se utilizó la Herramienta de Análisis de la Demanda con la clasificación UNSPSC 261116 - Generadores de potencia, 261117 - Baterías, pilas y accesorios y 391210 - Equipamiento para distribución y conversión de alimentación, relacionado con el objeto del presente proceso de contratación; solo se tendrá en cuenta hasta clase, ya que la herramienta del MAE, solamente permite hasta esta clasificación.

Se realizó el estudio desde la vigencia 2020 hasta 2025, encontrándose que se han ejecutado un total de 2.731 contratos relacionados a este tipo de servicios, representando aproximadamente 601 mil millones de pesos contratados; según las estadísticas, en el 2021 se ejecutó la mayor cantidad de contratos, con un total de 543 contratos, con un valor aproximado de 83 mil millones de pesos.

Elaboró	LUISA FERNANDA OIDOR CELIS	FIRMA:	
Revisó	Profesional de Apoyo HERNANDO ANTONIO HINCAPIÉ RESTREPO Subgerente de Distribución	FIRMA:	

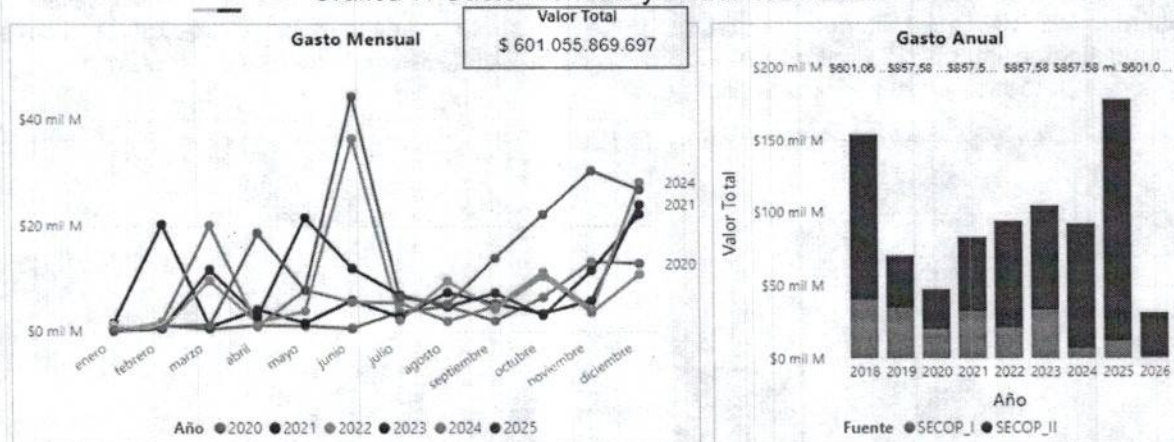
	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código:	A-SB-FO-022
		Fecha de aprobación:	24/01/2025
	Estudio del Sector	Versión:	1.0
		Página:	37 de 58

Gráfica 6. Cantidad de Contratos Mensual y Anual 2020-2025



Fuente: Análisis de la Demanda – MAE

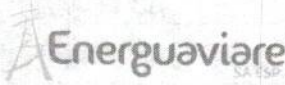
Gráfica 7. Gasto Mensual y Anual 2020-2025



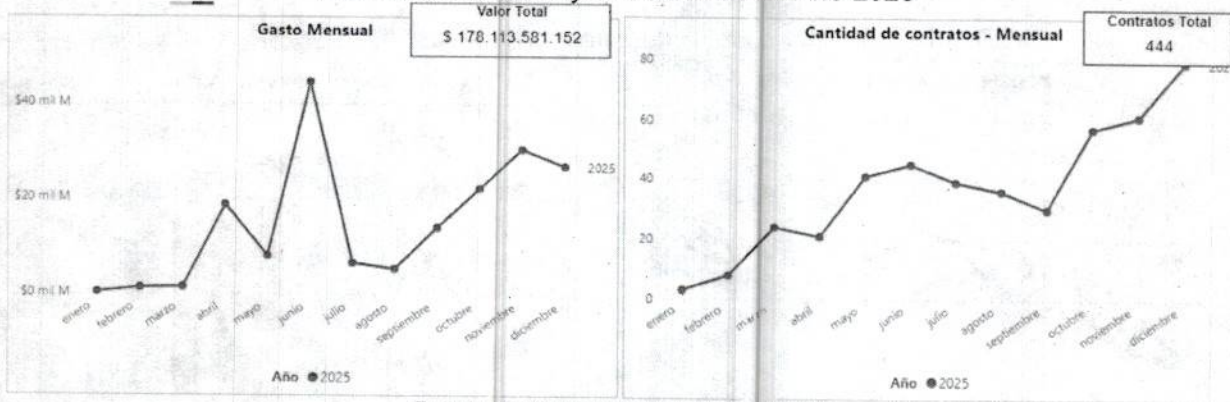
Fuente: Análisis de la Demanda – MAE

Durante el año 2025, se ejecutaron 444 contratos relacionados con el objeto del presente proceso y la clasificación UNSPSC 261116 - Generadores de potencia, 261117 - Baterías, pilas y accesorios y 391210 - Equipamiento para distribución y conversión de alimentación, representando más de 178 mil millones de pesos. El mes de mayor contratación respecto a cantidad fue diciembre, se ejecutaron 79 contratos que representaban más de 26 mil millones de pesos, sin embargo, en el mes de junio se ejecutaron 45 contratos que representaban mas de 44 mil millones de pesos.

Elaboró	LUISA FERNANDA O'DOR CELIS Profesional de Apoyo	FIRMA:
Revisó	HERNANDO ANTONIO HINCAPIÉ RESTREPO Subgerente de Distribución	FIRMA: 

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código:	A-SB-FO-022
			Fecha de aprobación:	24/01/2025
	Estudio del Sector		Versión:	1.0
			Página:	38 de 58

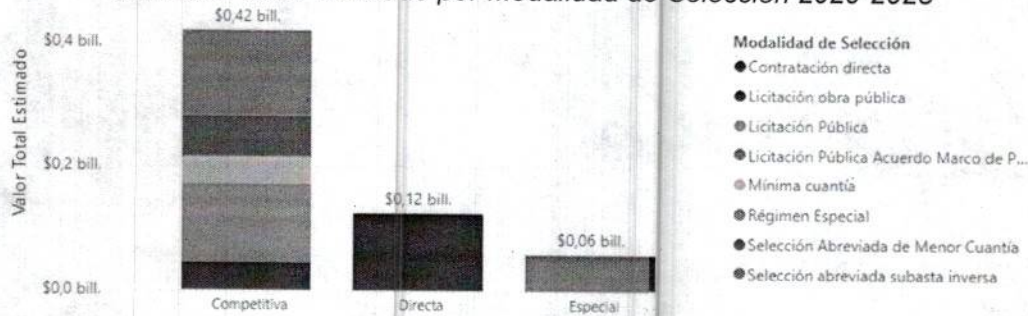
Gráfica 8. Cantidad y Gasto Mensual Año 2025



Fuente: Análisis de la Demanda - MAE

Respecto a las modalidades de contratación, durante el periodo 2020-2025 se identificó que la mayor inversión bajo la clasificación UNSPSC 261116 - Generadores de potencia, 261117 - Baterías, pilas y accesorios y 391210 - Equipamiento para distribución y conversión de alimentación, se realizó a través de procesos competitivos: a través de la modalidad de Selección abreviada subasta inversa se ejecutaron más de 138 mil millones de pesos, a través de la modalidad de Licitación pública se ejecutaron aproximadamente 126 mil millones de pesos; por Contratación Directa se ejecutaron más de 124 mil millones de pesos en el periodo analizado.

Gráfica 9. Valor estimado por Modalidad de Selección 2020-2025



Fuente: Análisis de la Demanda - MAE

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta tiene como objetivo identificar los posibles proveedores de suministro para satisfacer la necesidad de ENERGÜAVIARE S.A. E.S.P. A partir de la consulta de bases de datos de empresas a nivel nacional y del sistema de compras públicas, LA EMPRESA consolida información que le servirá (en caso de requerirse) para definir sus requisitos habilitantes en el proceso de contratación.

4.1. ¿A quién se va a comprar?

Al realizar el análisis del mercado se identificó como posibles proveedores u oferentes, a nivel local, a personas naturales o personas jurídicas dedicadas a la comercialización de equipos o artículos eléctricos, relacionadas con la siguiente clasificación CIU:

Elaboró	LUISA FERNANDA O'DOR CELIS Profesional de Apoyo	FIRMA:
Revisó	HERNANDO ANTONIO HINCAPIÉ RESTREPO Subgerente de Distribución	FIRMA: 

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código:	A-SB-FO-022
		Fecha de aprobación:	24/01/2025
	Estudio del Sector	Versión:	1.0
		Página:	39 de 58

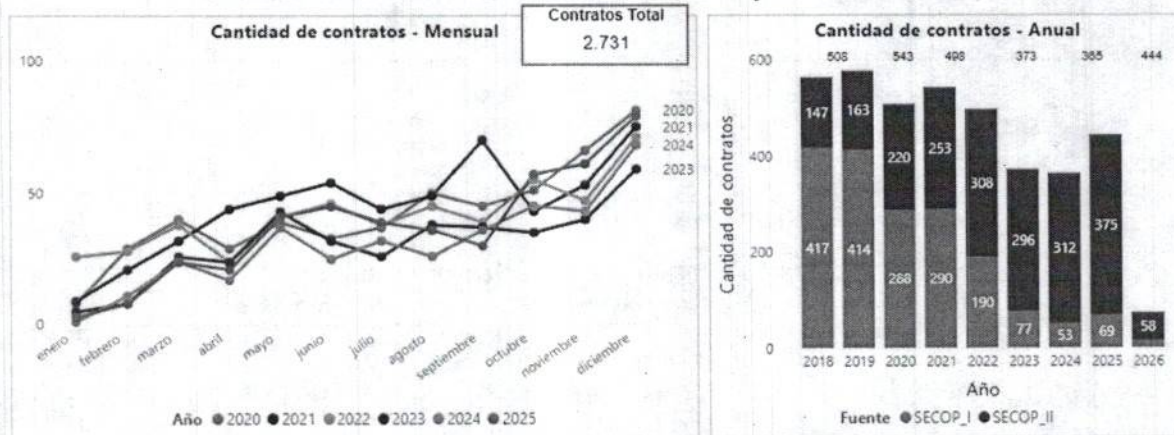
4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados

Dando alcance a la implementación del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la ANCP-CCE, se utilizó la Herramienta de Análisis de la Oferta con la clasificación UNSPSC 261116 - Generadores de potencia, 261117 - Baterías, pilas y accesorios y 391210 - Equipamiento para distribución y conversión de alimentación, relacionado con el objeto del presente proceso de contratación; solo se tendrá en cuenta hasta clase, ya que la herramienta del MAE solamente permite hasta esta clasificación.

Se puede observar que desde el año 2020 hasta el 2025, 1.649 proveedores han ejecutado 2.731 contratos por un valor aproximado de 601 mil millones de pesos.

Gráfica 10. Cantidad de contratos Mensual y anual 2020-2025

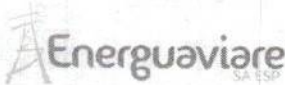


Valor Contratación \$601,06 mil M	Número de Proveedores 1649	Número de Contratos 2731
--	---	---

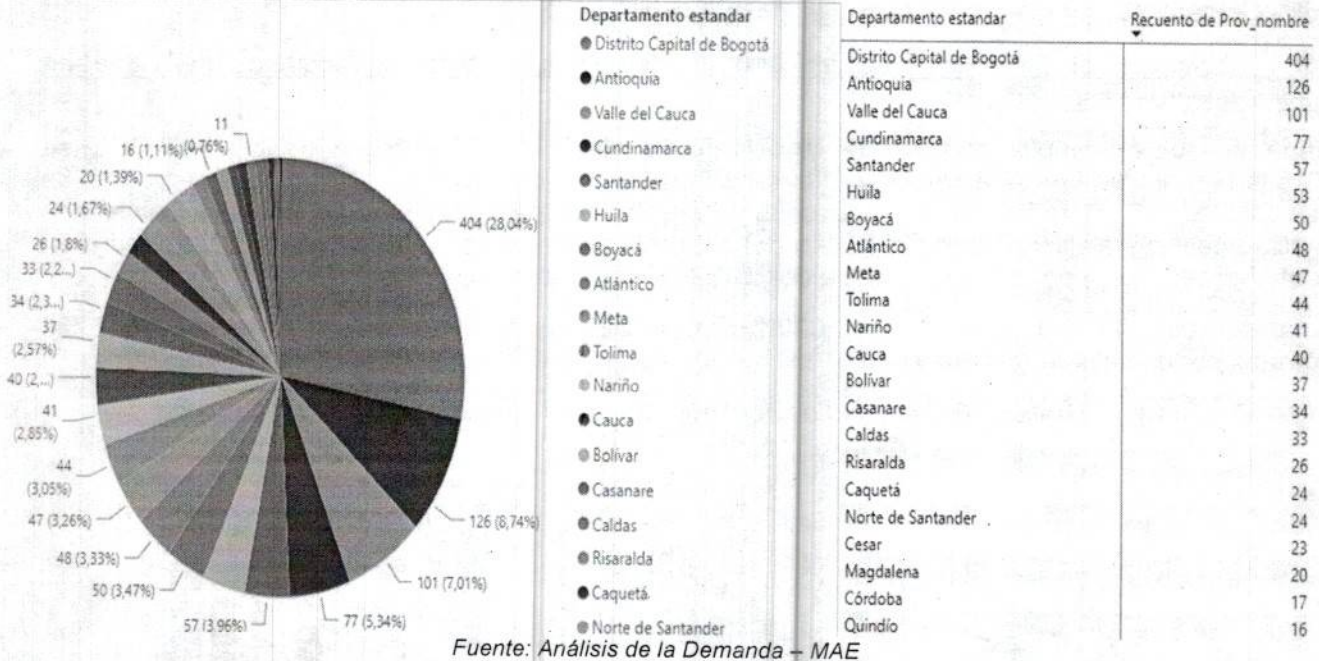
Fuente: Análisis de la Oferta – MAE

Para la clasificación UNSPSC 261116 - Generadores de potencia, 261117 - Baterías, pilas y accesorios y 391210 - Equipamiento para distribución y conversión de alimentación, la mayor concentración de proveedores se encuentra en el Distrito capital de Bogotá con un reporte de 404 (28,04%), seguido del departamento de Antioquia con 126 (8,74%) proveedores. De igual forma, el Distrito capital de Bogotá ha ejecutado el mayor gasto, con una representación del 53,45% del total de la contratación desde 2020 a 2025, asociado a la clasificación UNSPSC mencionada anteriormente, es decir, aproximadamente 254 mil millones de pesos, seguido del departamento de Antioquia que ha ejecutado el 11,28%, aproximadamente 54 mil millones de pesos, y el departamento de Valle del Cauca con la ejecución de más de 27 mil millones de pesos (5,78%).

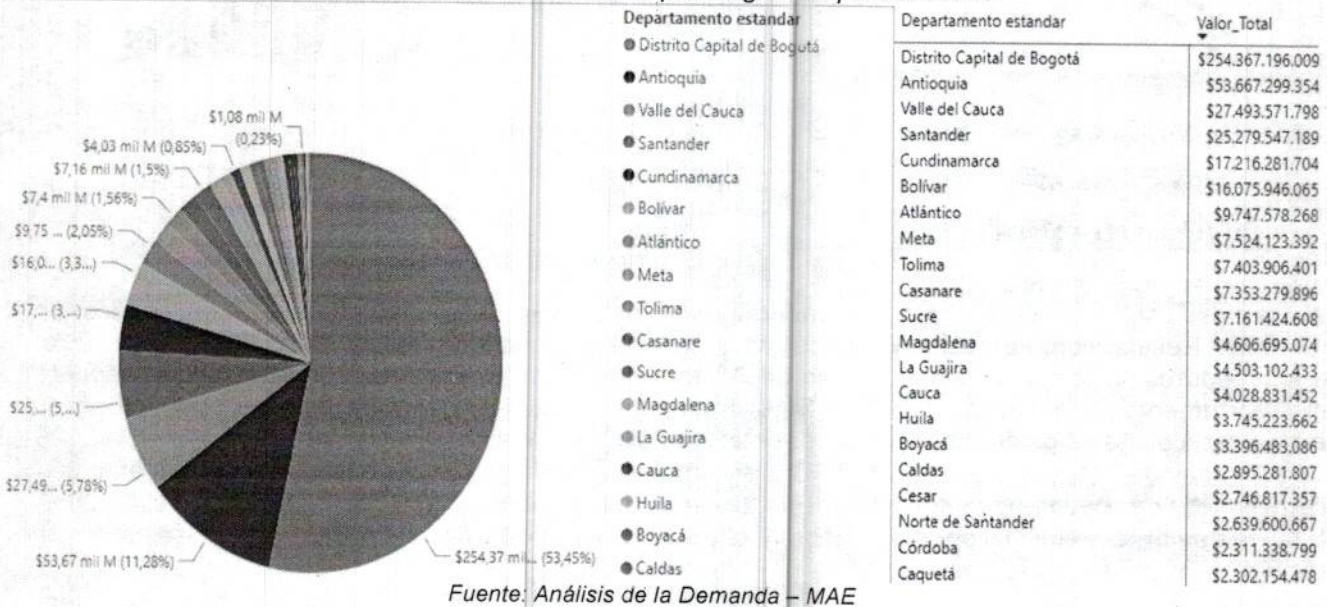
Elaboró	LUISA FERNANDA OIDOR CELIS Profesional de Apoyo	FIRMA:
Revisó	HERNANDO ANTONIO HINCAPIÉ RESTREPO Subgerente de Distribución	FIRMA: 

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código:	A-SB-FO-022
		Fecha de aprobación:	24/01/2025
	Estudio del Sector	Versión:	1.0
		Página:	40 de 58

Gráfica 11. Origen de proveedores

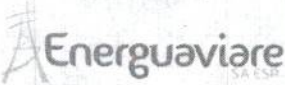


Gráfica 12. Valor estimado por origen de proveedores



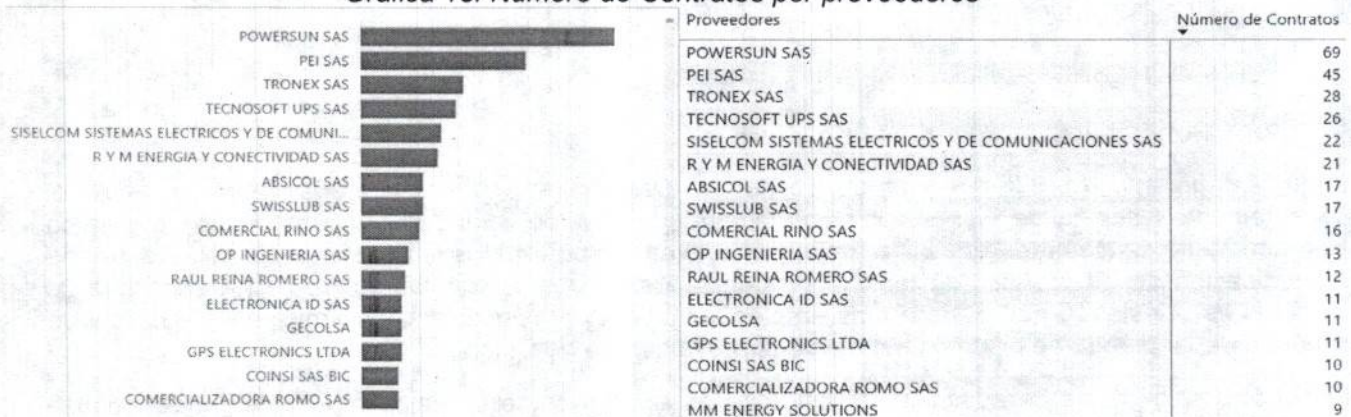
Se puede identificar que los proveedores con mayor número de contratos adjudicados desde el año 2020 hasta el año 2025, son POWERSUN S.A.S. con un total de 69 contratos, seguido de PEI S.A.S. con un total de 45 contratos y TRONEX S.A.S. con un total de 28 contratos.

Elaboró	LUISA FERNANDA OIDOR CELIS Profesional de Apoyo	FIRMA:
Revisó	HERNANDO ANTONIO HINCAPIÉ RESTREPO Subgerente de Distribución	FIRMA: 

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código:	A-SB-FO-022
		Fecha de aprobación:	24/01/2025
	Estudio del Sector	Versión:	1.0
		Página:	41 de 58

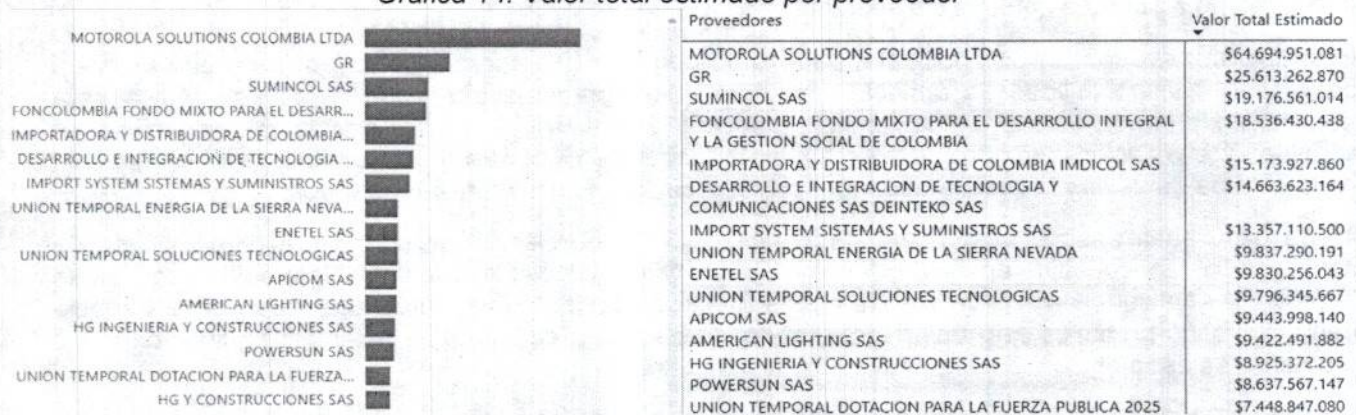
Así mismo se identifica que, respecto al gasto, la empresa que mayor valor ha ejecutado entre 2020 y 2025 es MOTOROLA SOLUTIONS COLOMBIA LTDA. con aproximadamente 65 mil millones de pesos, seguido de GR con la ejecución de aproximadamente 26 mil millones de pesos y SUMINCOL S.A.S. con aproximadamente 19 mil millones de pesos.

Gráfica 13. Número de Contratos por proveedores



Fuente: Análisis de la Oferta – MAE

Gráfica 14. Valor total estimado por proveedor



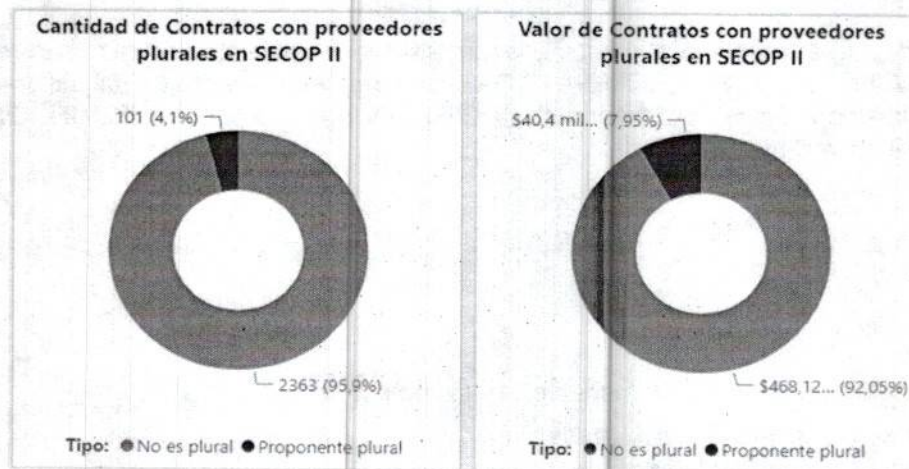
Fuente: Análisis de la Oferta – MAE

Ahora bien, también se puede identificar que entre el año 2020 y el 2025 el 95,9% (2.363) de los contratos fueron ejecutados por proponentes singulares, representando aproximadamente 468 mil millones de pesos (92,05%) y el 4,1% (101) por proponentes plurales, representando aproximadamente 40 mil millones de pesos (7,95%).

Gráfica 15. Cantidad y valor de contratos con proveedores plurales

Elaboró	LUISA FERNANDA OIDOR CELIS Profesional de Apoyo	FIRMA:
Revisó	HERNANDO ANTONIO HINCAPIÉ RESTREPO Subgerente de Distribución	FIRMA: 

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código:	A-SB-FO-022
		Fecha de aprobación:	24/01/2025
	Estudio del Sector	Versión:	1.0
		Página:	42 de 58



Fuente: Análisis de la Oferta – MAE

4.2. Potenciales competidores del mercado

Según Documento No. 578 Archivos de Economía “Cadena de Valor de la industria fotovoltaica” del Departamento Nacional de Planeación DNP, la cadena global de valor de la industria solar fotovoltaica está altamente concentrada en China, país que domina los principales eslabones de la cadena, desde la purificación del silicio hasta la fabricación de wafers, celdas y módulos solares. El ensamblaje de módulos es el eslabón que genera más empleo y presenta mayor diversificación geográfica, aunque continúa dependiendo de insumos estratégicos provenientes de China.

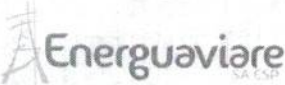
En las últimas décadas, la reducción de costos de los paneles solares ha sido impulsada por economías de escala, innovación tecnológica e importantes inversiones públicas y privadas, aunque persisten riesgos asociados a la dependencia tecnológica, la concentración productiva y la sostenibilidad financiera de algunas empresas del sector.

Colombia cuenta con un alto potencial para el desarrollo de la energía solar gracias a su ubicación geográfica y disponibilidad de radiación solar, lo que representa una oportunidad estratégica para avanzar en la transición energética, ampliar el acceso a la energía en zonas rurales, generar empleo e impulsar nuevas actividades productivas; sin embargo, enfrenta el desafío de fortalecer su participación en la cadena de valor y reducir la dependencia de tecnologías e insumos importados.

Ahora bien, analizando el sector y la clasificación UNSPSC relacionada con el presente proceso de contratación, se consultó en la Plataforma Nacional de Datos Abiertos de Colombia, sección de Estadísticas Nacionales SECOP II – Contratos Electrónicos, los proveedores que en la última vigencia han adjudicado procesos similares, identificando los de mayor cuantía para establecer quienes son los proveedores estratégicos, encontrándose los siguientes:

- ELECTRONICA BROADCAST 2000 S.A.S.
- DESARROLLO E INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES – DEINTEKO S.A.S.
- FA INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S.
- SISELCOM SISTEMA ELÉCTRICOS Y DE COMUNICACIONES S.A.S.
- VENETIC INC SUCURSAL COLOMBIA
- TWORK COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
- EAGLE COMMERCIAL S.A.

Elaboró	LUISA FERNANDA OIDOR CELIS Profesional de Apoyo	FIRMA:
Revisó	HERNANDO ANTONIO HINCAPIÉ RESTREPO Subgerente de Distribución	FIRMA: 

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código:	A-SB-FO-022
		Fecha de aprobación:	24/01/2025
	Estudio del Sector	Versión:	1.0
		Página:	43 de 58

- POWERSUN S.A.S.
- CM&M SOLUCIONES ELECTROMECÁNICAS S.A.S.
- PEI S.A.S.
- DEXTERA S.A.S.
- INTERLAB COLOMBIA S.A.S.
- COMPUTEL SYSTEM
- IE INTER ELÉCTRICAS S.A.S.
- INGENIAMOX S.A.S.
- GRUPO EMPRESARIAL GLES
- ENITEL S.A.S.
- SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA I.E.S. S.A.S.
- COL ENERGY S.A.S.
- ALCALA ARQUITECTURA & COMUNICACIONES S.A.S.
- VERDE ECOLÓGICO S.A.S.
- COMPUTAR S.A.S.

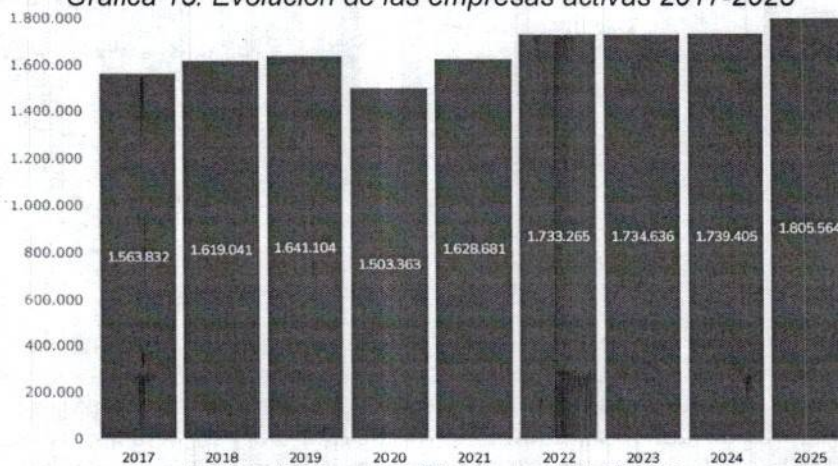
4.3. Análisis para la determinación de criterios diferenciales en el proceso de contratación

De acuerdo con lo establecido en la Ley 2069 de 2020, las entidades sin distinción de régimen contractual deben incluir en los documentos de procesos competitivos, la inclusión de criterios diferenciales y acciones afirmativas para promover la participación de MIPYMES, emprendimientos y empresas de mujeres y grupos de población menos favorecidos en la contratación estatal, fomentando el emprendimiento y reduciendo barreras de entrada.

4.3.1. MiPymes y emprendimientos y empresas de mujeres

Según Informe de tejido empresarial de la Oficina de Estudios Económicos del MinCIT, Colombia cerró stock de empresas en el año 2025 con un total de 1.805.564, un 3,8 % más que en el mismo periodo del año anterior (1.739.405 empresas). Esta cifra representa el máximo histórico de empresas activas.

Gráfica 15. Evolución de las empresas activas 2017-2025



Fuente: Informe de Tejido Empresarial, MinCIT

Según cifras del Sector Empresarial de CONFECÁMARAS Red de Cámaras de Comercio, el 66,75% de las empresas (1.205.199) están registradas como Persona Natural y el 33,25% (600.365) como

Elaboró	LUISA FERNANDA OIDOR CELIS Profesional de Apoyo	FIRMA:
Revisó	HERNANDO ANTONIO HINCAPIÉ RESTREPO Subgerente de Distribución	FIRMA: 

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código:	A-SB-FO-022
		Fecha de aprobación:	24/01/2025
	Estudio del Sector	Versión:	1.0
		Página:	44 de 58

Sociedades. Por actividades económicas, el 39,82% del stock de empresas se dedica a actividades de comercio, 39,73% a Servicios, 10,40% a Industria, 4,74% a Construcción, 2,04% a Agricultura, 0,37% a actividades de extracción y 2,92% al resto de actividades.

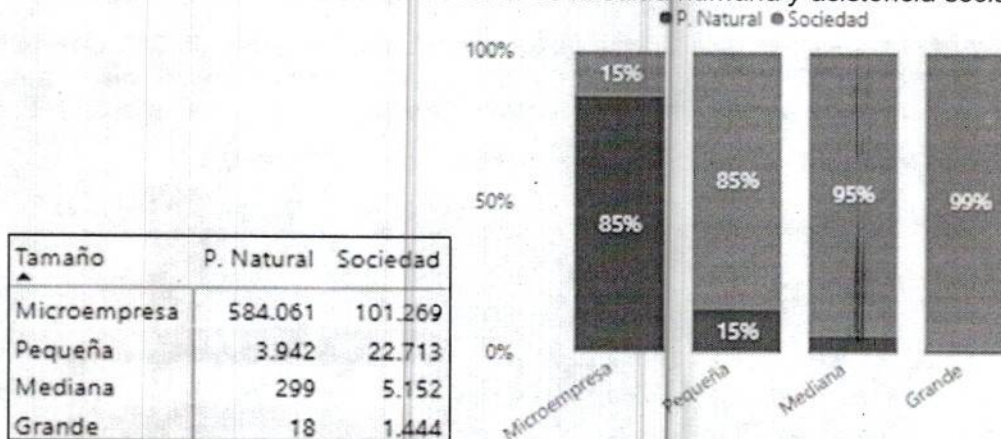
Gráfica 16. Empresas activas por organización jurídica y sector económico vigencia 2025



Fuente: CONFECÁMARAS – Red de Cámaras de Comercio

Dentro del sector económico Servicios se encuentra el subsector Comercio, relacionado con el objeto del presente contractual; al respecto, el stock empresarial de este subsector, al cierre del año 2025, está conformado en un 18,16% por sociedades y el 81,84% restante por personas naturales. Por tamaño empresarial, se identifica que el 99,8% del subsector son micro, pequeñas y medianas empresas y el 0,2% son grandes empresas.

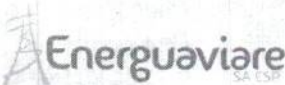
Gráfica 17. Empresas activas por organización jurídica y tamaño empresarial vigencia 2025. Subsector de Actividades de atención de la salud humana y asistencia social



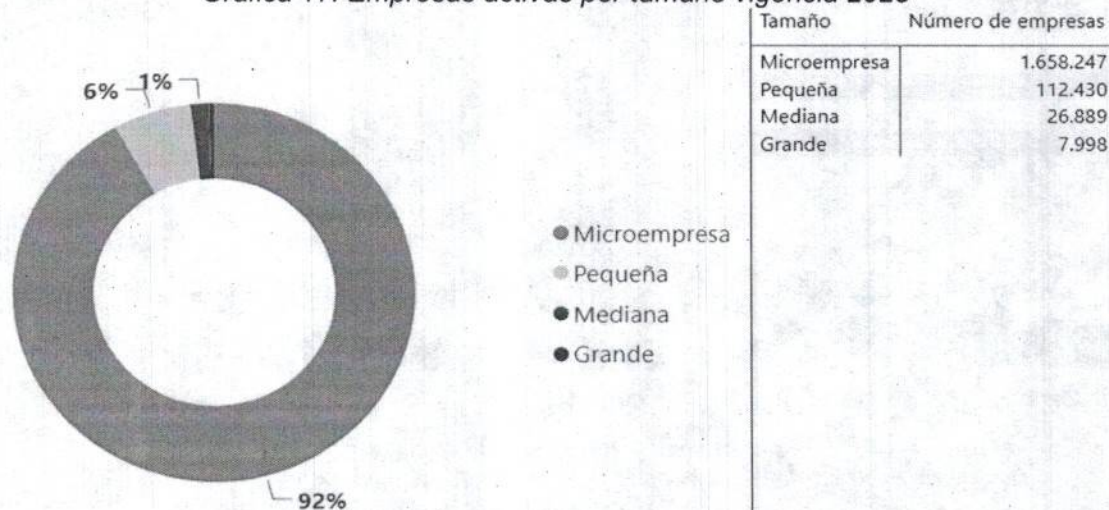
Fuente: CONFECÁMARAS – Red de Cámaras de Comercio

Ahora bien, del total de Stock de empresas activas al cierre del año 2025, se identificó que el 91,84% corresponde a microempresas, el 6,22% a pequeñas empresas, el 1,49% a medianas empresa y el 0,44% restante a Grandes empresas; es decir que las MIPYMES representan más del 99% del tejido empresarial colombiano, consolidándose como el principal motor de empleo y economía social. Respecto al año anterior (2024), las microempresas crecieron un 3,9% (62.761), las pequeñas empresas crecieron 3,4% (3.704), las medianas empresas decrecieron 1,3% (357) y las grandes empresas crecieron 0,64% (51).

Elaboró	LUISA FERNANDA OIDOR CELIS Profesional de Apoyo	FIRMA:
Revisó	HERNANDO ANTONIO HINCAPIÉ RESTREPO Subgerente de Distribución	FIRMA: 

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código:	A-SB-FO-022
		Fecha de aprobación:	24/01/2025
	Estudio del Sector	Versión:	1.0
		Página:	45 de 58

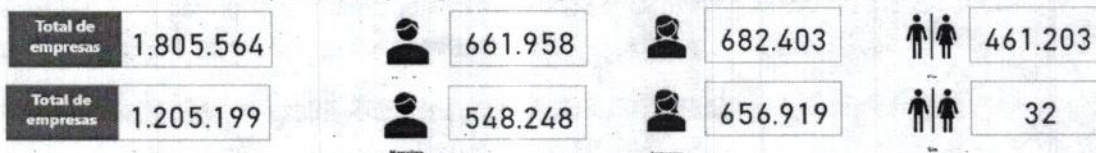
Grafica 17. Empresas activas por tamaño vigencia 2025



Fuente: CONFECÁMARAS – Red de Cámaras de Comercio

Al analizar el papel de la mujer en el tejido empresarial, se identifica que del total del stock de empresas activas en el año 2025, el 37,8% (682.403) es liderado por mujeres; por organización jurídica Persona natural, la participación es aún mayor con un 54,5% (656.919), reflejando protagonismo de la mujer en el liderazgo empresarial y representando una oportunidad para cerrar las brechas de género, fortalecer programas de formación de mujeres e impulsar la participación de la mujer en sectores económicos estratégicos.

Grafica 18. Stock empresarial por género vigencia 2025(Total y Filtro - Persona natural)



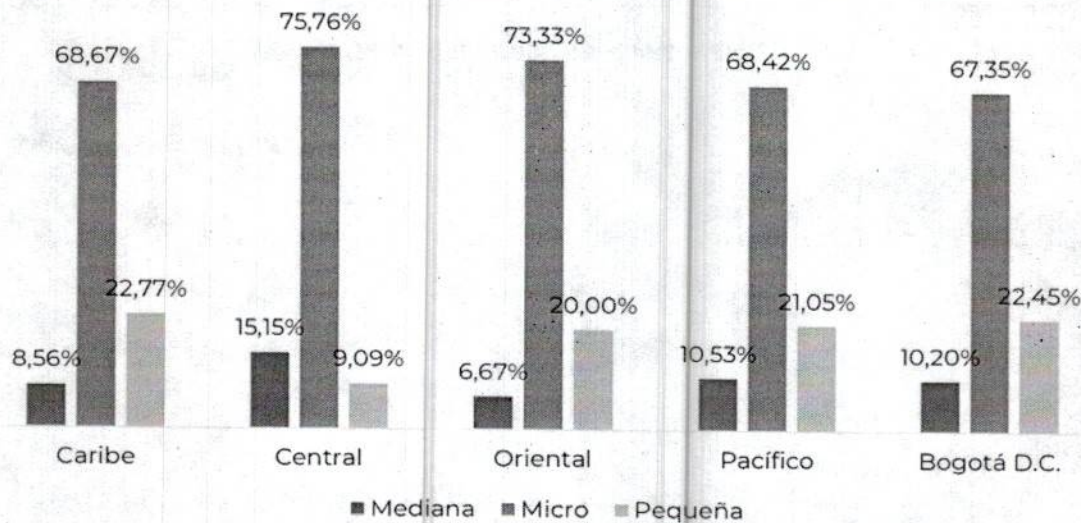
Fuente: CONFECÁMARAS – Red de Cámaras de Comercio

Para complementar, la Encuesta de Desempeño Empresarial EDE realizada por la Asociación de las micro, pequeñas y medianas empresas ACOPI, indaga sobre la percepción de los empresarios MiPymes representados por ACOPI Nacional, referentes a temas de interés tales como: producción, ventas, empleo, inversión, capital humano, comercio exterior y expectativas.

Para el tercer trimestre de 2025, en la distribución del tamaño de las empresas encuestadas por regiones se observa que las microempresas predominan en todos los territorios, alcanzando su mayor participación en la región Central con un 75,76%, seguida por la región Oriental con un 73,33%, Caribe con un 68,67%, Pacífico con un 68,42% y Bogotá D.C. con un 67,35%. Por otro lado, las pequeñas empresas tienen una presencia más marcada en la región Caribe con un 22,77% y en Bogotá D.C. con un 22,45%, mientras que en la región Central registran su punto más bajo con un 9,09%. En cuanto a las medianas empresas, su representación es mayor en la región Central con un 15,15%, mientras que en la región Oriental presentan la participación más reducida con un 6,67%.

Grafica 18. Tamaño de empresa por región

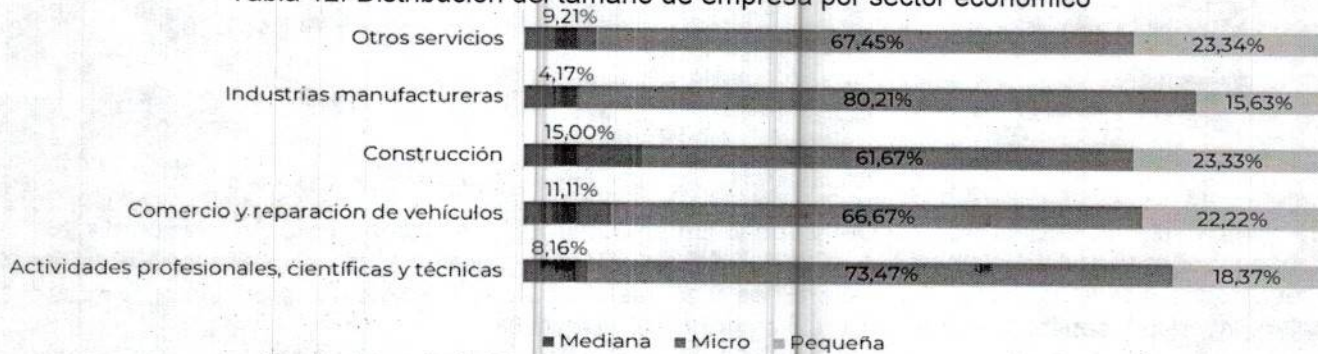
Elaboró	LUISA FERNANDA OIDOR CELIS Profesional de Apoyo	FIRMA:
Revisó	HERNANDO ANTONIO HINCAPIÉ RESTREPO Subgerente de Distribución	FIRMA: 



Fuente: Encuesta de Desempeño Empresarial 3er Trimestre de 2025, ACOPI

Así mismo, en todos los sectores económicos analizados las microempresas constituyen la gran mayoría de la muestra, con una participación especialmente alta en las industrias manufactureras (80,21%) y en las actividades profesionales, científicas y técnicas (73,47%). En el sector de la construcción, las medianas empresas alcanzan su mayor representación con un 15,00%, mientras que en las industrias manufactureras registran su presencia más baja con apenas un 4,17%. Por su parte, las pequeñas empresas mantienen una participación estable en el resto de los rubros, destacándose levemente en otros servicios (23,34%) y en construcción (23,33%).

Tabla 12. Distribución del tamaño de empresa por sector económico

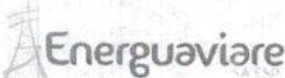


Fuente: Encuesta de Desempeño Empresarial 3er Trimestre de 2025, ACOPI

Frente al mercado laboral, ACOPI afirma que en el tercer trimestre de 2025 la población ocupada alcanzó los 24,37 millones de personas, es decir, un incremento de 977 mil ocupados en relación con octubre de 2024, debido principalmente a la ocupación en actividades agrícolas, ganaderas, de caza, silvicultura y pesca, que incorporaron 347 mil nuevos trabajadores, así como en el sector de alojamiento y servicios de comida, que sumó 279 mil ocupados adicionales.

En cuanto a las brechas de género, el mercado laboral mantiene disparidades significativas entre hombres y mujeres. En octubre de 2025, la TD femenina fue de 10,9%, frente al 6,2% registrada en

Elaboró	LUISA FERNANDA OÍDOR CELIS Profesional de Apoyo	FIRMA:
Revisó	HERNANDO ANTONIO HINCAPIÉ RESTREPO Subgerente de Distribución	FIRMA: 

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código:	A-SB-FO-022
		Fecha de aprobación:	24/01/2025
	Estudio del Sector	Versión:	1.0
		Página:	47 de 58

hombres, generando una brecha de 4,6 pp. Asimismo, la TO de los hombres (72,8%) superó ampliamente a la de las mujeres (47,6%), evidenciando una menor inserción femenina en el mercado de trabajo, especialmente en sectores formales y de mayor productividad.

4.3.2. Justificación para la escogencia de criterios diferenciales incorporados en el proceso de contratación

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021, *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"*, las entidades incluirán requisitos diferenciales y puntajes adicionales para emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nació al; así mismo, el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del mismo decreto, establece el deber de las entidades de incluir condiciones habilitantes y puntajes adicionales para Mipymes domiciliadas en Colombia. Para tal efecto, se podrán incluir requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

- ✓ Tiempo de experiencia
- ✓ Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
- ✓ Índices de capacidad financiera
- ✓ Índices de capacidad organizacional.
- ✓ Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Dando alcance a lo anterior, se analiza la incorporación de requisito habilitante diferencial "Número de contratos para la acreditación de la experiencia, para lo cual se toma una muestra de las empresas que presentan los servicios requeridos de la base de datos del SECOP II y Datos Abiertos; posteriormente se procedió a verificar en el RUES (registro único empresarial y social) de los proveedores que presentarán al menos dos (2) de los códigos UNSPSC definidos en el presente proceso, donde se obtuvo la siguiente información:

Ítem	Empresa	NIT	Tamaño Empresarial
1	ELECTRONICA BROADCAST 2000 S A S	900452991	PEQUEÑA
2	DESARROLLO E INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES S.A.S	900009482	MEDIANA
3	FA INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S.	901145938	MEDIANA
4	POWERSUN S.A.S	900098348	PEQUEÑA
5	CM & M SOLUCIONES ELECTROMECÁNICAS SAS	901312783	MICRO
6	I E INTER ELÉCTRICAS S.A.S.	830113629	MEDIANA
7	ENITEL SAS	900024275	MICRO
8	INTERLAB COLOMBIA SAS	900542229	PEQUEÑA
9	COMPUTEL SYSTEM SAS	830049916	GRANDE
10	SISELCOM SISTEMAS ELÉCTRICOS Y DE COMUNICACIONES SAS	900639534	PEQUEÑA

Al respecto, el 90% de las empresas tomada como muestra se encuentran clasificadas como MIPYMES, revelando su alta participación en la estructura sectorial, lo que justifica la adopción de medidas que favorezcan su acceso en condiciones de equidad, sin desconocer las propias exigencias del proceso contractual.

Elaboró	LUISA FERNANDA CIDOR CELIS Profesional de Apoyo	FIRMA:
Revisó	HERNANDO ANTONIO HINCAPIÉ RESTREPO Subgerente de Distribución	FIRMA: 

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código:	A-SB-FO-022
		Fecha de aprobación:	24/01/2025
	Estudio del Sector	Versión:	1.0
		Página:	48 de 58

De esta manera se procede a verificar los valores en SMMLV de algunos de los contratos ejecutados por estas empresas que se encuentran reportados en el RUP y corresponden a actividades relacionadas con la clasificación UNSPSC 261116 - Generadores de potencia y 391210 - Equipamiento para distribución y conversión de alimentación, y así poder determinar el número de contratos con los que cada empresa de la muestra puede cumplir con los requisitos de experiencia, y cuantos adicionales se pueden requerir a Mipymes.

ÍTEM	EMPRESA	1	2	3	4	5
1	ELECTRONICA BROADCAST 2000 S A S	1.831,56	38,7			
2	DESARROLLO E INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES S.A.S	641,38				
3	FA INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S.	625,22	44,96	214,9	88,99	
4	POWERSUN S.A.S	80,12	335,49	90,77	1.439,05	180,48
5	CM & M SOLUCIONES ELECTROMECAÑICAS SAS	263,43				
6	I E INTER ELÉCTRICAS S.A.S.	199,54				
7	ENITEL SAS	128,14				
8	INTERLAB COLOMBIA SAS	238,61				
9	COMPUTEL SYSTEM SAS	223,54				
10	SISELCOM SISTEMAS ELÉCTRICOS Y DE COMUNICACIONES SAS	141,2	550,05	236,4	161,22	318,46

De acuerdo con la disponibilidad presupuestal y la información de la tabla anterior, se calcula en la siguiente tabla la cantidad de contratos que cumplen con mínimo el 100% del valor del presupuesto estimado para el presente proceso de contratación expresado en SMMLV, correspondiente a 257,00.

ÍTEM	EMPRESA	1	2	3	4	5
1	ELECTRONICA BROADCAST 2000 S A S	CUMPLE	NO CUMPLE			
2	DESARROLLO E INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES S.A.S	CUMPLE				
3	FA INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	
4	POWERSUN S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
5	CM & M SOLUCIONES ELECTROMECAÑICAS SAS	CUMPLE				
6	I E INTER ELÉCTRICAS S.A.S.	NO CUMPLE				
7	ENITEL SAS	NO CUMPLE				
8	INTERLAB COLOMBIA SAS	NO CUMPLE				
9	COMPUTEL SYSTEM SAS	NO CUMPLE				
10	SISELCOM SISTEMAS ELÉCTRICOS Y DE COMUNICACIONES SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

De acuerdo con lo anterior, se identifica que la mayoría de los proveedores, de la muestra tomada, no cuentan con la capacidad de acreditar la experiencia equivalente al 100% del valor del presupuesto oficial con la ejecución de un (1) contrato relacionado con las actividades objeto del presente proceso de contratación, por lo que no les es suficiente para demostrar idoneidad.

Por tal razón, como regla general se sugiere que para acreditar experiencia los oferentes puedan presentar máximo dos (2) contratos relacionados con las actividades a contratar y en aplicación del criterio diferencial previsto para Mipymes y emprendimientos y empresas de mujeres respecto del

Elaboró	LUISA FERNANDA OIDOR CELIS Profesional de Apoyo	FIRMA:
Revisó	HERNANDO ANTONIO HINCAPIÉ RESTREPO Subgerente de Distribución	FIRMA: 

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código:	A-SB-FO-022
		Fecha de aprobación:	24/01/2025
	Estudio del Sector	Versión:	1.0
		Página:	49 de 58

número de contratos para la acreditación de la experiencia, se recomienda que para las empresas clasificadas como tal puedan acreditar dicho requisito hasta con máximo tres (3) contratos ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial de contratación.

4.4. Capacidad financiera y organizacional

De acuerdo con la naturaleza del objeto de contratación, las condiciones de entrega, plazo, valor, forma de pago y modalidad de contratación establecidas para el presente proceso, se analizan indicadores de capacidad financiera y organizacional del subsector asociado al presente proceso de contratación.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas para identificar la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, proporcional a la naturaleza y al valor del contrato.

Así mismo, la capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

Por lo anterior, se analizan los siguientes indicadores, respecto al objeto contractual:

Indicador		Fórmula	Descripción
Capacidad Financiera	Índice de Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.
	Índice de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \times 100$	Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente.
	Razón de cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.
Capacidad Organizacional	Rentabilidad sobre el patrimonio	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.
	Rentabilidad sobre el activo	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$	Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

Con base en el análisis de oferta y la información dispuesta en el Sistema Integrado de Información Societaria SIIS, administrado por la Superintendencia de Sociedades, se identificó posibles proveedores bajo clasificación CIU 4659-4752.

Esta base de datos permite conocer la situación financiera del sector y de algunos miembros en particular, información que permite a LA EMPRESA establecer los requisitos habilitantes teniendo en cuenta las condiciones generales del sector.

Para tal fin, se tomó como muestra significativa la información reportada por 410 empresas, correspondiente al periodo 2024:

ÍTEM	RAZÓN SOCIAL	DEPARTAMENTO	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA RAZÓN DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVO
1	RICOH COLOMBIA S.A.	BOGOTÁ D.C.	1,9	0,41		- 0,08	- 0,05
2	ENERGÍA Y POTENCIA S.A.S	ANTIOQUIA	3,3	0,40		- 0,03	- 0,02
3	IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPÉDICOS SA	BOGOTÁ D.C.	2,8	0,31		- 0,06	- 0,04
4	LM INSTRUMENTS SA	BOGOTÁ D.C.	2,6	0,33		0,28	0,19
5	AGOFER SAS	BOGOTÁ D.C.	1,4	0,61	- 3,1	- 0,12	- 0,05
6	ARNEG ANDINA LTDA.	ATLÁNTICO	1,4	0,64	- 2,3	- 0,19	- 0,07
7	GALVACEROS S.A	ANTIOQUIA	1,6	0,65		- 0,17	- 0,06
8	MEDTRONIC COLOMBIA S.A	BOGOTÁ D.C.	2,8	0,33		0,05	0,03
9	MAYEKAWA COLOMBIA SAS	BOGOTÁ D.C.	2,2	0,44		0,27	0,15
10	COMMScope CONNECTIVITY COLOMBIA SAS	BOGOTÁ D.C.	0,9	1,04		- 1,09	0,05

Elaboró	LUISA FERNANDA O'DOR CELIS Profesional de Apoyo	FIRMA:
Revisó	HERNANDO ANTONIO HINCAPIÉ RESTREPO Subgerente de Distribución	FIRMA: 



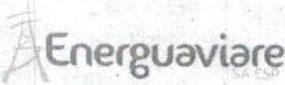
GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Estudio del Sector

Código:	A-SB-FO-022
Fecha de aprobación:	24/01/2025
Versión:	1.0
Página:	50 de 58

11	KOMATSU COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA	1,1	0,73	0,4	0,07	0,02
12	KAESER COMPRESORES DE COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA	2,4	0,46	10,9	0,20	0,11
13	NOVOMATIC GAMING COLOMBIA SAS	BOGOTÁ D.C.	1,1	0,84	-	0,88	0,14
14	WEG COLOMBIA S.A.S.	CUNDINAMARCA	1,3	0,61	-	0,21	0,08
15	SKF LATIN TRADE SAS	BOGOTÁ D.C.	1,6	0,65	-	0,35	0,12
16	KAICA SAS	BOGOTÁ D.C.	1,8	0,52	-	0,25	0,12
17	GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A.	BOGOTÁ D.C.	1,4	0,64	-	0,08	0,03
18	B BRAUN MEDICAL S.A.	BOGOTÁ D.C.	2,3	0,32	15,4	0,20	0,13
19	DELCOP COLOMBIA SAS	BOGOTÁ D.C.	3,0	0,21	-	0,05	0,04
20	G. BARCO S.A.	BOGOTÁ D.C.	2,5	0,37	-	0,29	0,18
21	HELICENTRO SAS	CUNDINAMARCA	1,2	0,70	-	0,32	0,09
22	IMCOLMEDICA SA	BOGOTÁ D.C.	3,0	0,43	-	0,03	0,02
23	G & G SUCEOSRES S.A.S.	BOGOTÁ D.C.	3,4	0,38	-	0,12	0,07
24	NICOMAR ELECTRONICS S.A.S	BOGOTÁ D.C.	3,4	0,26	-	0,33	0,24
25	LA INSTRUMENTADORA SAS	BOGOTÁ D.C.	2,8	0,49	-	0,18	0,09
26	INDUSTRIAL TAYLOR SAS	BOGOTÁ D.C.	3,1	0,32	-	0,08	0,06
27	ATLAS COPCO COLOMBIA LTDA.	BOGOTÁ D.C.	2,6	0,38	10,9	0,13	0,08
28	TRIENERGY S.A.S	SANTANDER	2,2	0,53	-	0,31	0,15
29	RODRIGUEZ Y LONDOÑO SA	BOGOTÁ D.C.	1,8	0,77	-	0,02	0,00
30	TIENDAS SA	ANTIOQUIA	3,7	0,30	-	0,29	0,20
31	A.R LOS RESTREPOS S.A.S	ANTIOQUIA	1,5	0,74	-	0,11	0,03
32	LAYHER ANDINA SAS	CUNDINAMARCA	2,2	0,38	-	0,32	0,20
33	WURTH COLOMBIA SAS	BOGOTÁ D.C.	1,6	0,54	-	0,30	0,14
34	SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S	BOGOTÁ D.C.	2,8	0,27	-	0,08	0,06
35	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SIERRA SAS	BOGOTÁ D.C.	3,9	0,19	-	0,20	0,16
36	MAKITA COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA	1,6	0,59	-	0,23	0,09
37	IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS SA	VALLE	1,3	0,75	-	0,22	0,06
38	TOSHIBA AMERICA ENERGY SYSTEMS CORPORATION	BOGOTÁ D.C.	1,5	0,66	-	0,12	0,04
39	MINDRAY MEDICAL COLOMBIA SAS	BOGOTÁ D.C.	1,2	0,78	-	0,17	0,04
40	BTL COLOMBIA S.A.S.	BOGOTÁ D.C.	1,3	0,73	-	0,10	0,03
41	LEVARE SERVICES LTD SUCURSAL COLOMBIA	CUNDINAMARCA	1,6	0,56	-	0,13	0,06
42	LIEBHERR COLOMBIA SAS	ATLÁNTICO	2,4	0,39	-	0,17	0,10
43	ALKHORAYEF ZONA FRANCA SAS	BOGOTÁ D.C.	1,3	0,77	-	0,16	0,04
44	HILTI COLOMBIA S.A.S.	BOGOTÁ D.C.	1,1	0,82	-	0,17	0,03
45	WEIR MINERALS COLOMBIA SAS	ANTIOQUIA	3,1	0,33	-	0,27	0,18
46	CUMMINS NORTE DE COLOMBIA SAS	ATLÁNTICO	2,1	0,47	-	0,07	0,04
47	SPIRAX SARCO COLOMBIA SAS	VALLE	2,1	0,70	6,4	0,39	0,11
48	GETINGE COLOMBIA SAS	BOGOTÁ D.C.	1,7	0,57	-	0,20	0,09
49	GRUNDFOS COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA	3,3	0,67	-	0,38	0,13
50	PHOENIX CONTACT SAS	BOGOTÁ D.C.	2,7	0,76	-	0,18	0,04
51	GE HEALTHCARE COLOMBIA SAS	BOGOTÁ D.C.	1,7	0,56	-	0,16	0,07
52	HP COLOMBIA SAS	BOGOTÁ D.C.	1,7	0,56	-	0,09	0,04
53	LIVANOVA COLOMBIA SAS	BOGOTÁ D.C.	1,5	0,70	-	0,05	0,01
54	ENDRESS+HAUSER COLOMBIA SAS	BOGOTÁ D.C.	3,4	0,59	-	0,15	0,06
55	INVERSIONES PROMEDCO SAS	BOGOTÁ D.C.	3,3	0,60	-	0,18	0,07
56	CARDINAL HEALTH COLOMBIA SAS	BOGOTÁ D.C.	1,4	0,69	-	0,13	0,04
57	SUMMA SERVICIOS CORPORATIVOS INTEGRALES SAS	ANTIOQUIA	1,0	0,90	1,3	0,03	0,00
58	EPIROC COLOMBIA S.A.S.	BOGOTÁ D.C.	3,1	0,32	-	0,22	0,15
59	IGT COLOMBIA SOLUTIONS SAS	BOGOTÁ D.C.	0,8	0,97	-	0,65	0,02
60	ADVANCED STERILIZATION PRODUCT COLOMBIA SAS	BOGOTÁ D.C.	2,8	0,27	-	0,03	0,02
61	CARL BAGUHN BARRANQUILLA SAS	ATLÁNTICO	1,3	0,72	-	0,33	0,09
62	STECK ANDINA SAS	BOGOTÁ D.C.	1,5	0,65	-	0,21	0,07
63	IMPULMEDICOS SAS	BOGOTÁ D.C.	1,6	0,60	-	0,11	0,04
64	VARIADORES SAS	ANTIOQUIA	1,7	0,58	-	0,37	0,16
65	CARVAL INTERNACIONAL LIMITADA	VALLE	0,4	0,00	-	0,01	0,01
66	INTERNACIONAL DE ELÉCTRICOS SAS	TOLIMA	2,1	0,46	-	0,20	0,11
67	MADECENTRO COLOMBIA SAS	ANTIOQUIA	1,0	0,55	-	0,32	0,15
68	TECHNO FOOD SAS	ANTIOQUIA	2,2	0,42	-	0,24	0,14
69	SUPLEMEDICOS SAS	ANTIOQUIA	2,3	0,39	-	0,30	0,18
70	TOP MEDICAL SYSTEMS SA	BOGOTÁ D.C.	4,2	0,26	-	0,35	0,26
71	ALMACENES CORONA SAS	BOGOTÁ D.C.	1,1	0,70	10,3	0,03	0,01
72	LABORATORIOS RETINA SAS	ANTIOQUIA	3,7	0,24	-	0,37	0,28
73	S & N HOLDINGS S A S	BOGOTÁ D.C.	0,1	0,00	-	0,03	0,03
74	ENERGEX S.A	BOGOTÁ D.C.	1,1	0,82	-	0,30	0,05
75	RUEDA GARZON SAS	BOGOTÁ D.C.	2,3	0,42	-	0,39	0,23

Elaboró	LUISA FERNANDA OIDOR CELIS Profesional de Apoyo	FIRMA:
Revisó	HERNANDO ANTONIO HINCAPIÉ RESTREPO Subgerente de Distribución	FIRMA:

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código:	A-SB-FO-022
		Fecha de aprobación:	24/01/2025
	Estudio del Sector	Versión:	1.0
		Página:	51 de 58

76	LUAVAGA SAS	BOGOTÁ D.C.	1,4	0,59		0,32	0,13
77	COMPANHIA MANUFACTURERA ONI SA	BOGOTÁ D.C.	2,5	0,35		0,07	0,05
78	AGENCIA ESPUMADOS LTDA.	TOLIMA	1,4	0,49	4,1	0,13	0,07
79	PUMPER SAS	BOGOTÁ D.C.	1,4	0,55		0,10	0,05
80	INTERHOSPITALARIA SAS	BOGOTÁ D.C.	1,7	0,44		0,03	0,02
81	COMERCIAL TIR S.A.S.	CORDOBA	3,1	0,30	1,8	0,04	0,03
82	PLANTAS ELÉCTRICAS Y SOLUCIONES ENERGÉTICAS SAS	BOGOTÁ D.C.	2,5	0,42		0,08	0,05
83	DISTRITUBOS Y PANELES SAS	VALLE	2,2	0,43		0,11	0,06
84	NESTOR BRAVO SAS	RISARALDA	3,1	0,30		0,13	0,09
85	FERRETERIA VALLEJO S.A.S.	ATLÁNTICO	2,5	0,54		0,20	0,09
86	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE ALUMINIO LTDA.	VALLE	3,5	0,27		0,01	0,01
87	MASER LTDA.	VALLE	1,8	0,33		0,08	0,05
88	IMPORTADORA INDUSTRIAL COLOMBIANA SAS IMPORINCO SAS	BOGOTÁ D.C.	2,1	0,46		0,01	0,01
89	MARWIND SAS	BOGOTÁ D.C.	1,7	0,64		0,01	0,00
90	PROVETECMAR S.A.	BOGOTÁ D.C.	1,9	0,46		0,24	0,13
91	ASTRO MAQUINARIA SAS	BOGOTÁ D.C.	1,4	0,54		0,14	0,06
92	SITO COMERCIAL SAS	BOGOTÁ D.C.	2,8	0,74		0,47	0,12
93	GONZALEZ TASCON S.A.S.	BOGOTÁ D.C.	1,8	0,48		0,13	0,07
94	MAQUINARIAS PARA AREAS VERDES SA	CUNDINAMARCA	2,1	0,37		0,29	0,18
95	REPRESENTACIONES ANIBAL ROJAS LTDA.	BOGOTÁ D.C.	3,6	0,31		0,15	0,10
96	HERNAN ESCOBAR POSADA REPRESENTACIONES LTDA.	BOGOTÁ D.C.	2,0	0,53		0,12	0,06
97	IMCOMLEC INGENIEROS SAS	CUNDINAMARCA	4,2	0,50		0,29	0,15
98	BELLTEC SAS	BOGOTÁ D.C.	1,8	0,52		0,27	0,13
99	REPRESENTACIONES LEÓN GÓMEZ S.A.S.	SANTANDER	3,5	0,53		0,00	0,00
100	SERVITRONICS S.A.S	VALLE	3,4	0,73		0,29	0,08
101	USM COLOMBIA SAS	ANTIOQUIA	2,0	0,60		0,26	0,10
102	TRASEGAR SAS	ANTIOQUIA	2,4	0,38	4,0	0,10	0,07
103	HIERROS BYS LTDA.	QUINDIO	2,8	0,67	1,1	0,08	0,03
104	TECNIFLUIDOS SAS	ANTIOQUIA	2,2	0,49		0,21	0,11
105	SOPORTE A LA INGENIERIA SAS	VALLE	2,8	0,36		0,25	0,16
106	AGP REPRESENTACIONES SAS	BOGOTÁ D.C.	2,6	0,51		0,18	0,09
107	ELECTROLOPEZ SAS	ATLÁNTICO	1,5	0,63		0,09	0,03
108	ELESEG SAS	BOGOTÁ D.C.	2,7	0,54		0,09	0,04
109	INVERSIONES UCARO SAS	BOGOTÁ D.C.	0,3	0,49		0,12	0,06
110	ARCE MUÑOZ RAMÍREZ Y CIA SAS	BOGOTÁ D.C.	1,2	0,29		0,03	0,02
111	INGEMARC SAS	ATLÁNTICO	5,7	0,17	10,0	0,21	0,18
112	GAVIRIA MORENO SAS	VALLE	3,0	0,31		0,18	0,12
113	KRUMTAP SAS	BOGOTÁ D.C.	1,8	0,92		0,26	0,02
114	VALSI DE COLOMBIA SAS	BOGOTÁ D.C.	0,9	0,91		0,29	0,03
115	FERRICENTROS S.A.S	BOGOTÁ D.C.	2,0	0,50		0,12	0,06
116	ALMACEN REFRIELECTRIC SAS	MAGDALENA	2,7	0,33		0,07	0,05
117	BERRIO BEDOYA SAS	ANTIOQUIA	2,7	0,13		0,10	0,08
118	SURTIFERRETERIAS S A S	MAGDALENA	2,6	0,18		0,10	0,08
119	IINCLICOL VALVULAS Y CONEXIONES SAS	ATLÁNTICO	1,6	0,58		0,33	0,14
120	ELETRICOS DEL RUIZ SAS	ATLÁNTICO	1,7	0,52		0,17	0,08
121	ELÉCTRICOS DE LA COSTA S.A.S	ATLÁNTICO	1,7	0,66		0,11	0,04
122	ELECTROVERA	SANTANDER	2,4	0,48		0,17	0,09
123	UNIVERSAL DE SUMINISTROS CIA LTDA.	VALLE	2,8	0,62		0,35	0,13
124	NETGY S.A.S EN REORGANIZACIÓN ABREVIADA	VALLE	1,1	0,68		0,06	0,02
125	REQUIP SAS	VALLE	1,7	0,72		0,14	0,04
126	MAQUITODO SAS	VALLE	3,1	0,43		0,00	0,00
127	COLCOPY SAS	VALLE	2,3	0,55		0,07	0,03
128	TECNISOLUTIONS SAS	VALLE	2,3	0,49		0,00	0,00
129	IMPORMADERAS LTDA.	VALLE	1,3	0,43		0,20	0,11
130	POWER ONE SAS	VALLE	2,4	0,17		0,17	0,14
131	ABC INGENIERIA Y REPRESENTACIONES SAS	VALLE	1,4	0,49		0,32	0,16
132	ELÉCTRICOS FERNANDO VELEZ S.A.S	BOLIVAR	2,5	0,23		0,04	0,03
133	MULTICENTRO COMERCIALIZADORA DE COLOMBIA S.A.	CUNDINAMARCA	2,2	0,44		0,05	0,03
134	BRONCES Y LAMINAS SAS	CALDAS	2,3	0,38		0,14	0,09
135	DEGRES S.A.S	ANTIOQUIA	2,2	0,26		0,08	0,06
136	PINTURA Y YESOS SAS	ANTIOQUIA	2,2	0,55		0,30	0,13
137	SIERRAS Y EQUIPOS SAS	ANTIOQUIA	1,9	0,42		0,25	0,15
138	FUKUTEX SAS	ANTIOQUIA	2,1	0,54		0,01	0,01
139	FERRETERIA DISTRIVALVULAS SAS	ANTIOQUIA	3,8	0,26		0,25	0,18

Elaboró	LUISA FERNANDA OIDOR CELIS Profesional de Apoyo	FIRMA:
Revisó	HERNANDO ANTONIO HINCAPIÉ RESTREPO Subgerente de Distribución	FIRMA: 



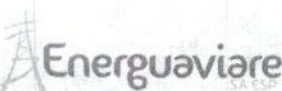
GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Estudio del Sector

Código:	A-SB-FO-022
Fecha de aprobación:	24/01/2025
Versión:	1.0
Página:	52 de 58

140	VIVALDI INGENIERIA HOSPITALARIA SAS	ANTIOQUIA	2,8	0,65		-	0,08	-	0,03
141	DILASER SAS	ANTIOQUIA	1,7	0,55			0,11		0,05
142	DEPOSITO LAS CASAS SAS	CORDOBA	1,9	0,38			0,12		0,08
143	AVILA WAGNER SAS	NARIÑO	1,2	0,82			0,20		0,04
144	DISTRIBUIDORA DE VIDRIOS SAS	NARIÑO	2,8	0,58			0,18		0,07
145	ACABADOS Y YESOS SAS	CUNDINAMARCA	1,6	0,59			0,18		0,07
146	SERVICOPLES Y MANGUERAS DEL LLANO LTDA.	META	2,3	0,57			0,02		0,01
147	SUMINISTROS ELÉCTRICOS INDUSTRIALES SNEYDER SAS E	SANTANDER	3,7	0,28			0,23		0,17
148	FERRETERIA RINCON Y CIA S A	BOGOTÁ D.C.	0,8	0,14	1,3		0,04		0,03
149	BAWER COMPANY SAS	CUNDINAMARCA	2,0	0,49			0,08		0,04
150	CORALMEDICA LIMITADA	BOGOTÁ D.C.	2,2	0,26			0,38		0,28
151	FECO Y CIA SAS	BOGOTÁ D.C.	2,9	0,30			0,11		0,08
152	HOBART ANDINA SAS	BOGOTÁ D.C.	3,5	0,28			0,08		0,05
153	NUEVOS RECURSOS SAS	BOGOTÁ D.C.	3,1	0,27			0,22		0,16
154	CORREAS MANGUERAS Y SELLOS SAS	BOGOTÁ D.C.	2,9	0,25		-	0,00	-	0,00
155	AM ASESORIA Y MANTENIMIENTO LTDA.	BOGOTÁ D.C.	3,0	0,31			0,24		0,17
156	INNOVACIÓN TECNOLÓGICA S.A.S.	BOGOTÁ D.C.	2,2	0,42			0,11		0,06
157	ERASMUS SAS	BOGOTÁ D.C.	1,7	0,63			0,17		0,06
158	FERRETERIA LUIS PENAGOS SAS	BOGOTÁ D.C.	1,7	0,43			0,18		0,10
159	SAEG ENGINEERING GROUP SAS	BOGOTÁ D.C.	0,8	1,09		-	0,19		0,02
160	HEIDELBERG COLOMBIA SAS	BOGOTÁ D.C.	4,5	0,31	4,8		0,11		0,07
161	TECNICOSTURA SA	BOGOTÁ D.C.	2,6	0,47			0,20		0,11
162	AUTOCOLORES G SAS	BOGOTÁ D.C.	3,7	0,36			0,19		0,13
163	GEOSYSTEM INGENIERIA SAS	BOGOTÁ D.C.	1,9	0,50		-	0,02	-	0,01
164	NACIONAL DE ELÉCTRICOS HH LTDA.	BOGOTÁ D.C.	2,9	0,33			0,24		0,16
165	GRAPHIC SOLUTIONS INTERNATINAL SAS	BOGOTÁ D.C.	1,6	0,71			0,37		0,11
166	MICROMEDICA SAS - EN REORGANIZACIÓN	BOGOTÁ D.C.	1,4	0,49		-	0,07	-	0,04
167	UNIVERSAL PACK GROUP S.A.S EN REORGANIZACIÓN	ANTIOQUIA	1,3	0,84			0,10		0,02
168	IMEQUIPOS IMETAN SAS	CUNDINAMARCA	1,4	0,72		-	0,04	-	0,01
169	SET Y GAD SAS	BOGOTÁ D.C.	4,3	0,53			0,26		0,12
170	HIGH QUALITY ENGINEERING SAS	BOGOTÁ D.C.	1,9	0,59			0,14		0,06
171	MACROSEARCH SAS	BOGOTÁ D.C.	2,4	0,44			0,36		0,20
172	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DIZAR LTDA.	BOGOTÁ D.C.	3,4	0,37			0,08		0,05
173	GLOBAL MOTOR SAS	BOGOTÁ D.C.	2,1	0,54			0,12		0,05
174	830080022	BOGOTÁ D.C.	1,0	0,66			0,03		0,01
175	HOERBIGER DE COLOMBIA LTDA.	BOGOTÁ D.C.	2,1	0,44			0,28		0,16
176	GRAFIX DIGITAL S.A.	BOGOTÁ D.C.	1,9	0,56			0,33		0,14
177	MEDIMEX SAS	BOGOTÁ D.C.	2,5	0,36		-	0,07	-	0,04
178	CODIFICACIÓN Y ETIQUETADO SA	BOGOTÁ D.C.	1,0	0,75			0,25		0,06
179	METRICOM LIMITADA	BOGOTÁ D.C.	3,2	0,26		-	0,49	-	0,36
180	FERRETERIA RHINO SAS	BOGOTÁ D.C.	1,5	0,58			0,09		0,04
181	HIDROMED SA	BOGOTÁ D.C.	2,5	0,54			0,08		0,04
182	ABC RODAMIENTOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES SAS	BOGOTÁ D.C.	1,6	0,61			0,17		0,07
183	COTIVIDRIOS S.A.S.	ANTIOQUIA	3,1	0,69			0,17		0,05
184	HISPANO COLOMBIANA DE EQUIPOS SAS	ATLÁNTICO	3,7	0,41			0,19		0,11
185	UNIVERSAL DE TORNILLOS Y HERRAMIENTAS SAS	META	2,2	0,39	4,7		0,10		0,06
186	RODY TRANSMISIONES SAS	BOGOTÁ D.C.	1,6	0,58			0,04		0,02
187	WONDERFUL MUEBLES SPAZIO W SAS	BOGOTÁ D.C.	1,9	0,62			0,23		0,09
188	HACH COLOMBIA SAS	BOGOTÁ D.C.	2,4	0,42			0,22		0,13
189	IMPORTADORA FOTOMORIZ SA	BOGOTÁ D.C.	3,1	0,87			0,01		0,00
190	SANITAS SAS	BOGOTÁ D.C.	2,5	0,50	4,2		0,21		0,10
191	LISTER PETTER DIESEL SAS	CALDAS	4,2	0,33	0,7		0,02		0,01
192	E MC ALLISTER SAS	CUNDINAMARCA	3,0	0,31	13,3		0,03		0,02
193	UNIMAQ SA	BOGOTÁ D.C.	0,8	0,77			0,06		0,01
194	LUGO HERMANOS SAS BIC	BOGOTÁ D.C.	1,7	0,58			0,18		0,08
195	FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.S.	BOGOTÁ D.C.	1,4	0,75			0,17		0,04
196	COMPAÑIA IMPORTADORA EXPORTADORA DE COLOMBIA SAS Y	BOGOTÁ D.C.	2,0	0,33			0,08		0,05
197	ALMACENES MAXIMO SAS	BOGOTÁ D.C.	0,9	0,84		-	0,43	-	0,07
198	TECNO INGENIERIA LTDA.	BOGOTÁ D.C.	1,8	0,63		-	0,04	-	0,02
199	SIFER SAS	BOGOTÁ D.C.	1,6	0,34			0,08		0,05
200	JAVAR SAS	BOGOTÁ D.C.	2,4	0,35			0,02		0,01
201	FERRINET S.A.S	BOGOTÁ D.C.	1,6	0,32			0,13		0,09
202	AIRMATIC SAS	BOGOTÁ D.C.	3,8	0,18			0,13		0,10
203	ALFRIO SAS	BOGOTÁ D.C.	2,5	0,38			0,36		0,22

Elaboró	LUISA FERNANDA OIDOR CELIS Profesional de Apoyo	FIRMA:
Revisó	HERNANDO ANTONIO HINCAPIÉ RESTREPO Subgerente de Distribución	FIRMA:

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código:	A-SB-FO-022
		Fecha de aprobación:	24/01/2025
	Estudio del Sector	Versión:	1.0
		Página:	53 de 58

204	PINTUBLER DE COLOMBIA S.A	CUNDINAMARCA	0,6	0,55		0,21	0,10
205	DISCORREAS MANGUERAS Y EMPAQUES SA	BOGOTÁ D.C.	1,9	0,45	1,1	0,07	0,04
206	DIRIMPEX SAS	BOGOTÁ D.C.	1,8	0,53		0,16	0,07
207	PURIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE FLUIDOS SAS	CUNDINAMARCA	1,9	0,81		- 0,31	- 0,06
208	PROYNS SAS	BOGOTÁ D.C.	1,3	0,48		0,24	0,13
209	LAS ELECTROMEDICINA SAS	BOGOTÁ D.C.	1,8	0,60		0,19	0,07
210	ALUMINIOS Y SISTEMAS LTDA.	BOGOTÁ D.C.	3,7	0,27	0,8	0,18	0,13
211	MACOSER SA	ATLÁNTICO	1,6	0,74		0,16	0,04
212	AVANTIKA COLOMBIA SAS	ATLÁNTICO	3,1	0,39		0,25	0,15
213	INVERSIONES CHAHIN Y CIA C.S.A EN REORGANIZACIÓN	ATLÁNTICO	2,1	0,82		0,01	0,00
214	CONSTRUCCIONES S.A.S CONSTRUSA	SANTANDER	2,6	0,37		0,11	0,07
215	ELECTRO REY SAS	SANTANDER	2,5	0,35		0,24	0,16
216	ATR SAS EN REORGANIZACIÓN	SANTANDER	1,3	0,86		- 0,09	- 0,01
217	FERRETERÍA GONZÁLEZ MALAGA SAS	SANTANDER	2,7	0,55		0,04	0,02
218	CASA SUECA SA	VALLE	2,6	0,36	14,1	0,21	0,13
219	EDUARDO ARANGO V. & CIA SA EDARVICO SA	VALLE	1,2	0,78		0,13	0,03
220	SINCRON DISEÑO ELECTRÓNICO SAS	VALLE	2,7	0,38		- 0,14	- 0,08
221	CODINTER SAS	VALLE	2,1	0,64		0,08	0,03
222	FISIOMEDICA SAS	BOGOTÁ D.C.	1,8	0,57		0,35	0,15
223	CENTRAL DE TRIPLEX LTDA.	VALLE	0,8	0,84		- 0,69	- 0,11
224	SOLDARCO SAS	VALLE	0,8	0,79		- 0,37	- 0,08
225	MANGUERAS INDUSTRIALES LTDA.	VALLE	1,1	0,54		0,16	0,07
226	PRODUCTOS DE CAUCHO Y LONA SAS	VALLE	1,8	0,74		0,19	0,05
227	ADIELA DE LOMBANA SA	VALLE	1,1	0,79		0,11	0,02
228	IMPORTACIÓN TÉCNICA ESTUDIOS Y COMERCIALIZACIÓN S.A.	VALLE	3,8	0,25		0,12	0,09
229	ANTONIO SPATH & CIA. S.A.	BOLIVAR	2,0	0,41		0,07	0,04
230	DEPOSITO SAN CARLOS LIMITADA	TOLIMA	1,3	0,62		- 0,45	- 0,17
231	FERRETERÍA TÉCNICA SA	ANTIOQUIA	2,4	0,32		0,06	0,04
232	VENTANAS Y PUERTAS SAS	ANTIOQUIA	2,4	0,72		0,14	0,04
233	HECTOR ECHAVARRIA V. - HEVCO SAS	ANTIOQUIA	2,2	0,74		0,09	0,02
234	PREMAC SAS	ANTIOQUIA	2,5	0,65		0,23	0,08
235	ELECTRÓNICA MEDICA Y CONTROL EMCO S.A.S.	ANTIOQUIA	3,4	0,24		0,12	0,09
236	BYR INGENIERÍA DE FLUIDOS SAS	ANTIOQUIA	2,3	0,59		0,28	0,11
237	SOLDADURAS INDUSTRIALES SAS	ANTIOQUIA	2,9	0,28		0,27	0,20
238	JAVIER BENAVIDES ERAZO SAS	NARIÑO	2,4	0,56		0,01	0,01
239	FEDUSE SAS	VALLE	1,8	0,48		- 0,02	- 0,01
240	HIPERMERCADO FERRETERÍA ARGENTINA AVILA VELEZ SAS	NARIÑO	1,3	0,28		0,07	0,05
241	LEÓN MORALES E HIJOS SAS	ATLÁNTICO	1,5	0,33		0,18	0,12
242	BOMBAS Y REPUESTOS SAS	MAGDALENA	3,5	0,21		0,13	0,10
243	SOELCO SAS	BOYACÁ	1,6	0,27		- 0,02	- 0,02
244	DICIMED SAS	META	3,8	0,22		0,28	0,22
245	FERRETERÍA SANTA CATALINA SAS	SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	3,2	0,56		- 0,42	- 0,18
246	AQUAPLACE DESALINATION S.A.S.	SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	1,9	0,53		0,16	0,08
247	DISTRIALFA DEL PACIFICO SAS	VALLE	2,7	0,83		0,06	0,01
248	HIGH TEC ENVIRONMENTAL LTDA.	BOGOTÁ D.C.	2,3	0,60		0,05	0,02
249	JPR MAQUINAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	ANTIOQUIA	1,3	0,45		0,10	0,05
250	MECYS S.A.S.	ANTIOQUIA	3,6	0,28		0,16	0,12
251	HERNANDO OROZCO Y CIA SAS	VALLE	2,5	0,38		0,11	0,07
252	INVERSIONES PRIMERA LTDA.	BOGOTÁ D.C.	2,6	0,39		0,10	0,06
253	TRANSMISIONES SAS	BOGOTÁ D.C.	2,8	0,13		0,09	0,08
254	CONTINENTAL PROCESS INSTRUMENTS SAS	BOGOTÁ D.C.	1,5	0,61		0,19	0,07
255	TERMOVAL S A S	CUNDINAMARCA	2,1	0,28		0,02	0,02
256	SORING LTDA.	BOGOTÁ D.C.	1,0	0,36		0,00	0,00
257	GNH COLOMBIA SAS	BOGOTÁ D.C.	3,6	0,57	2,2	0,26	0,11
258	EDISATECH INTERNATIONAL GROUP SAS	ANTIOQUIA	2,4	0,35		0,18	0,12
259	B&V INGENIERÍA SAS	ANTIOQUIA	2,6	0,39		0,17	0,10
260	INCOMELEC SAS	BOGOTÁ D.C.	2,5	0,65		0,02	0,01
261	PEGSA LTDA.	BOGOTÁ D.C.	1,3	0,67		0,28	0,09
262	SAMUEL MORALES Y CIA S EN C S	VALLE	1,5	0,50		- 0,01	- 0,01
263	GERMAR GMG SAS	BOGOTÁ D.C.	3,2	0,36		0,04	0,02
264	XYLEM WATER SOLUTIONS COLOMBIA SAS	BOGOTÁ D.C.	1,5	0,64		0,11	0,04
265	IMPORTADORA SUPERIOR SAS	CUNDINAMARCA	3,1	0,30		0,13	0,09
266	DANVAL SAS	VALLE	1,4	0,68		0,35	0,11

Elaboró	LUISA FERNANDA OIDOR CELIS Profesional de Apoyo	FIRMA:
Revisó	HERNANDO ANTONIO HINCAPIÉ RESTREPO Subgerente de Distribución	FIRMA: 



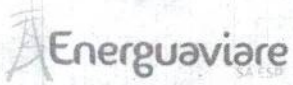
GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Estudio del Sector

Código:	A-SB-FO-022
Fecha de aprobación:	24/01/2025
Versión:	1.0
Página:	54 de 58

267	POWERSUN SAS	BOGOTÁ D.C.	1,8	0,53		0,33	0,16
268	MARTROM SAS	BOGOTÁ D.C.	1,5	0,56		0,11	0,05
269	PT ENGINEERING SUPPLIES SAS	BOGOTÁ D.C.	2,8	0,54		0,14	0,07
270	MAQUINARIAS Y SOLUCIONES SAS	ATLÁNTICO	1,5	0,64		0,14	0,05
271	SCALA ASCENSORES SAS	CUNDINAMARCA	1,0	0,84		0,29	0,05
272	IMPORTADORA DE BOMBAS Y TECNOLOGÍA LTDA.	BOGOTÁ D.C.	3,5	0,33		- 0,12	- 0,08
273	INGENERIA COLOMBIA SA	BOGOTÁ D.C.	1,5	0,73		- 0,37	- 0,10
274	MACTRAK SAS	ANTIOQUIA	1,9	0,49		0,11	0,05
275	ORDENES Y SUMINISTROS SAS	BOGOTÁ D.C.	2,8	0,45		0,34	0,18
276	DC TEKNICALDERAS LTDA.	BOGOTÁ D.C.	1,8	0,51		0,28	0,14
277	FLEXCOM INTERNATIONAL TRADE LTDA.	BOGOTÁ D.C.	1,3	0,67		0,10	0,03
278	ELÉCTRICOS ITAGUI SAS	ANTIOQUIA	1,4	0,52		0,19	0,09
279	IMPORTADORA CASA COLOMBIA SAS	BOGOTÁ D.C.	3,1	0,73		0,26	0,07
280	MECA DEL CARIBE S.A.S.	ATLÁNTICO	1,5	0,65		0,24	0,08
281	HYA DISTRIBUCIONES SAS	BOGOTÁ D.C.	3,6	0,27		0,12	0,08
282	INGENIERÍA CLÍNICA A SU SERVICIO INCLISER LTDA.	BOGOTÁ D.C.	2,2	0,41		0,15	0,09
283	ABASTECEDOR COLOMBIANO DE TEJAS Y DRYWALL SAS	BOGOTÁ D.C.	1,3	0,54		0,18	0,09
284	FERRETERIA FERROPUNTO SAS	VALLE	2,4	0,41		0,22	0,13
285	MSA DE COLOMBIA SAS	BOGOTÁ D.C.	2,3	0,42		0,38	0,22
286	CONSTRUIMOS DEL HUILA S.A.	BOGOTÁ D.C.	2,7	0,36		0,09	0,05
287	KOOLL IMPORTACIONES SAS	VALLE	2,4	0,47		0,13	0,07
288	HIERROS Y ACEROS TOLIMA S.A.	TOLIMA	2,3	0,48		0,08	0,04
289	INDUSTRICOL SAS	ANTIOQUIA	3,5	0,24		0,16	0,12
290	FERRETERIA QUINDICONSTRUCTOR SAS	QUINDIO	3,0	0,40		0,11	0,07
291	FERRETERIA ARDILA Y SANTOS S.A	SANTANDER	3,1	0,23		0,18	0,14
292	FERRETERIA Y EQUIPOS DEL ORIENTE SAS	ANTIOQUIA	2,3	0,71		0,14	0,04
293	THERMODYNAMICS ENGINEERING SAS	BOGOTÁ D.C.	1,5	0,68		0,09	0,03
294	MANGUERAS Y CORREAS DE ANTIOQUIA SAS	ANTIOQUIA	3,1	0,32	5,8	0,20	0,14
295	TFI COLOMBIA	CUNDINAMARCA	1,1	0,89		- 1,56	- 0,17
296	IMPOSEG INDUSTRIAL SAS	VALLE	1,3	0,80		- 0,17	- 0,03
297	GRUPO LYSKO SAS	CUNDINAMARCA	0,7	0,57		0,24	0,10
298	DISTRIBUCIONES HOYOSTOOLS SAS	VALLE	1,8	0,56		0,17	0,07
299	GLORY GLOBAL SOLUTIONS (COLOMBIA) S.A.S.	BOGOTÁ D.C.	1,3	0,70		0,19	0,06
300	DISTRICALCOS SAS	VALLE	2,3	0,56		0,10	0,04
301	ADVANCED RADIOTHERAPY CORPORATION S.A.	BOGOTÁ D.C.	2,0	0,91		- 0,58	- 0,05
302	GRUPO ALEMAN SAS EN REORGANIZACIÓN	ATLÁNTICO	1,0	0,86		0,00	0,00
303	BBG COLOMBIA S.A.S.	BOGOTÁ D.C.	2,9	0,57		0,11	0,05
304	LA ESQUINA DE LA CONSTRUCCIÓN M&M LTDA.	SANTANDER	1,2	0,46		0,27	0,15
305	FIOAZIO COLOMBIA SA	BOGOTÁ D.C.	4,3	0,76		0,19	0,05
306	PINTUINVERSIONES SAS	TOLIMA	2,0	0,20		0,08	0,07
307	MERKUR GAMNG COLOMBIA SAS	BOGOTÁ D.C.	2,0	0,48		- 0,36	- 0,19
308	SURAMERICANA DE ELÉCTRICOS E ILUMINACION SAS	CUNDINAMARCA	2,3	0,41		0,01	0,01
309	DAKORA SAS	CUNDINAMARCA	2,7	0,22		0,06	0,04
310	DISEÑO PETROMECHANICO SAS EN REORGANIZACIÓN	BOGOTÁ D.C.	1,0	0,94		0,17	0,01
311	GVS COLOMBIA SASGVS COLOMBIA SAS	VALLE	1,4	0,71		0,02	0,00
312	AIGNEP LATAM SAS	BOGOTÁ D.C.	1,3	0,74		- 0,24	- 0,06
313	METROOMAT NDT SAS	BOGOTÁ D.C.	1,9	0,65		0,15	0,05
314	COLFLO EQUIPOS SAS	BOGOTÁ D.C.	2,1	0,41		0,21	0,12
315	MOTORES Y MOTORES LC SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	SANTANDER	3,4	0,39		0,23	0,14
316	IME IMPORTMEDICAL COLOMBIA S.A.S.	BOGOTÁ D.C.	3,4	0,55		0,19	0,08
317	GRAFA MANGUERA SAS	ANTIOQUIA	2,2	0,42		0,19	0,11
318	MINPRO SAS	ANTIOQUIA	2,5	0,83		- 0,33	- 0,06
319	GRUPO DICEM SAS EN REORGANIZACIÓN	ATLÁNTICO	0,1	0,92		- 0,04	- 0,00
320	DIESELECTROS CARIBE SAS	ATLÁNTICO	1,6	0,66		0,11	0,04
321	HANNA INSTRUMENTS SAS	BOGOTÁ D.C.	3,1	0,27		0,21	0,16
322	DIACEMENTO S.A.S.	TOLIMA	1,3	0,38		- 0,08	- 0,05
323	TEKMAQ SAS	BOGOTÁ D.C.	1,8	0,61		0,11	0,05
324	PERDOMO BUSINESS GROUP SAS	BOGOTÁ D.C.	2,4	0,41		0,18	0,11
325	CICLO WATER COLOMBIA SAS	BOGOTÁ D.C.	2,6	0,53		0,25	0,12
326	DISTRIBUIDORA FERMETAL DE COLOMBIA SAS	ATLÁNTICO	1,8	0,58		0,11	0,05

Elaboró	LUIZA FERNANDA OIDOR CELIS Profesional de Apoyo	FIRMA:
Revisó	HERNANDO ANTONIO HINCAPIÉ RESTREPO Subgerente de Distribución	FIRMA: ✓

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código:	A-SB-FO-022
		Fecha de aprobación:	24/01/2025
	Estudio del Sector	Versión:	1.0
		Página:	55 de 58

327	LINEA VIVA MEDICAL SAS	NORTE DE SANTANDER	2,6	0,40	0,4	0,00	0,00
328	ECO AMERICA SAS	BOGOTÁ D.C.	3,1	0,64		0,15	0,05
329	DISTRICERAMICAS BLAPER SAS	CUNDINAMARCA	1,7	0,59		0,36	0,15
330	GEOINSTRUMENTOS TOPOGRÁFICOS SAS	BOGOTÁ D.C.	2,1	0,62		0,23	0,09
331	KEBCO SAS	ANTIOQUIA	2,7	0,54		0,03	0,01
332	COMERCIALIZADORA PUNTO INDUSTRIAL Y AGROPECUARIO SAS	ANTIOQUIA	1,8	0,59		0,22	0,09
333	REFRIPARTES Y MOTORES AS	ATLÁNTICO	3,0	0,06		0,02	0,02
334	MAQUINAS Y HERRAMIENTAS DE COLOMBIA SAS	BOGOTÁ D.C.	2,8	0,37		0,12	0,08
335	TORNILLOS DEL SUR IMPORTACIONES SAS	CUNDINAMARCA	2,9	0,40		0,05	0,03
336	FERRETERIA EL INGENIO SAS	VALLE	3,0	0,26		0,08	0,06
337	DYWIDAG S.A.S	ANTIOQUIA	2,1	0,67	- 21,4 -	0,17	- 0,06
338	FERRETERIA Y VARIEDADES MAURO SAS	VALLE	1,7	0,46		0,08	0,04
339	CONSTRUCCOMERCIAL SAS	CAQUETÁ	1,3	0,53		0,11	0,05
340	CLARYCON SAS	CUNDINAMARCA	1,9	0,55		0,22	0,10
341	DISPRO DISPENSADORES PROFESIONALES SAS	BOLIVAR	2,2	0,44		0,11	0,06
342	TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA S.A.S	BOGOTÁ D.C.	1,7	0,67		0,26	0,09
343	PVC MONTERIA SAS	CORDOBA	2,5	0,33		0,06	0,04
344	OSTEOEQUIPOS SAS	BOLIVAR	3,7	0,49		0,20	0,10
345	POTENCIA Y TECNOLOGIA SAS	VALLE	1,6	0,60		0,25	0,10
346	KARCHER SAS	BOGOTÁ D.C.	2,5	0,44		0,02	0,01
347	TECNICAS EN AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL SAS	VALLE	1,5	0,54		0,23	0,11
348	CATVER S.A.S.	BOGOTÁ D.C.	1,3	0,89		- 0,19 -	0,02
349	KINNESIS SOLUTIONS SAS	ANTIOQUIA	1,7	0,58		0,29	0,12
350	AERZEN COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA	1,3	0,70		0,12	0,04
351	SUMINISTROS Y MONTAJES ELÉCTRICOS MPG SAS	BOGOTÁ D.C.	1,2	0,50		0,30	0,15
352	EXTRACOLOR SAS	BOGOTÁ D.C.	1,1	0,47		0,33	0,17
353	CONCREACEROS SAS	SUCRE	1,3	0,52		0,24	0,12
354	PERFILAM & ACEROS SAS	CASANARE	1,3	0,73		0,14	0,04
355	COMERCIALIZADORA AEROMAQUINADOS S.A.S.	ANTIOQUIA	3,2	0,60		0,21	0,08
356	PINTUR S.A.S	BOGOTÁ D.C.	2,3	0,44		0,11	0,06
357	BB EQUIPOS TOPOGRAFICOS SAS	BOGOTÁ D.C.	3,0	0,73		0,09	0,03
358	ALGRES MONTERIA SAS	CORDOBA	1,1	0,60		0,03	0,01
359	CONCRETOS Y CONCRETOS SAS	MAGDALENA	1,5	0,21	1,0	0,07	0,06
360	FLUIDRA COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA	2,9	0,32		0,15	0,10
361	ENERGIA Y MOVILIDAD SAS	BOGOTÁ D.C.	2,0	0,68		0,21	0,07
362	ALUMBOY DISTRIBUCIONES SAS	BOYACÁ	1,5	0,56		0,15	0,07
363	SH SOLUCIONES HOSPITALARIAS S.A.S.	VALLE	1,8	0,49		- 0,00 -	0,00
364	IMAGIQ SAS	BOGOTÁ D.C.	1,8	0,43		0,10	0,06
365	FRANKLIN ELECTRIC COLOMBIA S.A.S	CUNDINAMARCA	1,8	0,53		- 0,09 -	0,04
366	EL FARO ELECTRICO SAS	BOYACÁ	1,4	0,69		0,29	0,09
367	ABLOY COLOMBIA SAS	BOGOTÁ D.C.	3,4	0,25		0,18	0,13
368	ELÉCTRICOS INDUSTRIALES DEL TOLIMA SAS	TOLIMA	1,7	0,45		0,15	0,08
369	AIRE CONFORT JC SAS	VALLE	2,7	0,52		0,16	0,08
370	SOCIEDAD DISTRIBUIDORA COLOMBIANA MD SAS	VALLE	1,7	0,70		0,04	0,01
371	EDWARDS LIFESCIENCES COLOMBIA S.A.S.	BOGOTÁ D.C.	1,6	0,60		0,31	0,12
372	RAMDE SOLIDS CONTROL SAS	BOGOTÁ D.C.	1,8	0,53		0,20	0,10
373	CONSTRUNORTE COMERCIALIZADORA SAS	CAUCA	3,0	0,44		0,16	0,09
374	VISUAL MAQUINAS SAS	ANTIOQUIA	1,8	0,66		0,21	0,07
375	SINUELEC S.A.S.	CORDOBA	2,2	0,53		0,16	0,08
376	FERRETERIA LÁMINAS Y METALES S.A.S.	SUCRE	1,8	0,38		0,24	0,15
377	INVERSIONES ELECTRONICAS Y TECNOLOGICAS SAS	NARIÑO	2,5	0,33		0,02	0,02
378	20	CUNDINAMARCA	2,3	0,43		0,26	0,15
379	SOLUCIONES DE MOVILIDAD INTERNACIONAL SAS	BOGOTÁ D.C.	3,3	0,65		0,37	0,13
380	FIGUHIERROS FT SAS	SANTANDER	1,5	0,82		0,31	0,06
381	RATIONAL COLOMBIA - AMERICA CENTRAL SAS	BOGOTÁ D.C.	1,8	0,54		0,15	0,07
382	GOMEZ VELASQUEZ SAS	VALLE	1,5	0,54		0,21	0,10
383	PARQUE INDUSTRIAL Y ZONA FRANCA INDUENERGY (INDUENERGY SAS)	BOLIVAR	0,1	0,07		- 0,00 -	0,00
384	PROVEEDORES DE PVC SAS	ANTIOQUIA	1,6	0,27		0,17	0,13
385	FERRETERIA AGROTODAS SAS	SANTANDER	1,8	0,50		0,15	0,08

Elaboró	LUISA FERNANDA OIDOR CELIS Profesional de Apoyo	FIRMA:
Revisó	HERNANDO ANTONIO HINCAPIÉ RESTREPO Subgerente de Distribución	FIRMA: 

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código:	A-SB-FO-022
		Fecha de aprobación:	24/01/2025
	Estudio del Sector	Versión:	1.0
		Página:	56 de 58

386	GOLDEN GAMING S.A.S	ANTIOQUIA	0,6	0,54		-	0,06	-	0,03
387	ROCOL INTERNATIONAL SAS	ATLÁNTICO	2,7	0,79			0,09		0,02
388	NEGOCIOS E INVERSIONES MONTESUR S.A.S	SUCRE	2,9	0,30	1,4		0,05		0,04
389	PRECISUR SAS	BOGOTÁ D.C.	1,6	0,61			0,29		0,11
390	DABCOLOR S.A.S.	ANTIOQUIA	3,1	0,27			0,08		0,06
391	FERROCABLES	ANTIOQUIA	1,7	0,66			0,31		0,10
392	TOLUA MADERAS Y HERRAJES SAS	ANTIOQUIA	1,8	0,50			0,37		0,18
393	DIEGO MARIA LUGO CERTUCHE SAS	CAUCA	1,5	0,44		-	0,10	-	0,06
394	BODEGA COMERCIAL SAS	RISARALDA	3,0	0,72			0,04		0,01
395	CONSTRUEJE SAS	RISARALDA	2,2	0,41			0,27		0,16
396	HEFEACEROS SAS	SANTANDER	1,0	0,67			0,23		0,08
397	A. INDUFERCO SAS	SANTANDER	2,2	0,45			0,18		0,10
398	FERRETERIA CENTRAL CA SAS	BOYACA	3,1	0,26			0,20		0,15
399	GRUPO EMPRESARIAL CORPEZ ZOMAC SAS	CAQUETA	2,2	0,57			0,37		0,16
400	HYBRICO SOLUCIONES COLOMBIA SAS	BOGOTÁ D.C.	0,9	0,81			0,00		0,00
401	FERRAR PEREIRA SAS	RISARALDA	2,2	0,38			0,39		0,24
402	IMPORTACIONES LED SAS	CUNDINAMARCA	2,4	0,83		-	0,09	-	0,02
403	DEPOSITO TRUJILLO SAS	HUILA	2,3	0,42			0,12		0,07
404	SOCIEDAD FERRETERA DE COMERCIO SAS	VALLE	1,6	0,52	14,6		0,15		0,07
405	REPRESENTACIONES OPTICAS COLOMBIANAS S.A.	ATLÁNTICO	0,6	0,51		-	0,03	-	0,02
406	GUAYALRES SAS	BOGOTÁ D.C.	2,0	0,14	6,3		0,07		0,06
407	ACERTA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	2,3	0,55			0,22		0,10
408	ASOCIACION TECNICA COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.S.	ANTIOQUIA	3,1	0,43			0,10		0,06
409	HELIOS TECHNOLOGY & INNOVATION SAS	BOGOTÁ D.C.	1,3	0,64			0,15		0,05
410	COMERCIALIZADORA GENERAL DE COLOMBIA CGC SAS	TOLIMA	1,4	0,63			0,13		0,05

Nota: Los valores nulos (-) para Indicadores de Razón de Cobertura de Intereses de algunas empresas de la muestra tomada de la Base de Datos del SIIS periodo 2024, surge del reporte cero de Gastos por Intereses en Estados Financieros.

De la información financiera dispuesta en el SIIS, se hallaron los Indicadores de capacidad financiera y organizacional para cada una de las empresas componentes de la muestra y a través de las herramientas estadísticas Media/Promedio, Mínimo, máximo y desviación estándar se obtuvieron los siguientes resultados:

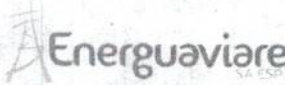
INDICADOR	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
MEDIA / PROMEDIO	2,1	0,51	3,4	0,10	0,06
MÍNIMO	0,1	0,00	- 21,4	- 1,56	- 0,36
MÁXIMO	5,7	1,09	15,4	0,39	0,28
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	0,8	0,19	7,3	0,20	0,08

Fuente: Sistema Integrado de Información Societaria SIIS <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/>
Colombia Compra Eficiente <https://www.colombiacompra.gov.co/>

5. ESTUDIO DEL MERCADO

El estudio de mercado es una herramienta que permite establecer el precio de un determinado bien o servicio, y dado el caso, estructurar y sustentar el presupuesto estimado de un proceso de contratación. Para el presente proceso se implementan el mecanismo de Sondeo de mercado, con base en las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – Última actualización del 25 de septiembre de 2025.

Elaboró	LUISA FERNANDA OIDOR CELIS Profesional de Apoyo	FIRMA:
Revisó	HERNANDO ANTONIO HINCAPIÉ RESTREPO Subgerente de Distribución	FIRMA: 

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código:	A-SB-FO-022
		Fecha de aprobación:	24/01/2025
	Estudio del Sector	Versión:	1.0
		Página:	57 de 58

Al respecto, para realizar el Sondeo de Mercado del presente proceso contractual, se identificaron tres (3) empresas del nivel local y nacional dedicadas a la comercialización de equipos o artículos eléctricos, con idoneidad para satisfacer la necesidad de la empresa: INDEC JR S.A.S., Nacional de Eléctricos HH Ltda. y AR Ingeniería, Construcciones y Suministros S.A.S.

A través de correo electrónico, ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. remitió Solicitud formal de Cotización a las tres (3) empresas mencionadas, junto con Anexos adjuntos a la misma: Formato Presentación de Cotización y Formato de Especificaciones solicitadas vs Especificaciones ofrecidas por el Cotizante, con el fin de reconocer precios de mercado y determinar los precios promedio para los bienes requeridos por la empresa, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas y las condiciones mínimas establecidas para cotizar.

De las solicitudes remitidas, se recibió Cotización por parte de INDEC JR S.A.S., Nacional de Eléctricos HH Ltda. y AR Ingeniería, Construcciones y Suministros S.A.S. Una vez analizada la información recolectada para cada uno de los ítems establecidos en el Formato de Cotización, se resolvió emplear en el estudio de mercado las cotizaciones recibidas, ya que cumplían con las condiciones mínimas establecidas para cotizar y se determinó el precio promedio unitario (en pesos colombianos COP) para cada uno de los bienes requeridos por la empresa a través de la herramienta estadística "Media aritmética", definida en la Guía para la elaboración de Estudios de Sector de LA EMPRESA:

Ítem	Breve Descripción	Cant.	Unidad de Medida	INDEC JR S.A.S.	Nacional de Eléctricos HH Ltda.	AR Ingeniería, Construcciones y Suministros S.A.S.	Valor promedio Unitario	Valor promedio Total
1	Batería de litio-ion 24V/120Ah LiFePO4	60	Unidad	\$ 5.600.000	\$ 5.690.000	\$ 5.600.000	\$ 5.630.000	\$ 337.800.000
2	Inversor de Onda Senoidal Pura 24 VDC/120 AC-1000W	60	Unidad	\$ 1.160.000	\$ 1.000.000	\$ 1.050.000	\$ 1.070.000	\$ 64.200.000
3	Regulador (Controlador) MPPT 24 VDC/40 Amp	60	Unidad	\$ 780.000	\$ 810.000	\$ 810.000	\$ 800.000	\$ 48.000.000
VALOR ESTIMADO A CONTRATAR								\$ 450.000.000

Proceso excluido de IVA: Si ☒ No ☐. Ítems 2 y 3 sujetos al Artículo 477 del Estatuto Tributario Nacional Colombiano, e ítem 1, sujeto a exclusión de IVA previa solicitud ante la UPME, conforme con Artículo 12 de la Ley 1715 de 2014.

Al respecto, ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. tuvo en cuenta lo estipulado en el Artículo 477 del Estatuto Tributario Nacional,

"Bienes que se encuentran exentos del impuesto: Están exentos del impuesto sobre las ventas, con derecho a compensación y devolución, los siguientes bienes: (...)

85.04.40.90.90 Inversor de energía para sistema de energía solar con paneles.

90.32.89.90.00 Controlador de carga para sistema de energía solar con paneles."

Así mismo, lo estipulado en el Artículo 12 de la Ley 1715 de 2014:

"Exclusión del impuesto a las ventas - IVA en la adquisición de bienes y servicios para el desarrollo de proyectos de generación con FNCE y gestión eficiente de la energía. Para fomentar el uso de la energía procedente de fuentes no convencionales de energía - FNCE y la gestión eficiente de energía, los equipos, elementos, maquinaria y servicios nacionales o importados que se destinen a la preinversión e inversión, para la producción y utilización de energía a partir de las fuentes no convencionales, así como para la medición y evaluación de los potenciales recursos, y para adelantar las acciones y medidas de gestión eficiente de la energía, incluyendo los equipos de medición inteligente, que se encuentren en el

Elaboró	LUISA FERNANDA OIDOR CELIS Profesional de Apoyo	FIRMA:
Revisó	HERNANDO ANTONIO HINCAPIÉ RESTREPO Subgerente de Distribución	FIRMA: 

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código:	A-SB-FO-022
		Fecha de aprobación:	24/01/2025
	Estudio del Sector	Versión:	1.0
		Página:	58 de 58

Programa de Uso Racional y Eficiente de energía y Fuentes No Convencionales - PROURE estarán excluidos del IVA.

(...) Para tal efecto, la inversión deberá ser evaluada y certificada como proyecto de generación de energía eléctrica a partir de fuentes no convencionales de energía -FNGE o como acción o medida de gestión eficiente de la energía por la Unidad de Planeación Minero-Energética - UPME."

De esta forma, con base en las cantidades requeridas y los precios el presupuesto estimado a contratar para el presente proceso de contratación es de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 450.000.000) IVA Incluido.

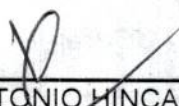
Nota: Se anexan los documentos soporte del Estudio de Mercado (Solicitudes de cotización, Cotizaciones Recibidas y demás).

6. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR

Del proceso de contratación en cuestión se puede concluir en Colombia, la demanda de equipos de fuente solar está especialmente influenciada por el aumento de los costos de la energía, los incentivos establecidos en la normativa para energías renovables, el potencial solar del país y el interés creciente de las empresas por mejorar su competitividad y sostenibilidad dentro de la transición energética. Esto ha generado oportunidades importantes para proveedores, instaladores y desarrolladores de soluciones fotovoltaicas.

El análisis de la Oferta permitió reconocer que gran parte de las empresas que comercializan los bienes requeridos por ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. y que conforman la estructura sectorial en Colombia se clasifican como MIPYME, así mismo, el proveedor que suscriba contrato debe cumplir con todos los lineamientos normativos del nivel nacional y territorial para cumplir a cabalidad con el objeto del presente proceso de contratación.

Para el presente proceso de contratación, el estudio de mercado permitió establecer precio unitario promedio para cada uno de los bienes requeridos por ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. así como el presupuesto estimado a contratar, dada las cantidades requeridas por el área de distribución.


 HERNANDO ANTONIO HINCAPIÉ RESTREPO
 SUBGERENTE DE DISTRIBUCIÓN ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.

Elaboró	LUISA FERNANDA OIDOR CELIS	FIRMA:
Revisó	HERNANDO ANTONIO HINCAPIÉ RESTREPO	FIRMA: 
	Subgerente de Distribución	